



Contestación demanda rad. 2024-0511-00 (Banco Mundo Mujer S.A)

Desde Cumplimiento Normativo <cumplimiento.normativo@bmm.com.co>

Fecha Vie 11/10/2024 2:38 PM

Para Juzgado 38 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j38cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (20 MB)

Contestación de la demanda y anexos Rad 2024-0511-00 (1).pdf;

Popayán, 11 de octubre de 2024

Señores

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

j38cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho.

Ref. PROCESO VERBAL
Radicación: 2024-0511-00
Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA
Demandante: YULIETH LONDOÑO VINASCO
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
BANCO MUNDO MUJER S.A.

SEBASTIÁN LEGARDA VENACHI, identificado con cédula de ciudadanía No. 1061804989 expedida en Popayán, abogado portador de tarjeta profesional No. 371.045 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el Poder General otorgado en Escritura Pública 2.179 del 4 de septiembre de 2024 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Popayán, actuando como Apoderado Judicial del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, en adelante el **Banco**, sociedad anónima, constituida mediante Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 en la Notaria 2 de Popayán – Cauca, registrada con Nit. 900768933-8, sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Popayán – Cauca, me permito dar contestación a la demanda de la referencia en el documento adjunto.

El Banco Mundo Mujer S.A., puede ser notificado en el correo electrónico cumplimiento.normativo@bmm.com.co

El suscrito apoderado de la parte demandante recibirá notificaciones en la Carrera 11 No. 5-56 de la ciudad de Popayán y/o en la dirección electrónica cumplimiento.normativo@bmm.com.co y sebastianlegarda@hotmail.com misma inscrita ante el Registro Nacional de Abogados.

Atentamente,

SEBASTIAN LEGARDA VENACHI

C.C. No. 1061804989 expedida en Popayán
T.P. No. 371045 del Consejo Superior de la Judicatura
Apoderado judicial del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**
Cordialmente,

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Correo Asignado a Cumplimiento - Cumplimiento
Carreara 11 # 5-56 Barrio Valencia
,Colombia

Tel. (57) 602 - 8339494

Cel. 3205592454 - 3108280976

cumplimiento.normativo@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

DOCUMENTO PÚBLICO. *Este documento es propiedad de Banco Mundo Mujer. Está prohibida su reproducción total o parcial, comercialización o divulgación de propietario.*

Popayán, 11 de octubre de 2024

Señores

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

j38cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho.

Ref. PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Radicación: 2024-0511-00
Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA
Demandante: YULIETH LONDOÑO VINASCO
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
BANCO MUNDO MUJER S.A.

SEBASTIÁN LEGARDA VENACHI, identificado con cédula de ciudadanía No. 1061804989 expedida en Popayán, abogado portador de tarjeta profesional No. 371.045 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el Poder General otorgado en Escritura Pública 2.179 del 4 de septiembre de 2024 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Popayán, actuando como Apoderado Judicial del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, en adelante el **Banco**, sociedad anónima, constituida mediante Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 en la Notaria 2 de Popayán – Cauca, registrada con Nit. 900768933-8, sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Popayán – Cauca, me permito dar contestación a la demanda de la referencia en los siguientes términos:

I. A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

AL HECHO PRIMERO: Es cierto. El señor **DIEGO FERNANDO PÉREZ PALMA (Q.E.P.D)**, se obligó con el Banco como titular de los de créditos identificados con los números de operación **7256994** y **6949055**. A su vez, la señora **YULIETH LONDOÑO VINASCO** asumió el rol de deudora solidaria (codeudora) en dichas operaciones, tal como se evidencia en el formulario de vinculación y solicitud de productos y servicios de persona natural (**FM100**), suscrito por ambos. Dicho documento se anexa como prueba en el presente escrito.

En cuanto al estado actual y características de las operaciones **7256994** y **6949055**, me permito informar al Despacho lo siguiente:

1. Para la operación con número **7256994**:

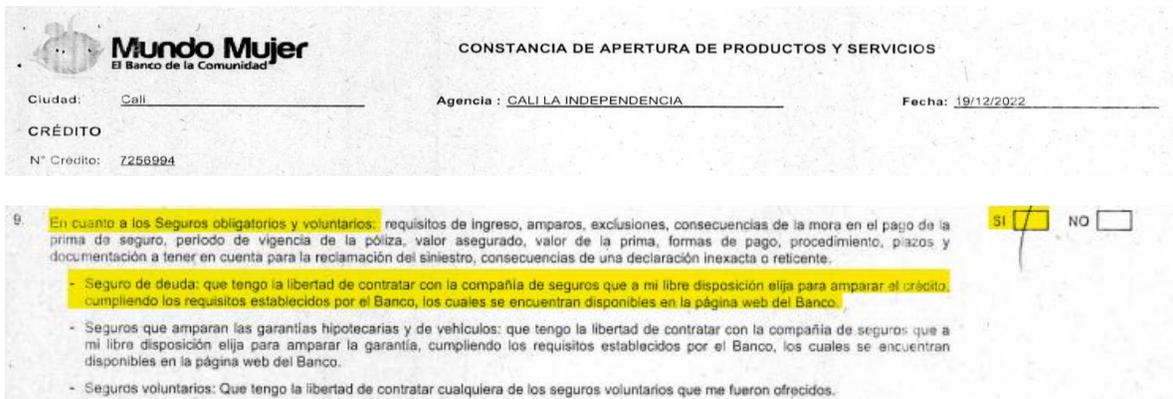
No. Operación	Titular	Monto Desembolso	Fecha De desembolso Del Crédito	Fecha De Vencimiento Del Crédito	Plazo Total Del Crédito En Meses	Estado Actual
7256994	DIEGO FERNANDO PEREZ PALMA	\$60.000.000.00	19/12/2022	15/12/2024	18	En mora

2. Para la operación con número **6949055**:

No. Operación	Titular	Monto Desembolso	Fecha De desembolso Del Crédito	Fecha De Vencimiento Del Crédito	Plazo Total Del Crédito En Meses	Estado Actual
6949055	DIEGO FERNANDO PEREZ PALMA	\$100.000.000	24/05/2022	09/06/2024	24	En mora

AL HECHO SEGUNDO: No es cierto tal como se presenta. Es menester informar que al señor **DIEGO FERNANDO PÉREZ PALMA** al momento de suscribir los créditos identificados con los números de operación **7256994** y **6949055** se le informó de manera clara y comprensible por parte del Asesor de Servicios del Banco respecto de los seguros obligatorios y voluntarios, tal y como se evidencia en el numeral No. 9 de la Constancia de Apertura de Productos y Servicios de cada crédito.

1. Para la operación con número **7256994**:



Mundo Mujer
El Banco de la Comunidad

CONSTANCIA DE APERTURA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Ciudad: Cali Agencia: CALI LA INDEPENDENCIA Fecha: 19/12/2022

CRÉDITO

N° Crédito: 7256994

9. En cuanto a los Seguros obligatorios y voluntarios, requisitos de ingreso, amparos, exclusiones, consecuencias de la mora en el pago de la prima de seguro, período de vigencia de la póliza, valor asegurado, valor de la prima, formas de pago, procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la reclamación del siniestro, consecuencias de una declaración inexacta o reticente.

SI NO

- Seguro de deuda: que tengo la libertad de contratar con la compañía de seguros que a mi libre disposición elija para amparar el crédito, cumpliendo los requisitos establecidos por el Banco, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Banco.
- Seguros que amparan las garantías hipotecarias y de vehículos: que tengo la libertad de contratar con la compañía de seguros que a mi libre disposición elija para amparar la garantía, cumpliendo los requisitos establecidos por el Banco, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Banco.
- Seguros voluntarios: Que tengo la libertad de contratar cualquiera de los seguros voluntarios que me fueron ofrecidos.

2. Para la operación con número **6949055**:



Mundo Mujer
El Banco de la Comunidad

CONSTANCIA DE APERTURA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Ciudad: Cali Agencia: CALI LA INDEPENDENCIA Fecha: 24/05/2022

CRÉDITO

N° Crédito: 6949055

9. En cuanto a los Seguros obligatorios y voluntarios: requisitos de ingreso, amparos, exclusiones, consecuencias de la mora en el pago de la prima de seguro, periodo de vigencia de la póliza, valor asegurado, valor de la prima, formas de pago, procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la reclamación del siniestro, consecuencias de una declaración inexacta o reticente. SI NO

- Seguro de deuda: que tengo la libertad de contratar con la compañía de seguros que a mi libre disposición elija para amparar el crédito, cumpliendo los requisitos establecidos por el Banco, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Banco.
- Seguros que amparan las garantías hipotecarias y de vehículos: que tengo la libertad de contratar con la compañía de seguros que a mi libre disposición elija para amparar la garantía, cumpliendo los requisitos establecidos por el Banco, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Banco.
- Seguros voluntarios: Que tengo la libertad de contratar cualquiera de los seguros voluntarios que me fueron ofrecidos.

En ese orden de ideas, se informó al señor **DIEGO FERNANDO PÉREZ PALMA** que podía tomar la póliza de Vida Deudor para respaldar su obligación financiera con Axa Colpatría Seguros de Vida S.A a través del Banco Mundo Mujer S.A o escoger otra compañía de seguros a su libre elección con el fin de cumplir las políticas del Banco, las cuales se encuentran alineadas a la normatividad vigente al ser una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En ese sentido, el **BANCO MUNDO MUJER S.A** ha cumplido su obligación como Institución Financiera tomadora de seguros por cuenta de sus deudores en virtud de lo establecido en el Título 2, artículo 2.36.2.1.1. del Decreto 2555 de 2010, que determina:

“ARTÍCULO 2.36.2.1.1. Obligaciones de las instituciones financieras como tomadoras de seguros. Las instituciones financieras que actúen como tomadoras de seguros por cuenta de sus deudores, deberán garantizar la libre concurrencia de oferentes, proteger y promover la competencia en el mercado de seguros, y garantizar transparencia de información con el deudor, para lo cual adoptarán procedimientos que se sujeten a los siguientes criterios:

(...)

4. Elección de aseguradora por parte del deudor. En todo caso, el deudor podrá contratar con una aseguradora distinta a la seleccionada por la institución financiera, presentando una póliza que cumpla, cuando menos, con las condiciones y coberturas fijadas por la institución financiera para el seguro a contratar.”

(...)

6. Transparencia e información. La institución financiera deberá suministrar al deudor, al momento de la originación del crédito o leasing, y de forma periódica, información sobre el monto asegurado, las coberturas que incluye la póliza y los costos asociados al seguro contratado, distinguiendo la tasa de prima de seguro que reciben las aseguradoras de otros costos.

PARÁGRAFO . En cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del presente artículo, corresponderán a los defensores del consumidor financiero designado por la institución financiera originadora del crédito o leasing y por la entidad aseguradora seleccionada, verificar que la información presentada al momento de la originación o en la entrada en vigencia de un nuevo contrato de seguro permita al deudor ejercer el derecho a seleccionar otra

aseguradora en los términos del numeral 4 del presente artículo, así como identificar claramente los rubros y montos mensuales cuyo pago se encuentran a su cargo”.

En cuanto a la declaración del demandante sobre la supuesta exigencia de un seguro de vida para el otorgamiento de los créditos identificados con los números de operación **7256994** y **6949055**, es importante resaltar que el señor **DIEGO FERNANDO PÉREZ PALMA**, contrató dos pólizas de seguro de deuda identificadas con números 59 para la operación **7256994** y 59 para la operación **6949055** con la aseguradora **AXA COLPATRIA**, de manera libre, pues como consumidor financiero contaba con la libertad de seleccionar la compañía aseguradora de su preferencia, y en virtud de ello, la suscripción de las pólizas ejercen como una de las garantías para el respaldo y pago de los créditos anteriormente mencionados.

El Seguro de Vida Deudor (Seguro de Deuda), inicia desde la fecha del desembolso del crédito, y estará vigente hasta la terminación del plazo de éste o hasta el pago de la totalidad de la deuda, lo que ocurra primero. El seguro de deuda se cancela mes a mes en la cuota que paga el cliente y asegura el saldo insoluto de la deuda al momento del siniestro. Al adquirir este seguro, cuenta con las siguientes coberturas: Muerte, incapacidad total y permanente, enfermedad grave. Este seguro respalda la deuda y es pagado mes a mes en conjunto con la cuota del crédito.

AL HECHO TERCERO: No me consta. La declaración del demandante sobre las circunstancias de la muerte del señor **DIEGO FERNANDO PÉREZ PALMA (Q.E.P.D.)**, deberá ser probada en el proceso.

AL HECHO CUARTO: No es cierto. En relación con el estado de los créditos identificados con los números **7256994** y **6949055** al momento del fallecimiento del señor **DIEGO FERNANDO PÉREZ PALMA (Q.E.P.D.)**, me permito informar al Despacho que, a la supuesta fecha del deceso, el estado de las operaciones **7256994** y **6949055** se encontraban en **MORA**, tal como se indica a continuación:

1. Para la operación con número **7256994**:

BANCO MUNDO MUJER S.A.													Fecha de generación: 07/10/2024	
Detalle de pagos														
Número de crédito	Nombre del cliente			Producto	Monto del crédito	Plazo total del crédito en meses	Tasa de Interés E.A.	Tasa de Mora E.A.	Estado	Fecha de desembolso del crédito	Fecha de vencimiento del crédito			
7256994	DIEGO FERNANDO PEREZ PALMA			CREDEmpresa Cial	60.000.000,00	18	28,17	28,17	EN MORA	19/12/2022	15/06/2024			
Fecha de Pago	No. de Cuota	Valor pagado	Capital	Intereses corrientes	Intereses de mora	Intereses de mora condonados	Seguro de deuda (normal y extraprima)	Seguro de incendio y terremoto	Seguro Codeudor	Comisión	IVA sobre comisiones	Saldo a capital	Días de atraso	
17/01/2023	1	4.119.898,95	2.929.471,51	1.106.654,88	5.648,79	0,00	56.524,00	0,00	0,00	17.983,00	3.416,77	57.070.528,33	2	
17/01/2023	2	30.301,21	0,00	0,00	0,00	0,00	30.301,21	0,00	0,00	0,00	0,00	57.070.528,49	0	
28/02/2023	2	4.106.409,82	2.821.961,39	1.214.565,00	35.364,64	0,00	34.918,79	0,00	0,00	0,00	0,00	54.248.966,71	13	
28/02/2023	3	143.590,96	0,00	78.370,96	0,00	0,00	65.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.248.966,71	0	
30/03/2023	3	3.999.429,19	2.881.609,37	1.076.146,06	41.673,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.367.357,73	15	
30/03/2023	4	200.571,20	0,00	135.351,20	0,00	0,00	65.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.367.357,73	0	
28/04/2023	4	3.937.661,09	2.942.935,27	957.839,92	36.885,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.424.422,46	13	
28/04/2023	5	262.339,30	0,00	197.119,30	0,00	0,00	65.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.424.422,07	0	
15/06/2023	5	3.928.837,70	3.005.566,31	833.440,78	89.830,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.418.856,15	31	
15/06/2023	6	1.162,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1.162,30	0,00	0,00	0,00	0,00	45.418.856,15	0	
27/07/2023	6	4.224.480,20	3.069.530,24	966.596,15	124.296,11	0,00	64.057,70	0,00	0,00	0,00	0,00	42.349.325,52	42	
27/07/2023	7	520,19	0,00	0,00	0,00	0,00	520,19	0,00	0,00	0,00	0,00	42.349.325,91	0	
Total:		24.955.000,00	17.650.674,09	6.566.084,25	333.699,81	0,00	383.142,08	0,00	0,00	17.983,00	3.416,77		116	

2. Para la operación con número **6949055**:



BANCO MUNDO MUJER S.A.

Fecha de generación: 07/10/2024

Detalle de pagos

Número de crédito	Nombre del cliente	Producto	Monto del crédito	Plazo total del crédito en meses	Tasa de Interés E.A.	Tasa de Mora E.A.	Estado	Fecha de desembolso del crédito	Fecha de vencimiento del crédito
6949055	DIEGO FERNANDO PEREZ PALMA	CREDIEmpresa Cial	100.000.000,00	24	27,45	28,17	EN MORA	24/05/2022	09/06/2024

Fecha de Pago	No. de Cuota	Valor pagado	Capital	Intereses corrientes	Intereses de mora	Intereses de condonados	Seguro de deuda (normal y extraprima)	Seguro de incendio y terremoto	Seguro Codeudor	Comisión	IVA sobre comisiones	Saldo a capital	Días de atraso
09/07/2022	1	5.549.805,74	2.302.582,27	3.062.773,70	0,00	0,00	163.050,00	0,00	0,00	17.983,00	3.416,77	97.697.417,89	0
09/07/2022	1	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.647.417,73	0
09/08/2022	2	5.500.000,07	3.397.487,15	1.993.812,92	0,00	0,00	108.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.249.930,51	0
09/09/2022	3	5.500.000,07	3.466.858,71	1.924.441,36	0,00	0,00	108.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.783.071,80	0
08/10/2022	4	5.500.000,07	3.537.646,73	1.853.653,34	0,00	0,00	108.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.245.425,07	0
09/11/2022	5	5.500.000,07	3.609.880,14	1.781.419,93	0,00	0,00	108.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.635.544,93	0
09/12/2022	6	5.500.000,07	3.683.588,45	1.707.711,62	0,00	0,00	108.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.951.956,48	0
10/01/2023	7	5.500.000,07	3.758.801,76	1.632.486,31	0,00	0,00	108.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.193.154,72	1
23/02/2023	8	5.512.320,57	3.809.806,75	1.555.749,25	38.284,57	0,00	108.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.383.547,97	14
23/02/2023	9	17.679,50	0,00	0,00	0,00	0,00	17.679,50	0,00	0,00	0,00	0,00	72.383.548,04	0
09/03/2023	9	5.500.000,07	3.931.016,75	1.477.962,82	0,00	0,00	91.020,50	0,00	0,00	0,00	0,00	68.452.531,22	0
27/04/2023	10	5.525.294,39	3.967.658,61	1.397.697,39	51.238,39	0,00	108.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.484.872,61	18
27/04/2023	11	705,68	0,00	0,00	0,00	0,00	705,68	0,00	0,00	0,00	0,00	64.484.872,68	0
07/06/2023	11	5.557.586,62	4.048.672,21	1.316.683,79	84.236,30	0,00	107.994,32	0,00	0,00	0,00	0,00	60.436.200,40	29
07/06/2023	12	42.413,45	0,00	0,00	0,00	0,00	42.413,45	0,00	0,00	0,00	0,00	60.436.200,47	0
18/07/2023	12	5.547.238,93	4.131.339,99	1.234.016,02	115.596,37	0,00	66.286,55	0,00	0,00	0,00	0,00	56.304.860,41	39
18/07/2023	13	761,14	0,00	0,00	0,00	0,00	761,14	0,00	0,00	0,00	0,00	56.304.860,48	0
Total:		66.303.805,90	43.695.139,52	20.938.420,45	289.335,63	0,00	1.359.510,53	0,00	0,00	17.983,00	3.416,77		101

AL HECHO QUINTO: No es cierto en los términos planteados por la parte demandante. Es necesario hacer las siguientes aclaraciones:

- En relación con la solicitud presentada por la señora **YULIETH LONDOÑO VINASCO** ante la aseguradora **AXA COLPATRIA**, se precisa que dicha petición fue dirigida exclusivamente a la aseguradora y no al **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, como erróneamente afirma la demandante.
- Es fundamental resaltar que la relación entre la señora **YULIETH LONDOÑO VINASCO** y el **BANCO MUNDO MUJER** es de naturaleza estrictamente crediticia, no aseguradora. El Banco no tiene responsabilidad alguna en el pago de las coberturas de las pólizas de seguro, ni tiene obligaciones derivadas del contrato de seguro suscrito con **AXA COLPATRIA** más allá de su calidad de beneficiario. Adicionalmente, se aclara que la solicitud de reclamación fue presentada por la demandante a nombre propio, y que el Banco brindó su colaboración en el trámite de la reclamación al ser beneficiario de la cobertura de la póliza contratada. Dicha solicitud fue tramitada bajo radicado **SO-227556**, para ser remitida a la aseguradora. Se debe hacer claridad que el Banco ofrece este formato para diligenciamiento del cliente.
- Se resalta que la negativa al desembolso de valor asegurado pactado en la póliza fue por parte de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, en virtud del objeto del contrato de seguro el cual es amparar unos riesgos, que, en el caso en concreto, fueron Vida, Incapacidad Total y Permanente, y Enfermedad Grave. En ese sentido, para poder determinar el alcance del contrato de seguro, es necesario remitirse a las cláusulas pactadas en la póliza y los documentos que la integran, pues estos definen los riesgos amparados, el objeto de aseguramiento, exclusiones y límites pecuniarios temporales pactados, sin que sea válido

interpretar más allá de lo que su contenido prevé, pues únicamente serán cubiertos los daños ocasionados por los siniestros determinados en el contrato, es decir, que la obligación de hacer efectiva la póliza surgirá al momento en que acontezca alguno de los riesgos que se estipularon en el contrato de seguro.

AL HECHO SEXTO: No me consta lo afirmado por la demandante respecto a las circunstancias en que sus solicitudes fueron negadas por parte de la aseguradora **AXA COLPATRIA**.

AL HECHO SÉPTIMO: No me consta. Las afirmaciones del demandante sobre las circunstancias de la muerte del señor **DIEGO FERNANDO PÉREZ PALMA (Q.E.P.D.)**, deberán ser debidamente probadas en el proceso.

AL HECHO OCTAVO: No es cierto como se presenta. Si bien el Banco es beneficiario de las pólizas, no tiene obligación contractual alguna de asumir el pago derivado de la ocurrencia del siniestro. En consecuencia, es pertinente hacer las siguientes aclaraciones:

- El **BANCO MUNDO MUJER S.A.** en calidad de beneficiario de las pólizas, no es responsable del pago de obligaciones atribuibles a la aseguradora **AXA COLPATRIA**.
- No resulta procedente la integración del **LITIS CONSORCIO NECESARIO POR PASIVA**, dado que el **BANCO MUNDO MUJER S.A.** no es responsable del pago de la cobertura de las pólizas de seguro, ni tiene obligaciones derivadas del contrato de seguro entre **AXA COLPATRIA** y la demandante. Cualquier reclamación relacionada con el siniestro debe dirigirse exclusivamente contra la aseguradora.

AL HECHO NOVENO: No es cierto como se presenta, por lo cual resulta necesario realizar las siguientes aclaraciones.

- El día 11 de junio de 2024, se llevó a cabo una audiencia de conciliación en el Centro de Conciliación de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, como consta en la constancia de no acuerdo de conciliación prejudicial No. 3282. En dicha audiencia comparecieron la señora **MILDREY YURANI BAHENA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.101.216, en representación de **AXA COLPATRIA**, y el señor **VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 86.066.466, en representación del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, tal como se detalla en la mencionada constancia.
- En relación con la afirmación de la demandante en el hecho noveno, donde señala lo siguiente:

“NOVENO: El catorce (14) de junio de 2023 ante la Procuraduría Delega para Asuntos Civiles se agotó requisito de procedibilidad, Conciliación extrajudicial, de conformidad a la Ley 640 de 2001, Ley 1285 de 2009, Decreto 1716 de 2009 y Código General del Proceso, como Pre-Requisito para iniciar esta DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, con BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., donde se citó; y no asistió a pesar de habersele citado por parte del conciliador.”

Dicha afirmación no guarda relación alguna con lo expuesto en la constancia de no acuerdo No. 3282, ni con el objeto de la presente demanda o sus involucrados.

AL HECHO DÉCIMO: No es un hecho.

II. RESPECTO A LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO INVOCADOS POR LA PARTE DEMANDANTE

Considero que los fundamentos de derecho invocados por la parte actora en este apartado han sido incorrectamente interpretados en el presente caso, especialmente porque no se realiza un análisis jurídico que justifique de manera adecuada la razón por la cual debe convocarse a juicio al BANCO MUNDO MUJER S.A.

III. A LAS PRETENSIONES

1. A LAS DECLARATIVAS

A LA PRIMERA: En calidad de apoderado judicial del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, me permito referirme a la pretensión presentada por el demandante en los siguientes términos:

1. **Sobre la declaración de legalidad del contrato contenido en las pólizas de seguro de vida grupo deudores números 59 y 59:** El **BANCO MUNDO MUJER S.A.** no se opone a la legalidad de las pólizas de seguro en cuestión, ya que estas fueron suscritas conforme a las normativas vigentes y de común acuerdo entre las partes intervinientes, incluyendo la aseguradora **AXA COLPATRIA**, el asegurado **DIEGO FERNANDO PÉREZ PALMA (Q.E.P.D.)**, y el **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, en calidad de tomador y beneficiario.
2. **Clarificación del rol del Banco como beneficiario:** Es importante aclarar que, si bien el **BANCO MUNDO MUJER S.A.** figura como beneficiario en las mencionadas pólizas, dicha calidad no implica que el Banco sea responsable por el pago de las primas o la gestión de la póliza, sino que su rol como beneficiario responde únicamente al propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones crediticias adquiridas por el asegurado. El beneficio recibido por el Banco se limita exclusivamente al saldo insoluto de las obligaciones N° 6949055 y 7256994, siendo este el único fin para el cual fue designado beneficiario.
3. **Finalidad de las pólizas de seguro:** Las pólizas de seguro de vida grupo deudores mencionadas fueron contratadas, en lo que respecta al Banco, con el objetivo específico de garantizar el pago de los créditos adquiridos por el asegurado con el **BANCO MUNDO MUJER S.A.** El monto asegurado de \$60.000.000 y \$100.000.000 está destinado exclusivamente a cubrir el saldo pendiente de los créditos, conforme a los términos acordados entre las partes. Este esquema es de uso común en el sistema financiero para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en caso de fallecimiento de los deudores.

A LA SEGUNDA: Como apoderado del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, me opongo a la pretensión del demandante de declarar civilmente responsable al **BANCO MUNDO MUJER** de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros adquiridos con la aseguradora **AXA COLPATRIA** con base en los siguientes argumentos:

1. **El Banco Mundo Mujer no es responsable del pago de las pólizas de seguro:** Es importante aclarar que la relación que tiene el **BANCO MUNDO MUJER S.A.** con la señora **YULIETH LONDOÑO VINASCO** es de carácter crediticio por lo cual no tiene la calidad de responsable en el pago de las pólizas de seguro mencionadas, sino que figura como beneficiario en dichas pólizas.

2. **El propósito de las pólizas era garantizar el pago de las obligaciones crediticias:** Las pólizas de seguro de vida grupo deudores número 59 y 59 para cada operación respectivamente, fueron contratadas con el fin de garantizar el pago de los créditos obtenidos por los señores **DIEGO FERNANDO PÉREZ PALMA (Q.E.P.D.)** y **YULIETH LONDOÑO VINASCO** con el **BANCO MUNDO MUJER**. Es decir, el objeto de estas pólizas no era otro que asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los deudores frente al banco, protegiendo los intereses de este en caso de un siniestro.
3. **La calidad de beneficiario no implica responsabilidad en el pago de las pólizas:** La figura del Banco como beneficiario no debe confundirse con una responsabilidad de pago de las pólizas. En virtud de la naturaleza de las pólizas de seguro de vida grupo deudores, el Banco es simplemente el receptor del beneficio pactado para cubrir las obligaciones del crédito en caso de fallecimiento del asegurado. En este sentido, el banco no tiene el deber ni la obligación de asumir el pago del monto asegurado.
4. **Las pólizas están vinculadas exclusivamente al crédito suscrito con el banco:** Los montos asegurados, correspondientes a \$60.000.000 y \$100.000.000, están destinados a respaldar las obligaciones de crédito adquiridas con el **BANCO MUNDO MUJER**. Por lo tanto, el beneficio económico derivado de las pólizas no es discrecional, sino que está específicamente dirigido a cubrir el saldo insoluto de las obligaciones de crédito.

En conclusión, el **BANCO MUNDO MUJER S.A.** no tiene responsabilidad en el pago de las pólizas mencionadas, ya que fue únicamente el beneficiario de estas, y su único interés era garantizar el cumplimiento de las obligaciones crediticias adquiridas por parte del señor **DIEGO FERNANDO PÉREZ PALMA (Q.E.P.D.)**. Por lo tanto, la pretensión del demandante carece de fundamento.

2. A LAS CONDENATORIAS

Me opongo, toda vez que el **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, no tiene la calidad, ni las obligaciones que le han sido atribuidas a la aseguradora **AXA COLPATRIA** por mandato de ley, conforme a los términos del contrato de seguro, regulados en el Capítulo Primero, Título 5 del Libro 4 del Código de Comercio, existiendo una falta de legitimación en la causa por pasiva para el Banco.

IV. EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. INDEBIDA INTEGRACIÓN DE LITIS CONSORCIO NECESARIO POR PASIVA.

En calidad de apoderado judicial del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, me permito proponer la excepción de mérito por indebida **integración de litis consorcio necesario por pasiva**, solicitando la desvinculación del Banco como demandado en este proceso. La demanda se dirige tanto contra **AXA COLPATRIA** como contra el **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, a pesar de que el Banco no tiene una obligación contractual derivada de las pólizas de seguro. Los siguientes argumentos sustentan esta excepción:

1. **El BANCO MUNDO MUJER S.A. no tiene una obligación contractual derivada del contrato de seguro:** Las pólizas de seguro de vida grupo deudores número 59 y 59 para cada operación respectivamente, fueron suscritas con la compañía aseguradora **AXA COLPATRIA**, para garantizar el pago de las obligaciones crediticias con el Banco en caso

de fallecimiento del cliente. El **BANCO MUNDO MUJER S.A.** no es parte contractual en las pólizas de seguro en cuanto a la gestión, el pago o la ejecución de las coberturas. La única participación del Banco como tomador y beneficiario es exclusivamente para recibir el monto asegurado en caso de fallecimiento del deudor, con el fin de cubrir el saldo de los créditos otorgados.

En este sentido, no existe una relación jurídica que vincule al Banco con el supuesto incumplimiento que el demandante pretende adjudicar, por lo que su inclusión como demandado en este proceso es incorrecta.

2. **El litis consorcio necesario por pasiva no es aplicable al BANCO MUNDO MUJER S.A.:** Para que exista *litis consorcio necesario por pasiva*, debe haber una relación jurídica indivisible que vincule a todos los demandados en la misma causa, como se ha precisado en el Código General del Proceso, el cual regula esta figura en su artículo 61:

“Litisconsorcio Necesario e Integración Del Contradictorio.

Art 61 , - cuando el proceso verse sobre relaciones o actos jurídicos respecto de los cuales por su naturaleza o por disposición legal , haya de resolverse de manera uniforme y no sea posible decidir de mérito sin la comparecencia de las personas que sean sujetos de tales relaciones o que intervinieron en dichos actos , la demanda deberá formularse por todas o dirigirse contra todas ;si no se hiciera así el juez , en el auto que admite la demanda, ordenará notificar y dar traslado de ésta a quienes falten para integrar el contradictorio, en la forma y con el término de comparecencia dispuestos para el demandado”.

En este caso, la responsabilidad contractual se deriva exclusivamente del contrato de seguro entre la aseguradora **AXXA COLPATRIA**. y la reclamante, y no incluye al **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, quien únicamente figura como beneficiario para el cumplimiento del pago de los créditos. Por tanto, no es procedente la vinculación del Banco en calidad de demandado en este *litis consorcio*, ya que no comparte una relación jurídica conjunta ni tiene una obligación contractual indivisible con la aseguradora en este contexto.

2. AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL POR FALTA DE NEXO DE CAUSALIDAD.

Me permito proponer la excepción de mérito de **ausencia de responsabilidad civil contractual por falta de nexo de causalidad** frente a la pretensión del demandante en la que se busca declarar al **BANCO MUNDO MUJER S.A** civilmente responsable, junto con **AXXA COLPATRIA** por un supuesto incumplimiento de los contratos de seguro. Los argumentos que sustentan esta excepción son los siguientes:

1. **Falta de nexo causal entre la conducta del Banco y el supuesto incumplimiento:** La Corte Suprema de Justicia en reiterada jurisprudencia ha establecido los presupuestos de la responsabilidad civil contractual los cuales consisten en:

- “i) que exista un vínculo Concreto entre quien como demandante reclama por la inapropiada conducta frente a la ejecución de un convenio y aquel que, Señalado como demandado, es la persona a quien dicha conducta se le imputa (existencia de un contrato);*
- ii) que esta última consista en la inejecución o la ejecución retardada o defectuosa de una obligación que por mandato de la ley o por disposición convencional es parte integrante del ameritado vínculo (incumplimiento culposos),*
- iii) y en fin, que el daño cuya reparación económica se exige consista, básicamente, en la privación injusta de una ventaja a la cual el demandante habría tenido derecho (daño)de no mediar la relación tantas veces mencionada (relación de causalidad entre el incumplimiento y el daño).”*

Con base en lo anterior, la responsabilidad civil contractual exige la existencia de un nexo causal claro entre la conducta del demandado y el supuesto incumplimiento del contrato. En este caso, no se puede imputar al **BANCO MUNDO MUJER S.A.** ninguna acción u omisión que pueda ser considerada causa directa del supuesto incumplimiento del contrato de seguro. Las obligaciones relacionadas con la gestión del seguro y el cumplimiento de sus términos son responsabilidad exclusiva de la aseguradora, **AXA COLPATRIA.**

2. **El Banco no tiene facultades para intervenir en la ejecución del contrato de seguro:** Como beneficiario de la póliza, el **BANCO MUNDO MUJER S.A.** no tiene competencia o responsabilidad alguna sobre la ejecución o cumplimiento del contrato de seguro entre otros beneficiarios y la compañía de seguros. El Banco sólo está facultado para recibir el pago del monto asegurado en caso de que se ocurra el siniestro y haya un saldo pendiente en las obligaciones de crédito. Cualquier posible incumplimiento de las obligaciones por parte de la aseguradora no puede ser imputado al Banco, ya que este no interviene en la gestión de las coberturas, ni en la resolución de reclamaciones. No existe responsabilidad contractual del Banco en relación con el cumplimiento de las obligaciones que competen exclusivamente a la aseguradora.

Por lo anterior, el **BANCO MUNDO MUJER S.A.** no tiene responsabilidad civil contractual en este caso, ya que no existe nexo causal entre su actuación y el supuesto incumplimiento del contrato de seguro. Solicito respetuosamente señor juez declare la ausencia de responsabilidad civil contractual por parte del Banco y desestime la pretensión de declarar su responsabilidad en este asunto.

3. EXCEPCIÓN GENÉRICA:

Solicitó al señor Juez, decretar de oficio, cualquier excepción que advierta o que resulte probada dentro del proceso. Ha hecho carrera en la doctrina y principalmente en la jurisprudencia, al amparo de la reivindicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formalidades, que las circunstancias fácticas constitutivas de “excepción” que se pruebe dentro del trámite procesal, se declararán en la respectiva sentencia, por lo cual se eleva esta respetuosa solicitud, en ejercicio de la defensa técnica a favor de la persona jurídica que represento.

El anterior criterio, lo hace suyo el Profesor Hernán Fabio López, en su obra Derecho Procesal Civil, al decir:

“...el Estado puede por conducto del Juez, reconocer de oficio las excepciones perentorias que resulten probadas en la actuación, aunque el demandado no las haya presentado; esto patentiza una clara diferencia entre demandante y demandado, porque el Juez no puede ir más allá de lo que la demandante pidió (estás proscritas las sentencias ultra petita o extra petita) pero si pueden reconocer excepciones no propuestas por el demandado, salvo las de nulidad relativa, prescripción y compensación, que por expresa disposición legal, deben ser alegadas, lo que determina un mayor campo de acción oficioso por parte del Juez en beneficio de la parte que ha sido demandada”.

V. SOLICITUDES

De acuerdo con la narración de los anteriores hechos y excepciones, solicito al Despacho de manera respetuosa efectúe las siguientes o similares declaraciones:

1. Se sirva declarar que el **BANCO MUNDO MUJER S.A.** no es responsable civilmente respecto de cualquier obligación derivada de los contratos de seguro suscritos por el señor **DIEGO FERNANDO PÉREZ PALMA (Q.E.P.D.)**, cuyo fin era garantizar el pago de las obligaciones crediticias identificadas con los números **7256994** y **6949055**. Esto, toda vez que el Banco actuó únicamente en calidad de tomador y beneficiario dentro de dichos contratos, sin asumir en ningún momento el rol y/o responsabilidad de asegurador.
2. Se sirva declarar probadas las excepciones propuestas por el **BANCO MUNDO MUJER S.A.**
3. Se proceda a negar la totalidad de las pretensiones incorporadas en la demanda con respecto al Banco.
4. Declarar la desvinculación del Banco en la acción iniciada por la demandante como parte del *litis consorcio necesario por pasiva* y su exclusión del presente proceso, para que la controversia se limite a las partes realmente responsables en virtud del contrato de seguro.

VI. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos artículo 29 Constitución Política de Colombia, artículo 61 del Código General del Proceso, los artículos 1037, 1045, 1047 y 1054 del Código de Comercio, Decreto 663 de 1993 y demás normas concordantes.

VII. PRUEBAS

Documentales que se aportan:

1. Formulario unificado de vinculación y solicitud de productos y servicios persona natural (FM – 100) de la operación No. 7256994.
2. Constancia de apertura de productos y servicios de la operación No. 7256994.
3. Detalle de pago operación No. 7256994.
4. Póliza No. 59 Axa Colpatria operación No. 7256994.
5. Plan de pagos operación No. 7256994.
6. Formulario unificado de vinculación y solicitud de productos y servicios persona natural (FM – 100) de la operación No. 6949055.

7. Constancia de apertura de productos y servicios de la operación No. 6949055.
8. Detalle de pago operación No. 6949055.
9. Póliza No. 59 Axa Colpatria operación No. 6949055.
10. Plan de pagos operación No. 6949055.

Pruebas que se solicitan:

Interrogatorio de parte

1. Me permito solicitar al Despacho se decrete el interrogatorio de Parte, con el fin de interrogar al demandante y a la otra parte demandada sobre los hechos relacionados con el proceso.

VIII. ANEXOS

1. Los relacionados en el acápite de pruebas.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del Banco Mundo Mujer S.A. expedido por la Cámara de Comercio del Cauca.
3. Escritura Pública No. 2.179 del 4 de septiembre de 2024 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Popayán, donde consta el poder general a mi conferido.

IX. NOTIFICACIONES

El Banco Mundo Mujer S.A., puede ser notificado en el correo electrónico cumplimiento.normativo@bmm.com.co

El suscrito apoderado de la parte demandante recibirá notificaciones en la Carrera 11 No. 5-56 de la ciudad de Popayán y/o en la dirección electrónica cumplimiento.normativo@bmm.com.co y sebastianlegarda@hotmail.com misma inscrita ante el Registro Nacional de Abogados.

Atentamente,



SEBASTIAN LEGARDA VENACHI

C.C. No. 1061804989 expedida en Popayán

T.P. No. 371045 del Consejo Superior de la Judicatura

Apoderado judicial del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**

07 12 22

PRODUCTOS DE CRÉDITO										
TIPO DE PRODUCTO	<input type="checkbox"/> Microcrédito	<input checked="" type="checkbox"/> Pequeña Empresa	<input type="checkbox"/> Consumo	TIPO DE SOLICITUD	<input type="checkbox"/> Nuevo	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Rotativo	<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Reestructuración	
	<input type="checkbox"/> Microcrédito Rural	<input type="checkbox"/> Agropecuario			<input type="checkbox"/> Renovación	<input checked="" type="checkbox"/> Paralelo	<input type="checkbox"/> Otro			
TIPO DE VÍNCULO	<input checked="" type="checkbox"/> Titular	<input type="checkbox"/> Cónyuge Codeudor	<input type="checkbox"/> Codeudor	DESTINO DEL CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/> Capital de trabajo	<input type="checkbox"/> Activo fijo	<input type="checkbox"/> Libre Inversión	VALOR SOLICITADO \$ 60.000.000		
PRODUCTOS DE AHORRO E INVERSIÓN Y OTROS SERVICIOS										
TIPO DE INTEGRACIÓN <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Conjunto <input type="checkbox"/> Alternativo										
APERTURA CUENTA DE AHORROS										
<input type="checkbox"/> Tradicional <input type="checkbox"/> Chikiteens <input type="checkbox"/> Renta más <input type="checkbox"/> Cuenta Tu Meta - Plazo _____ meses Ahorro Mensual \$ _____ Monto Apertura \$ _____										
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO										
NUEVO	TIPO DE CDT	FORMA DE CONSTITUCIÓN			PLAZO	TASA	MONTO A INVERTIR			
	<input type="checkbox"/> Materializado	<input type="checkbox"/> Transferencia	<input type="checkbox"/> Efectivo		_____ días	_____ %EA	\$ _____			
	<input type="checkbox"/> Desmaterializado	<input type="checkbox"/> Cheque	<input type="checkbox"/> Débito Cuenta N° _____							
	PAGO DE INTERÉS				FORMA DE PAGO INTERESES					
<input type="checkbox"/> Capitalizable <input type="checkbox"/> Al vencimiento <input type="checkbox"/> Periódico: _____				<input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Cuenta ahorros BMM N° _____						
MANTENIMIENTO	N° CDT/OPERACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN			CAMBIO DE INSTRUCCIONES					
		<input type="checkbox"/> Igual valor	<input type="checkbox"/> Aumento K	<input type="checkbox"/> Disminución K	Valor \$ _____	<input type="checkbox"/> Capitalizar CDT (K+1) Nueva tasa de interés _____ %EA				
	TIPO DE CDT	INCREMENTO DE CAPITAL			PLAZO	<input type="checkbox"/> Prorroga Nueva tasa de interés _____ %EA				
	<input type="checkbox"/> Materializado	<input type="checkbox"/> Transferencia	<input type="checkbox"/> Efectivo	<input type="checkbox"/> CDT cancelado (Aplica para aumento de K)	_____ días	<input type="checkbox"/> Intereses cuenta por pagar CDT's				
	<input type="checkbox"/> Desmaterializado	<input type="checkbox"/> Cheque	<input type="checkbox"/> Débito de la cuenta N° _____		MONTO TOTAL \$ _____	<input type="checkbox"/> Intereses Cuenta Ahorro				
	PAGO DE INTERÉS				FORMA DE PAGO INTERESES					
<input type="checkbox"/> Capitalizable <input type="checkbox"/> Al vencimiento <input type="checkbox"/> Periódico: _____				<input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Cuenta ahorros BMM N° _____						
OTROS SERVICIOS										
TARJETA DÉBITO				EXECCIÓN GMF (4 x 1.000)	NOVEDAD DE FIRMA	OTROS SERVICIOS				
<input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Cambio de Tarjeta <input type="checkbox"/> Deterioro <input type="checkbox"/> Vencimiento <input type="checkbox"/> Cambio de clave <input type="checkbox"/> Cancelación				<input type="checkbox"/> Marcación <input type="checkbox"/> Desmarcación	<input type="checkbox"/> Actualizar <input type="checkbox"/> Adicionar <input type="checkbox"/> Eliminar	<input type="checkbox"/> Activación Cuenta <input type="checkbox"/> Actualización Datos <input type="checkbox"/> Débito automático entre cuentas				
Tarjeta Débito N°: _____										
DATOS PERSONALES										
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad	<input type="checkbox"/> Registro civil-NUIP	<input type="checkbox"/> Nacional CAN o DNI	No. DOCUMENTO	16793039				
	<input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería	<input type="checkbox"/> Pasaporte	<input type="checkbox"/> Permiso Especial de Permanencia	<input type="checkbox"/> Carné Diplomático	FECHA VENCIMIENTO DOC. IDENTIFICACIÓN					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO / TERCER NOMBRE					
PEREZ	PALMA		DIEGO		FERNANDO					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO				NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL			PERSONAS A CARGO		
PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA	COLOMBIA	<input type="checkbox"/> Soltero	<input checked="" type="checkbox"/> Unión Libre	<input type="checkbox"/> Casado	1		
COLOMBIA	VALLE	CALI	23 08 1971							
NIVEL EDUCATIVO	<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/> Bachillerato	<input type="checkbox"/> Técnico	<input type="checkbox"/> Tecnólogo	<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/> Postgrado	PROFESIÓN ADMINISTRADOR		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Aplica únicamente para pensionados y clientes del pasivo)			CIU	OFICIO	SECTOR					
			0	Vendedores, demostradores de tiendas y almacenes	<input checked="" type="checkbox"/> Comercio <input type="checkbox"/> Producción <input type="checkbox"/> Servicios					
Es usted una persona con discapacidad (PcD) NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Cual? _____										
CORREO ELECTRÓNICO		DIRECCIÓN DE VIVIENDA			ESTRATO	DEPARTAMENTO				
perezpalmadiego5@gmail.com		CL 58 NRO 93-199 TORRE 5B APTO 504			4	VALLE				
MUNICIPIO			BARRIO / VEREDA		CÓDIGO					
CALI			LILI		10200					
UBICACIÓN DE LA VIVIENDA				TELÉFONO FIJO DE VIVIENDA			TELÉFONO CELULAR			
unidad residencial terracota ciudad melendez							3217090417			
TIPO DE VIVIENDA	<input checked="" type="checkbox"/> Propia	<input type="checkbox"/> Alquilada	<input type="checkbox"/> Familiar	HABITADA DESDE	NOMBRE DEL ARRENDADOR (Si es alquilada)		TELÉFONO DEL ARRENDADOR			
(Aplica para crédito)				03 2021						
DATOS LABORALES										
(No aplica para pensionados e independientes)										
CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA		NIT DE LA EMPRESA		NOMBRE DE LA EMPRESA						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		BARRIO		CÓDIGO		TELÉFONO DE LA EMPRESA		
						0				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			TIPO DE CONTRATO	FECHA INGRESO			DD	MM	AAAA	
			<input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Obra o Labor <input type="checkbox"/> Prestación de Servicios							
UBICACIÓN DE LA EMPRESA			NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO			TELÉFONO CELULAR DEL JEFE INMEDIATO				
DATOS DE LA ACTIVIDAD O NEGOCIO										
(Obligatorio únicamente para crédito)										
NOMBRE DEL NEGOCIO			ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL NEGOCIO				CÓDIGO CIU			
CAPS STORE CALI			COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUYE PRENDAS)				4771			
UBICACIÓN DEL NEGOCIO			FUNCIONAMIENTO DESDE			TIPO DE LOCAL / TERRENO				
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> Plaza de Mercado <input type="checkbox"/> Itinerante <input type="checkbox"/> Residencia			03 2019			<input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Familiar				
<input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> Local Comercial <input type="checkbox"/> Ambulante						<input checked="" type="checkbox"/> Alquilado				
NEGOCIO EN DOMICILIO		DIRECCIÓN DEL NEGOCIO (no aplica si está en domicilio)			DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		CR 4 NRO 14 69 LC 402			VALLE		CALI			
BARRIO/VEREDA		CÓDIGO		UBICACIÓN DEL NEGOCIO						
CENTRO		10016		CC COMERCIAL PLANETARIO						
TELÉFONO FIJO DEL NEGOCIO		TELÉFONO CELULAR		NOMBRE DEL ARRENDADOR (Si es alquilada)			TELÉFONO (S) DEL ARRENDADOR			
		3217090417		pedro ruiz			3104486423			

DATOS CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE					
<small>(Diligenciar únicamente para crédito, cuando el cónyuge no firma como codeudor o cuando firma y no aporta al crédito) (Opcional para pasivo)</small>					
CÓNYUGE FIRMA CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Permiso Especial de Permanencia	No. DOCUMENTO		FECHA VENCIMIENTO DOC. IDENTIFICACIÓN	
PRIMER APELLIDO <u>Londoño</u>		SEGUNDO APELLIDO <u>Vivarco</u>		PRIMER NOMBRE <u>Juliana</u>	SEGUNDO/TERCER NOMBRE
TELÉFONO CELULAR <u>3103679761</u>	Cónyuge vive con el Titular <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	OFICIO <u>Independiente</u>	DILIGENCIAR ÚNICAMENTE CUANDO EL CÓNYUGE NO VIVA CON EL TITULAR		DIRECCIÓN DE VIVIENDA
TELÉFONO FIJO DE VIVIENDA					
DATOS PERSONALES APODERADO, TUTOR, AUTORIZADO					
<small>(Solo para productos del pasivo)</small>					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Permiso Especial de Permanencia <input type="checkbox"/> Nacional CAN o DNI	No. DOCUMENTO		FECHA VENCIMIENTO DOC. IDENTIFICACIÓN		
<input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería <input type="checkbox"/> Carné Diplomático					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO/TERCER NOMBRE		
PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO/VEREDA		
DIRECCIÓN DE VIVIENDA		TELÉFONO FIJO DE VIVIENDA	TELÉFONO CELULAR		
INFORMACIÓN FINANCIERA					
INGRESOS MENSUALES	<u>218.482.222</u>	\$ 206.000.000,00	TOTAL EGRESOS MENSUALES	<u>206.229.712</u>	\$ 180.951.165,00
OTROS INGRESOS MENSUALES		\$ 0,00	TOTAL ACTIVOS	<u>1196.700.000</u>	\$ 1.066.000.000,00
TOTAL INGRESOS MENSUALES	<u>218.482.222</u>	\$ 206.000.000,00	TOTAL PASIVOS	<u>102.594.000</u>	\$ 411.476.533,00
Describa los otros ingresos diferentes a la actividad económica principal:					
VINCULADOS					
¿Tiene usted algún familiar empleado en el Banco Mundo Mujer S.A? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		En caso afirmativo indique el parentesco:		Nombre:	Cargo:
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA					
Tiene otra actividad económica relacionada con <input type="checkbox"/> Extracción y comercialización de metales preciosos <input type="checkbox"/> Producción y comercialización de cannabis <input type="checkbox"/> Casinos y Juegos de suerte y azar <input type="checkbox"/> Prestamista <input type="checkbox"/> Ninguna					
¿Cuál es el propósito de la relación comercial? <input type="checkbox"/> Ahorro <input type="checkbox"/> Capital de Trabajo <input type="checkbox"/> Manejo de recursos de su actividad económica <input type="checkbox"/> Inversión <input type="checkbox"/> Liquidez <input type="checkbox"/> Otro			Medio usual para el manejo de sus recursos <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Transferencia <input type="checkbox"/> Todos		
Estima recibir recursos de otros país		País 1 _____ Ciudad 1 _____		Valor estimado de los movimientos mensuales en cuenta de ahorros:	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique:		País 2 _____ Ciudad 2 _____		<input type="checkbox"/> \$0 - \$10.000.000 <input type="checkbox"/> \$30.000.000 - \$50.000.000	
		País 3 _____ Ciudad 3 _____		<input type="checkbox"/> \$10.000.000 - \$30.000.000 <input type="checkbox"/> > \$50.000.000	
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES, FONDOS Y PERFIL DEL CLIENTE					
<small>(Diligenciamiento obligatorio)</small>					
Me permito declarar:					
1. Los bienes, vehículos, muebles, enseres, inmuebles y en general todo lo que poseo han sido adquiridos a través de: <input type="checkbox"/> Compra <input type="checkbox"/> Donación <input type="checkbox"/> Herencia <input type="checkbox"/> No poseo bienes <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál? _____					
2. Los recursos que destino para ahorros, inversiones de CDT o para el pago de las obligaciones, provienen de las siguientes fuentes:					
3. Declaro que los recursos que entregué no provienen de ninguna actividad ilícita.					
4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con recursos provenientes de actividades ilícitas, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.					
PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - PEPS					
¿Es usted una Persona Públicamente Expuesta? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Extranjera <input type="checkbox"/>		En caso afirmativo indique el cargo:		Fecha de vinculación al cargo o inicio de la actividad	Fecha desvinculación al cargo
NO <input type="checkbox"/>					¿Es usted Representante legal de su organización Internacional? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Es usted familiar de una Persona Públicamente Expuesta, en alguno de los siguientes grados de afinidad o consanguinidad? (Cónyuge, Hijos, Hijos adoptivos o adoptivos, Padres, Hermanos, Nietos, Abuelos, Suegros, Cuñados)		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		En caso de ser afirmativo indique el parentesco:	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA FATCA - CRS					
Tiene obligaciones tributarias con países diferentes a Colombia? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		¿Cual(es)? 1 _____ 2 _____		No. id Tributaria _____	
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS					
AUTORIZACIÓN CON FINALIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL VÍNCULO CONTRACTUAL					
Manifiesto que me han sido debidamente explicadas las razones por las cuales el Banco requiere esta Autorización.					
Como titular de mi información personal, de manera previa, expresa y revocable, bajo el entendido que el Banco conservará la confidencialidad y la debida reserva bancaria, lo autorizo para que:					
1. Los datos que le he suministrado, incluyendo mis datos biométricos (entendidos estos como huellas dactilares, reconocimiento facial, reconocimiento vocal y/o exámenes de retina, entre otros), puedan ser incluidos, solicitados, recolectados, clasificados, catalogados, almacenados, administrados, usados, suprimidos, actualizados y recificados en sus bases de datos con el fin de:					
i. Prevenir el fraude o mi suplantación					
ii. Ser utilizados como medio de prueba					
iii. Verificar mi identidad (incluso mediante biometría)					
iv. Realizar procesos de actualización de mi información					
v. Dar cumplimiento a las obligaciones que hemos pactado					
vi. Dar atención oportuna a mis peticiones, quejas y/o reclamos					
vii. Realizar estudios para efectuar análisis de perfil de riesgos y calificación de cartera					
viii. Realizar estudios mediante encuestas para conocer la calidad y el nivel de satisfacción de los productos o servicios que he adquirido, y/o hábitos, gustos e intereses.					
ix. Gestionar, mediante actividades de cobranza jurídica o pre-jurídica, el cobro y el recuadro de las obligaciones crediticias que he contraído					
x. Desarrollar los procesos que se requieran para la adecuada prestación de los productos y/o servicios que he adquirido					
xi. Consultar, reportar y actualizar la información y los datos relacionados con mi comportamiento financiero y comercial (cumplimiento de mis obligaciones contractuales)					
xii. Generar y/o enviar y/o entregar mensajería instantánea, correspondencia, mensajes y/o notificaciones mediante: llamada telefónica, mensaje de texto, mensaje de datos, correo electrónico, Facebook, Twitter, Instagram o cualquier red social de integración y/o otra mensajería ajustada a la Ley 527/99 haciendo uso de correo electrónico, correo postal, teléfono fijo, celular, o medios similares					
xiii. Realizar análisis de fraude, corrupción y otras actividades ilegales, así como lavado de activos y financiación del terrorismo.					
2. Los datos que le he suministrado, puedan ser compartidos con las personas que, mediante contratos suscritos con el Banco, realicen las actividades o le presten los servicios anteriormente mencionados y que son necesarios para el adecuado desarrollo de nuestra relación contractual.					
Manifiesto que he sido informado que estas personas pueden ser compañías aseguradoras, intermediarios de seguros, casas de cobranza de cartera, compañías de compra de cartera, compañías que realizan avalúos, compañías que realizan procesamiento y administración de datos (centrales de riesgo), entidades que garantizan créditos, redes de bajo valor, corresponsales bancarios, entidades gremiales, encuestadoras, entidades financieras estatales de segundo piso, depósitos centralizados de valores, compañías que realizan actividades de autenticación biométrica, compañías que realizan actividades de educación financiera o aquellas que realizan, en nombre del Banco, promoción y venta de sus productos y servicios. Los nombres comerciales de estas entidades podrán ser consultados en la página web: www.bmm.com.co/pdf/Listado-Terceros.pdf					

Ciudad: Cali

Agencia: CALI LA INDEPENDENCIA

Fecha: 19/12/2022

CRÉDITO

N° Crédito: 7256994

CUENTA DE AHORROS Y ENTREGA DE TARJETA DÉBITO

No. de Cuenta: 820--141366012-01

Tipo de Cuenta: CUENTA AHORRO TRADICIONAL

Tipo de Manejo: INDIVIDUAL

Tarjeta Débito: SI NO No. -----

Datos del Cliente

Nombre	Tipo de Documento	No. Documento	Titularidad
DIEGO FERNANDO PEREZ PALMA	CEDULA CIUDADANIA	16793039	TITULAR

TRANSPARENCIA CON EL CONSUMIDOR FINANCIERO

Manifiesto que el Asesor de Servicios del Banco Mundo Mujer S.A. me informó de manera clara y comprensible:

- Acerca de a. Los requisitos mínimos para apertura. b. Condiciones de funcionamiento. c. La tasa de interés, indicando periodicidad, si es fija o variable, su equivalencia en tasa efectiva anual. d. Base de capital sobre la que se aplicará la tasa de interés. e. Tasa de interés de mora. f. Comisiones y recargos a aplicar. g. Impuestos y gravámenes aplicables. h. Plazo del préstamo. i. Condiciones de prepago. j. Términos de cancelación, prórrogas y renovaciones de los productos y/o servicios que he adquirido. k. Derechos del Banco en caso de incumplimiento por parte de deudor. l. Derechos y obligaciones en mi calidad de deudor o depositante. m. Las fechas, forma de pago y valor de la cuota de manejo de la tarjeta débito. n. Los mecanismos que tengo disponibles para la defensa de mis derechos, es decir que de originarse alguna inconformidad acerca de un servicio o producto del Banco podré acudir directamente a la entidad y/o a la Defensoría del Consumidor Financiero y/o a la Superintendencia Financiera, sin que esto me genere algún costo. o. En general todo lo relevante y necesario para comprender los derechos y obligaciones del Banco y los mecanismos que aseguran su eficaz ejercicio.

SI NO
- El Analista de Crédito, la Fuerza Comercial de Captación y los funcionarios de la Oficina me brindaron asesoría, orientación financiera, y me suministraron información clara sobre el proceso de estudio de crédito y en general, como parte del programa de educación financiera del Banco "Aprendamos en Familia", me transmitieron su conocimiento sobre la adecuada utilización del producto adquirido.

SI NO
- Que está disponible en carteleras en las agencias del Banco, para mi consulta las tasas, tarifas y comisiones de todos los productos y/o servicios, y los derechos y deberes.

SI NO
- Las condiciones de seguridad para el adecuado manejo de los productos y/o servicios ofrecidos por el Banco.

SI NO
- Que el Banco se encuentra inscrito en FOGAFIN y que en consecuencia los productos de ahorro e inversión que están cubiertos con este Seguro de Depósito son: Certificados de Depósito a término fijo (CDT) y todas las cuentas de ahorro; así mismo podrá consultar el detalle del seguro de depósito en cuanto a: las condiciones para que opere, titulares amparados y valor máximo asegurado que este seguro cubre.

SI NO
- Las condiciones de la garantía que otorga el Fondo Nacional de Garantías; aplica para créditos que se hayan tomado con esta garantía. Las garantías de la línea **UNIDOS POR COLOMBIA** cuentan con un subsidio del Estado, por lo tanto, su uso para un propósito distinto a dotar de capital de trabajo a la empresa podría constituir una infracción del artículo 311 del Código Penal, según el cual "El que con destino a actividades fomentadas por el Estado obtenga crédito oficialmente regulado y no le dé la aplicación a que está destinado, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses.

SI NO
- Los canales gratuitos que ofrece el Banco para la atención de peticiones, quejas y reclamos:

 - Todas las agencias a nivel país.
 - Página web www.bmm.com.co, Sección consumidor financiero/PQR
 - Línea gratuita nacional 018000910666

SI NO
- Los canales gratuitos que ofrece la Defensoría del Consumidor Financiero para la atención de peticiones, quejas y reclamos:

 - Mundo Mujer el Banco de la Comunidad cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero, Principal Dr. Luis Humberto Ustáriz González, Suplente Dr. José Federico Ustáriz González, quienes podrán atender sus quejas, ser voceros y conciliadores entre usted y el Banco. Puede contactarlos de lunes a viernes entre las 8 am y las 6 pm en la Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity Bogotá D.C., al correo electrónico defensoriamundomujer@ustarizabogados.com, teléfono (601) 6108161 en la ciudad de Bogotá, en Aplicación Móvil (APP): "Defensoría del Consumidor Financiero" o en su página web <https://www.ustarizabogados.com>

SI NO
- En cuanto a los Seguros obligatorios y voluntarios: requisitos de ingreso, amparos, exclusiones, consecuencias de la mora en el pago de la prima de seguro, período de vigencia de la póliza, valor asegurado, valor de la prima, formas de pago, procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la reclamación del siniestro, consecuencias de una declaración inexacta o reticente.

 - Seguro de deuda: que tengo la libertad de contratar con la compañía de seguros que a mi libre disposición elija para amparar el crédito, cumpliendo los requisitos establecidos por el Banco, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Banco.
 - Seguros que amparan las garantías hipotecarias y de vehículos: que tengo la libertad de contratar con la compañía de seguros que a mi libre disposición elija para amparar la garantía, cumpliendo los requisitos establecidos por el Banco, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Banco.
 - Seguros voluntarios: Que tengo la libertad de contratar cualquiera de los seguros voluntarios que me fueron ofrecidos.

SI NO
- La posibilidad de solicitar al Banco la información sobre la calificación de riesgo de las obligaciones que tengo con la institución y las razones que originan dicha calificación.

SI NO
- Sobre los efectos que tendrá el proceso de reestructuración de mi crédito, en los reportes ante los operadores de bancos de datos. (Aplica para productos de crédito reestructurados).

SI NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO MUNDO MUJER S.A.

12. Sobre la permanencia de los reportes negativos ante los operadores de bancos de datos.
13. El Banco podrá enviarme correspondencia y notificaciones a la lista de correo rural (Se utilizarán listas de correo rural, cuando no se cuente con una dirección o nomenclatura exacta) como lo indica el formato FM-100. Formulario de Vinculación y Solicitud de productos y servicios persona natural.
14. Que todo retiro de cuenta de ahorros genera GMF (4 x 1000) siempre y cuando no esté exenta o estando exenta haya superado los topes legales establecidos.
15. Que está disponible en la página web del Banco www.bmm.com.co, sección consumidor financiero para mi consulta:
- Los derechos y obligaciones en mi calidad de deudor o depositante.
 - Las tasas, tarifas y comisiones de todos los productos y/o servicios
 - Información y datos de contacto del Defensor del Consumidor Financiero
 - Información relacionada con el seguro de depósitos de Fogafin
 - Los contratos y reglamentos de ahorro e inversión y tarjeta débito.
 - Información sobre productos y/o servicios.
 - Información sobre los servicios, ubicación y horarios que prestan los canales de atención.
 - Información referente a la atención preferencial para las personas con discapacidad y adultos mayores.
 - Características y condiciones de los seguros.
 - Los convenios de recaudo que tiene el Banco para recibir los pagos.
 - El documento con la información de Cobranza Prejudicial en el Banco Mundo Mujer
 - Política de protección de datos personales
 - Los terceros con los cuales el Banco tiene relaciones comerciales
 - Requisitos para endoso de pólizas de Seguro de deuda, y garantías que respaldan créditos con el Banco y que son adquiridas a través de otra compañía de seguros.

SI NO

SI NO

SI NO

SI NO

Declaro que recibí:

1. Calendario de pagos (Aplica para productos de crédito).
2. Proyección del valor total unificado (VTU) para el producto adquirido.
3. A satisfacción los productos y/o servicios que solicité al Banco.

SI NO

SI NO

SI NO

Como consecuencia de haber leído, entendido y aceptado, que se resolvieron mis dudas e inquietudes en forma previa a la adquisición del producto y/o servicio y que he respondido las preguntas relacionadas con el aparte de transparencia con el Consumidor Financiero, firmo en la ciudad y fecha del presente documento.

Firma de la titular o Representante Legal o Apoderado
 Doc. N°: 16.793039 CA

Firma de la titular o Representante Legal o Apoderado
 Doc. N°: _____

Firma funcionario del Banco

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO MUNDO MUJER S.A

Detalle de pagos

Número de crédito	Nombre del cliente	Producto	Monto del crédito	Plazo total del crédito en meses	Tasa de Interés E.A.	Tasa de Mora E.A.	Estado	Fecha de desembolso del crédito	Fecha de vencimiento del crédito
7256994	DIEGO FERNANDO PEREZ PALMA	CREDEmpresa Cial	60.000.000,00	18	28.17	28.17	EN MORA	19/12/2022	15/06/2024

Fecha de Pago	No. de Cuota	Valor pagado	Capital	Intereses corrientes	Intereses de mora	Intereses de mora condonados	Seguro de deuda (normal y extraprima)	Seguro de Incendio y terremoto	Seguro Codeudor	Comisión	IVA sobre comisiones	Saldo a capital	Días de atraso
17/01/2023	1	4.119.698,95	2,929,471.51	1,106,654.88	5,648.79	0.00	56,524.00	0.00	0.00	17,983.00	3,416.77	57,070,528.33	2
17/01/2023	2	30.301,21	0.00	0.00	0.00	0.00	30,301.21	0.00	0.00	0.00	0.00	57,070,528.49	0
28/02/2023	2	4.106.409,82	2,821,561.39	1,214,565.00	35,364.64	0.00	34,918.79	0.00	0.00	0.00	0.00	54,248,966.71	13
28/02/2023	3	143.590,96	0.00	78,370.96	0.00	0.00	65,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,248,966.71	0
30/03/2023	3	3.999.429,19	2,881,609.37	1,076,146.06	41,673.76	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	51,367,357.73	15
30/03/2023	4	200.571,20	0.00	135,351.20	0.00	0.00	65,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,367,357.34	0
28/04/2023	4	3.937.661,09	2,942,935.27	957,839.92	36,885.90	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	48,424,422.46	13
28/04/2023	5	262.339,30	0.00	197,119.30	0.00	0.00	65,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,424,422.07	0
15/06/2023	5	3.928.837,70	3,005,566.31	833,440.78	89,830.61	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	45,418,856.15	31
15/06/2023	6	1.162,30	0.00	0.00	0.00	0.00	1,162.30	0.00	0.00	0.00	0.00	45,418,856.15	0
27/07/2023	6	4.224.480,20	3,069,530.24	966,596.15	124,296.11	0.00	64,057.70	0.00	0.00	0.00	0.00	42,349,325.52	42
27/07/2023	7	520,19	0.00	0.00	0.00	0.00	520.19	0.00	0.00	0.00	0.00	42,349,325.91	0
Total:		24.955.000,00	17,650,674.09	6,566,084.25	333,699.81	0.00	383,142.08	0.00	0.00	17,983.00	3,416.77		116

Detalle de pagos

Número de cuotas pendientes de pago	12
SALDO TOTAL DE SU CRÉDITO A LA FECHA DE GENERACIÓN:	
Saldo Capital	42,349,325.91
Más Intereses Corrientes	6,084,190.79
Más Intereses Mora	9,151,639.18
Más Seguro de deuda	782,119.81
Más Seguro Incendio y Terremoto	0.00
Más Seguro codeudor	0.00
Más Comisiones	0.00
Más IVA	0.00
TOTAL:	58,367,275.69
El valor de los intereses corrientes mencionados en este saldo están calculados a la fecha de generación de este documento	

Estimado cliente, recuerde que:

- * Los productos de crédito no se encuentran amparados por un seguro de depósitos de Fogafín.
- * Si desea realizar el pago total de su crédito, consulte el valor total a pagar y pague el mismo día en las cajas de cualquier oficina del Banco. El valor del saldo a la fecha de corte, puede cambiar por cada día que pasa, debido a los intereses corrientes y/o de mora.
- * Si desea realizar abonos a capital, podrá hacerlo escogiendo entre dos opciones: disminuir plazo o disminuir el valor de la cuota, y podrá hacerlo únicamente en las cajas de cualquier oficina del Banco; infórmele al cajero cómo quiere aplicar su pago.
- * Los pagos de cuotas de su crédito podrá hacerlos en cualquier oficina del Banco o en nuestros corresponsales bancarios y convenios de recaudo; tenga en cuenta que cuando pague en corresponsales y convenios deberá cancelar el valor por comisión de recaudo. Consulte corresponsales, convenios y tarifas en: www.bmm.com.co
- * Mundo Mujer El Banco de La Comunidad cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero, Principal Dr. Luis Humberto Ustáriz González, Suplente Dr. José Federico Ustáriz González, quienes podrán atender sus quejas, ser voceros y conciliadores entre usted y el Banco. Puede contactarlos de lunes a viernes entre las 8 am y las 6 pm en la Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity Bogotá D.C., al correo electrónico defensoriamundomujer@ustarizabogados.com, teléfono (601)6108161 en la ciudad de Bogotá, en Aplicación Móvil (APP): "Defensoría del Consumidor Financiero" o en su página web <https://www.ustarizabogados.com>
- * El adecuado manejo de su crédito es su mejor referencia. Si su obligación se encuentra en mora, lo invitamos a ponerse al día cuanto antes. Evite un reporte negativo en las Centrales de Riesgo, el cual perjudicará la calificación de su crédito con la institución y en el sistema financiero, así como un posible traslado de sus obligaciones crediticias a cobro jurídico.
- * Un reporte negativo tiene una permanencia en las Centrales de Riesgo de doble del tiempo de la mora para quienes cancelen o normalicen sus obligaciones antes de dos (2) años y un máximo de cuatro (4) años para quienes han presentado mora por más de dos (2) años consecutivos.
- * Mundo Mujer realizará el reporte ante las Centrales de Riesgo, pasados 20 días calendario a partir de la fecha del envío de la respectiva notificación (Art 12 Ley 1266 de 2008).

MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD ¡JUNTOS CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO!.

Seguros*	Incendio y Terremoto (Valor Asegurado)	Vida Deudor (Valor Asegurado Desembolsado)
Monto asegurado	\$ 0,00	60,000,000.00
Tasa de prima de seguro mensual %	0	1,087.00 por millón
Prima de seguro	\$ 0,00	65,220.00

* Ver condiciones particulares de los seguros en el siguiente link:
<https://bmm.com.co/seguros.html>

Se informa que el costo del servicio de recaudo que El Banco cobra a la Aseguradora Adjudicataria del Seguro de Incendio y Terremoto Deudor, es del 12% mensual más IVA, por cada una de las primas netas facturadas y efectivamente recaudadas. El Banco no cuenta con corredor de seguros por lo tanto no se cobra ningún porcentaje por concepto de corretaje.



Solicitud Certificado Seguro de Vida Grupo Deudores

FECHA DE SOLICITUD			Inicio de vigencia							
Día	Mes	Año	Fecha Inicial			Hora	Fecha Final		Hora	
			Día	Mes	Año	Desde las 00:00	Día	Mes	Año	Hasta las 00:00
09	12	22								

TOMADOR	Póliza No.	Crédito número	
BANCO MUNDO MUJER S.A.	Identificación Nit: 900.768.933-8	CÓD. AGENCIA	NOMBRE AGENCIA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos		No. de identificación	Fecha de nacimiento			Edad	Sexo	
Diego Fernando P.		16.793.039	Días	Mes	Año		F	M
23		08	71	51				X
Actividad /ocupación u oficio que desempeña (detalle)	Dirección de residencia	Ciudad	Departamento		Teléfono			
Comerciante	cl 58 # 92-199	cali	valle					
No. de celular	Correo electrónico	Valor del crédito \$		Plazo del crédito No. meses				
321209413	perezpalma.diego.5@gmail.com	65.000.000		18				

BENEFICIARIOS DEL SEGURO

Nombres y apellidos	No. identificación	Parentesco	Porcentaje
BANCO MUNDO MUJER	900.768.933-8		Hasta por el saldo insoluto de la deuda
			% del excedente
			% del excedente
			% del excedente

El número de identificación puede ser cédula de ciudadanía (C.C), cédula de extranjería, (C.E), tarjeta de identidad (T.I), registro civil (NUIP)

Amparos otorgados a este seguro	Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia	Sí	No
Vida (amparo básico de muerte)	18 Años	73 Años + 364 días	Hasta la finalización de la Deuda	X	
Incapacidad total y permanente	18 Años	72 Años + 364 días	Hasta la finalización de la deuda Máximo 74 Años + 364 días.	X	
Amparo de enfermedades graves como anticipo del amparo básico de vida al 70%	18 Años	64 Años + 364 días	67 Años + 364 días	X	
Anexo de asistencia médica telefónica	18 Años	73 Años + 364 días	Hasta la finalización de la Deuda	X	

DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD

1. Según su leer saber y entender bien o ha tenido padecimientos de índole cardiovascular (como ataques cardíacos, enfermedades de las arterias coronarias o de las válvulas del corazón, insuficiencia, falla cardíaca, infarto del miocardio u otros), o de índole neurológico (como hemorragias, trombosis, aneurismas), o ha padecido o padece enfermedades como hipertensión arterial, cáncer, leucemia, asma, enfisema pulmonar, insuficiencia renal, diabetes, cálculos, enfermedades de la sangre o los ganglios linfáticos, o padecimientos relacionados con el Sida, o enfermedades mentales (como psicosis, trastorno bipolar, esquizofrenia) Indique en observaciones la afección o enfermedad, fecha de diagnóstico y tratamiento.	SI	No
2. Tiene algún defecto o limitación física o mental que incida en su estado de salud? Indique cuál	SI	X
3. Le han indicado la necesidad de alguna cirugía o tratamiento que no se ha realizado aún? Indique cuál	SI	X
4. Practica algún deporte de los considerados de alto riesgo, como paracaidismo, motociclismo, carrera de karts, alias delta, parapente? Indique cuáles y periodicidad	SI	X
5. Solo para mujeres. ¿Se encuentra en estado de embarazo o sufre algún trastorno ginecológico (tumores o enfermedades de los senos, ovarios, útero)?	SI	No

IMPORTANTE: a. Este documento es una solicitud de seguro. Se entenderá aceptado el riesgo en las condiciones declaradas por el solicitante cuando se desembolse el crédito excepto que se haya aceptado en condiciones especiales o se haya rechazado por parte de la aseguradora, casos en los cuales se notificará al solicitante por escrito. La cobertura de la póliza iniciará para los créditos nuevos desde la fecha de desembolso del crédito y para los créditos en curso desde la fecha de aceptación del riesgo por parte de AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. La vigencia de la cobertura individual para cada uno de los asegurados corresponderá al periodo de existencia del crédito, incluyendo prorrogas, refinanciamientos, renovaciones, unificaciones y ampliaciones. No obstante dicha duración de cobertura está limitada al periodo de vigencia del programa de seguros y a las disposiciones que se adopten en relación con las primas impagadas que el tomador llegare a asumir.
 b. Además de las causas de terminación contempladas en la ley, el presente seguro termina cuando: 1. Por la falta de pago de la prima, vencido un plazo de 30 días calendario. 2. Cuando fu o el Banco Mundo Mujer S.A. revoquen por escrito la póliza. 3. Cuando dejes de pertenecer al grupo asegurado. 4. Cuando la obligación crediticia se extinga íntegramente. 5. Cuando AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. te indemnice por la cobertura de incapacidad total y permanente.
 c. En virtud de las disposiciones legales y normativas en materia de PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, te recomendamos mantenerte informado al respecto consultando de forma periódica nuestro portal web: <https://www.axacolpatria.co/portal/SAC/ArticleId/78/smid/413/ArticleCategory/20/Avviso-de-Privacidad>, o en defensoria@consueloalero.com
 d. Te recomendamos consultar todas las condiciones generales de la presente póliza, ingresando a través de www.axacolpatria.com

DECLARACIONES: Declaro:
 PRIMERO - Autenticidad de los datos. Que lo anotado en esta solicitud de seguro es verídico.
 SEGUNDO - Actividades Licitas: Que las actividades a las que me dedico son licitas, las ejerzo dentro de los marcos legales y no generan ningún riesgo ni amenaza contra mi vida.
 TERCERO - Vigencia del seguro: Que entiendo que la duración de la vigencia del seguro respecto de cada asegurado, dependerá de la periodicidad de pago de la prima. Este seguro se renovará automáticamente por el mismo periodo inicialmente contratado, siempre que se realice el pago de la prima, o podrá rechazarse su renovación solicitando la revocación del seguro antes de que se renueve de conformidad con lo establecido en las condiciones de la póliza.
 CUARTO - Que he leído, revisado, entendido y recibido todas y cada una de las condiciones de la presente carátula y el clausulado de la póliza, que conozco su contenido, cuales son mis deberes, obligaciones, derechos, los costos y gastos que le son inherentes y sus consecuencias legales y con mi firma acepto íntegramente su contenido.
 QUINTO - Compañía responsable del seguro: Que entiendo y acepto que este seguro es un producto emitido y administrado por AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

AUTORIZACIONES: a. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A. para que me incluya en la presente póliza de Vida Grupo.
 b. Autorizo a AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A., para que trate los datos que he consignado en la presente solicitud de seguro, de conformidad con su política de tratamiento de datos personales que ha establecido para tales efectos. Sin embargo, AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A., solo podrá tratar estos datos personales para el desarrollo y/o mantenimiento del presente contrato de seguro. La política de tratamiento de datos personales de AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. puede ser consultada en la página web: www.axacolpatria.com, ingresando al enlace: servicio al cliente / protección de datos.
 c. Autorización Historia Clínica: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 o cualquier otra norma que la desarrolle, complemente, amplíe, modifique o reemplace, autorizo expresamente a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. o a cualquiera que esta designe, para verificar y/o solicitar ante cualquier médico o institución clínica, médica u hospitalaria la información que sea necesaria, incluyendo la historia clínica respectiva o carta dental. Esta autorización comprende igualmente la facultad para obtener copia certificada de mi historia clínica aún después de mi fallecimiento.
 d. El envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico) y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.
 e. Autorizo a AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. para que, con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero, comercial, crediticio y personal desde el momento de la solicitud de seguro o vinculación, a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estimen conveniente, en los términos o el tiempo en que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

En caso de ser aceptado el seguro aplican las condiciones generales de la póliza de seguro de vida Grupo 10/12/2020-1404-P-34-V1600/DICIE/2020-D001 depositadas en la Superintendencia Financiera y las condiciones particulares del presente programa de seguros que se encuentran al respaldo.

Como consecuencia de haber leído, entendido y aceptado lo incluido en este documento, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo en constancia de ello, el presente documento en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 20__.


 AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
 Firma Autorizada


 FIRMA DEL SOLICITANTE
 C.C.No. 16793039

VIGILADO

FECHA DE SOLICITUD			INICIO DE VIGENCIA								
Día	Mes	Año	Fecha Inicial			Hora		Fecha Final			Hora
			Día	Mes	Año	Desde las 00:00		Día	Mes	Año	
19	12	2022	19	12	2022	Desde las 00:00		15	06	2024	Hasta las 00:00

TOMADOR	Poliza Número	59	Crédito Número	7256994
----------------	---------------	----	----------------	---------

BANCO MUNDO MUJER S.A.	Identificación Nit:	900.768.933-8	COD. AGENCIA	820	NOMBRE AGENCIA	Cali La Independencia
-------------------------------	---------------------	---------------	---------------------	-----	-----------------------	-----------------------

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	No de Identificación	Fecha de Nacimiento			Edad	Sexo		
		Días	Mes	Año		F	M	X
PEREZ PALMA DIEGO FERNANDO	16793039	23	08	1971	51	F		X

Actividad /Ocupación u Oficio que Desempeña (Detalle)	Dirección de la Residencia	Ciudad	Departamento	Teléfono
COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUYE PRENDAS DEPORTIVAS)	CL 58 NRO 93-199 TORRE 5B APTO 504	CALI	VALLE	

No de Celular	Correo Electrónico	Valor del Crédito \$ / Asegurado \$	Plazo del Crédito. No Meses
3217090417	perezpalmadiego5@gmail.com	60000000.00	18

BENEFICIARIOS DEL SEGURO

NOMBRES Y APELLIDOS	NO IDENTIFICACION	PARENTESCO	PORCENTAJE
BANCO MUNDO MUJER	900.768.933-8	-	Hasta por el Saldo insoluto de la deuda
YULIETH LONDOÑO VINASCO	29182242	Espos(a)	100% del Excedente

El número de identificación puede ser; cédula de ciudadanía (C.C), Cédula de extranjería (C.E), tarjeta de identidad (T.I), registro civil (NUIP)

Forma de pago mensual: Tarifa (MENSUAL POR CADA \$ millón): \$ 1087

AMPAROS OTORGADOS A ESTE SEGURO	Edad Mínima de Ingreso	Edad Máxima de Ingreso	Edad Máxima de Permanencia	Si	No
VIDA (Amparo Básico de Muerte)	18 Años	73 Años + 364 días	Hasta la finalización de la Deuda	X	
Incapacidad Total Y Permanente	18 Años	72 Años + 364 días	Hasta la finalización de la deuda Máximo 74 Años + 364 días.	X	
Amparo de Enfermedades Graves como anticipo del Amparo Básico de Vida al 70%	18 Años	64 Años + 364 días	67 Años + 364 días	X	
Anexo de asistencia médica telefónica	18 Años	73 Años + 364 días	Hasta la finalización de la Deuda	X	

DECLARACION DE ASEGURABILIDAD

1. Según su leal saber y entender tiene o ha tenido padecimientos de índole cardiovascular (como ataques cardíacos, enfermedades de las arterias coronarias o de las válvulas del corazón, insuficiencia, falla cardíaca, infarto del miocardio u otros), o de índole neurológico (como hemorragias, trombosis, aneurismas), o ha padecido o padece enfermedades como hipertensión arterial, cáncer, leucemia, asma, enfisema pulmonar, insuficiencia renal, diabetes, cálculos, enfermedades de la sangre o los ganglios linfáticos, o padecimientos relacionados con el Sida, o enfermedades mentales (como psicosis, trastorno bipolar, esquizofrenia) Indique en observaciones la afección o enfermedad, fecha de diagnóstico y tratamiento.	Si	No
2. Tiene algún defecto o limitación física o mental que incida en su estado de salud? Indique cuál	Si	No
3. Le han indicado la necesidad de alguna cirugía o tratamiento que no se ha realizado aún? Indique cuál	Si	No
4. Practica algún deporte de los considerados de alto riesgo, como paracaidismo, motociclismo, carrera de karts, alas delta, parapente? Indique cuáles y periodicidad	Si	No
5. Solo para mujeres. ¿Se encuentra en estado de embarazo o sufre algún trastorno ginecológico (tumores o enfermedades de los senos, ovarios, útero)?	Si	No

IMPORTANTE: a. Este documento es una solicitud de seguro. Se entenderá aceptado el riesgo en las condiciones declaradas por el solicitante cuando se desembolse el crédito excepto que se haya aceptado en condiciones especiales o se haya rechazado por parte de la aseguradora, casos en los cuales se notificará al solicitante por escrito. La cobertura de la póliza iniciará para los créditos nuevos desde la fecha de desembolso del crédito y para los créditos en curso desde la fecha de aceptación del riesgo por parte de AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. La vigencia de la cobertura individual para cada uno de los asegurados corresponderá al período de existencia del crédito, incluyendo prorrogas, refinanciamientos, renovaciones, unificaciones y ampliaciones. No obstante dicha duración de cobertura está limitada al período de vigencia del programa de seguros y a las disposiciones que se adopten en relación con las primas impagadas que el tomador llegare a asumir.

b. Además de las causales de terminación contempladas en la ley, el presente seguro termina cuando: 1. Por la falta de pago de la prima, vencido un plazo de 30 días calendario. 2. Cuando tu o el Banco Mundo Mujer S.A. revoquen por escrito la póliza. 3. Cuando dejes de pertenecer al grupo asegurado. 4. Cuando la obligación crediticia se extinga íntegramente. 5. Cuando AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. te indemnice por la cobertura de incapacidad total y permanente.

c. En virtud de las disposiciones legales y normativas en materia de PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, te recomendamos mantenerte informado al respecto consultando de forma periódica nuestro portal web: <https://www.axacolpatria.co/portal/SAC/ArticleId/78/smid/413/ArticleCategory/20/Aviso-de-Privacidad>, o en defensoria@consuelovalero.com

d. Te recomendamos consultar todas las condiciones generales de la presente póliza, ingresando a través de www.axacolpatria.com

DECLARACIONES: Declaro:

PRIMERO - Autenticidad de los datos: Que lo anotado en esta solicitud de seguro es verídico.

SEGUNDO - Actividades Licitas: Que las actividades a las que me dedico son licitas, las ejerzo dentro de los marcos legales y no generan ningún riesgo ni amenaza contra mi vida.

TERCERO - Vigencia del seguro: Que entiendo que la duración de la vigencia del seguro respecto de cada asegurado, dependerá de la periodicidad de pago de la prima. Este seguro se renovará automáticamente por el mismo periodo inicialmente contratado, siempre que se realice el pago de la prima, o podrá rechazarse su renovación solicitando la revocación del seguro antes de que se reñueve de conformidad con lo establecido en las condiciones de la póliza.

CUARTO - Que he leído, revisado, entendido y recibido todas y cada una de las condiciones de la presente carátula y el clausulado de la póliza, que conozco su contenido, cuales son mis deberes, obligaciones, derechos, los costos y gastos que le son inherentes y sus consecuencias legales y con mi firma acepto integralmente su contenido.

QUINTO - Compañía responsable del seguro: Que entiendo y acepto que este seguro es un producto emitido y administrado por AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

AUTORIZACIONES: a. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A. para que me incluya en la presente póliza de Vida Grupo.

b. Autorizo a AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A., para que trate los datos que he consignado en la presente solicitud de seguro, de conformidad con su política de tratamiento de datos personales que ha establecido para tales efectos. Sin embargo, AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A., solo podrá tratar estos datos personales para el desarrollo y/o mantenimiento del presente contrato de seguro. La política de tratamiento de datos personales de AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. puede ser consultada en la página web: www.axacolpatria.com, ingresando al enlace: servicio al cliente / protección de datos.

c. Autorización Historia Clínica: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 o cualquier otra norma que la desarrolle, complementa, amplíe, modifique o reemplace, autorizo expresamente a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. o a cualquiera que esta designe, para verificar y/o solicitar ante cualquier médico o institución clínica, médica u hospitalaria la información que sea necesaria, incluyendo la historia clínica respectiva o carta dental. Esta autorización comprende igualmente la facultad para obtener copia certificada de mi historia clínica aún después de mi fallecimiento.

d. El envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.

e. Autorizo a AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. para que, con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero, comercial, crediticio y personal desde el momento de la solicitud de seguro o vinculación, a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estimen conveniente, en los términos o el tiempo en que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

En caso de ser aceptado el seguro aplican las condiciones generales de la póliza de seguro de vida Grupo 10/12/2020-1404-P-34-V1600/DICIE/2020-D001 depositadas en la Superintendencia Financiera y las condiciones particulares del presente programa de seguros que se encuentran al respaldo.

Como consecuencia de haber leído, entendido y aceptado lo incluido en este documento, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo en constancia de ello, el presente documento en la Ciudad de CALI a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2.022

AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A
Firma Autorizada

FIRMA DEL SOLICITANTE

C.C No. 16.793.039.000

LISTADO DE PLAN DE PAGOS ORIGINAL

DATOS GENERALES

Producto CREDIEmpresa Cial
Sucursal CALI LA INDEPENDENCIA
Especie BILLETES
Cuenta 141366012 PEREZ PALMA DIEGO FERNANDO
Fecha Valor 20221219
Tasa 25.077164
Tasa Mora 25.077164
Periodo Mora 30
TEA 28.17

Modalidad FRANCÉS
Moneda PESO COLOMBIANO
Precio 0.00000000
Operacion 7256994
Fecha Vto 20240615
Cod. Asesor 5118 Asesor JHOHAN ZAPATA IBARRA
Cant. Cuotas 18
Plazo en Dias 536

PLAN DE PAGOS

Nro	Fecha D.	Fecha H.	Plazo	Saldo Capital	Capital	Interes	Seguro	Comision	Impuesto	Cuota
1	20221219	20230115	26	60,000,000.00	2,929,471.51	1,106,654.88	56,524.00	17,983.00	3,416.77	4,114,050.16
2	20230115	20230215	30	57,070,528.49	2,821,561.39	1,214,565.00	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
3	20230215	20230315	30	54,248,967.10	2,881,609.37	1,154,517.02	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
4	20230315	20230415	30	51,367,357.73	2,942,935.27	1,093,191.12	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
5	20230415	20230515	30	48,424,422.46	3,005,566.31	1,030,560.08	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
6	20230515	20230615	30	45,418,856.15	3,069,530.24	966,596.15	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
7	20230615	20230715	30	42,349,325.91	3,134,855.45	901,270.94	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
8	20230715	20230815	30	39,214,470.46	3,201,570.89	834,555.50	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
9	20230815	20230915	30	36,012,899.57	3,269,706.16	766,420.23	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
10	20230915	20231015	30	32,743,193.41	3,339,291.48	696,834.91	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
11	20231015	20231115	30	29,403,901.93	3,410,357.69	625,768.70	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
12	20231115	20231215	30	25,993,544.24	3,482,936.33	553,190.06	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
13	20231215	20240115	30	22,510,607.91	3,557,059.57	479,066.82	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
14	20240115	20240215	30	18,953,548.34	3,632,760.29	403,366.10	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
15	20240215	20240315	30	15,320,788.05	3,710,072.06	326,054.33	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
16	20240315	20240415	30	11,610,715.99	3,789,029.16	247,097.23	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
17	20240415	20240515	30	7,821,686.83	3,869,666.62	166,459.77	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.39
18	20240515	20240615	30	3,952,020.21	3,952,020.21	84,106.20	65,220.00	0.00	0.00	4,101,346.41

RESUMEN

Total Capital	60,000,000.00
Total Interes	12,650,275.04
Total Impuestos	3,416.77
Total Seguros	1,165,264.00
Total Comisiones	17,983.00
Total a Pagar	73,836,938.81

19/05/22

PRODUCTOS DE CRÉDITO										
TIPO DE PRODUCTO		<input type="checkbox"/> Microcrédito	<input checked="" type="checkbox"/> Pequeña Empresa	<input type="checkbox"/> Consumo	TIPO DE SOLICITUD		<input type="checkbox"/> Nuevo	<input checked="" type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Rotativo	<input type="checkbox"/> Modificación
		<input type="checkbox"/> Microcrédito Rural	<input type="checkbox"/> Agropecuario				<input type="checkbox"/> Renovación	<input type="checkbox"/> Paralelo	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Reestructuración
TIPO DE VÍNCULO		<input checked="" type="checkbox"/> Titular	<input type="checkbox"/> Cónyuge Codeudor	<input type="checkbox"/> Codeudor	DESTINO DEL CRÉDITO		<input checked="" type="checkbox"/> Capital de trabajo	<input type="checkbox"/> Activo fijo	<input type="checkbox"/> Libre Inversión	VALOR SOLICITADO
										\$ 100.000.000
PRODUCTOS DE AHORRO E INVERSIÓN Y OTROS SERVICIOS										
TIPO DE INTEGRACIÓN <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Conjunto <input type="checkbox"/> Alternativo										
APERTURA CUENTA DE AHORROS										
<input type="checkbox"/> Tradicional		<input type="checkbox"/> Chikiteens	<input type="checkbox"/> Renta más	Cuenta Tu Meta Plazo _____ meses		Ahorro Mensual \$ _____	Monto Apertura \$ _____			
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO										
NUEVO	TIPO DE CDT		FORMA DE CONSTITUCIÓN			PLAZO	TASA	MONTO A INVERTIR		
	<input type="checkbox"/> Materializado		<input type="checkbox"/> Transferencia <input type="checkbox"/> Efectivo			_____ días	_____ %EA	\$ _____		
	<input type="checkbox"/> Desmaterializado		<input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Débito Cuenta N° _____							
	PAGO DE INTERÉS					FORMA DE PAGO INTERESES				
<input type="checkbox"/> Capitalizable		<input type="checkbox"/> Al vencimiento	<input type="checkbox"/> Periódico: _____			<input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Cuenta ahorros BMM N° _____				
MANTENIMIENTO	N° CDT/OPERACIÓN		TIPO DE OPERACIÓN			CAMBIO DE INSTRUCCIONES				
			<input type="checkbox"/> Igual valor <input type="checkbox"/> Aumento K <input type="checkbox"/> Disminución K			<input type="checkbox"/> Capitalizar CDT (K+I) Nueva tasa de interés _____ %EA				
	TIPO DE CDT		INCREMENTO DE CAPITAL			PLAZO	<input type="checkbox"/> Prorroga Nueva tasa de interés _____ %EA			
	<input type="checkbox"/> Materializado		<input type="checkbox"/> Transferencia <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> CDT cancelado (Aplica para aumento de K)			_____ días	<input type="checkbox"/> Intereses cuenta por pagar CDT's			
	<input type="checkbox"/> Desmaterializado		<input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Débito de la cuenta N° _____			MONTO TOTAL	<input type="checkbox"/> Intereses Cuenta Ahorro			
						\$ _____				
PAGO DE INTERÉS					FORMA DE PAGO INTERESES					
<input type="checkbox"/> Capitalizable		<input type="checkbox"/> Al vencimiento	<input type="checkbox"/> Periódico: _____			<input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Cuenta ahorros BMM N° _____				
OTROS SERVICIOS										
TARJETA DÉBITO				EXENCIÓN GMF (4 x 1.000)	NOVEDAD DE FIRMA	OTROS SERVICIOS				
<input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Cambio de Tarjeta		<input type="checkbox"/> Deterioro <input type="checkbox"/> Vencimiento	<input type="checkbox"/> Cambio de clave	<input type="checkbox"/> Marcación	<input type="checkbox"/> Actualizar	<input type="checkbox"/> Activación Cuenta				
Tarjeta Débito N°: _____		<input type="checkbox"/> Perdida <input type="checkbox"/> Robo	<input type="checkbox"/> Cancelación	<input type="checkbox"/> Desmarcación	<input type="checkbox"/> Adicionar	<input type="checkbox"/> Actualización Datos				
				<input type="checkbox"/> Eliminar	<input type="checkbox"/> Débito automático entre cuentas					
DATOS PERSONALES										
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad	<input type="checkbox"/> Registro civil-NUIP	<input type="checkbox"/> Nacional CAN o DNI		No. DOCUMENTO 16793039			
		<input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería	<input type="checkbox"/> Pasaporte	<input type="checkbox"/> Permiso Especial de Permanencia	<input type="checkbox"/> Carné Diplomático		FECHA VENCIMIENTO DOC. IDENTIFICACIÓN _____			
PRIMER APELLIDO PEREZ		SEGUNDO APELLIDO PALMA		PRIMER NOMBRE DIEGO		SEGUNDO / TERCER NOMBRE FERNANDO				
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO				NACIONALIDAD		ESTADO CIVIL		PERSONAS A CARGO		
PAIS COLOMBIA	DEPARTAMENTO VALLE	MUNICIPIO CALI	FECHA 23/08/1971	COLOMBIA		<input type="checkbox"/> Soltero <input checked="" type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Casado		1		
NIVEL EDUCATIVO		<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Tecnólogo			<input checked="" type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Postgrado		PROFESIÓN ADMINISTRADOR			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Aplica únicamente para pensionados y clientes del pasivo)				CIU 0	OFICIO Vendedores, demostradores de tiendas y almacenes	SECTOR <input checked="" type="checkbox"/> Comercio <input type="checkbox"/> Producción <input type="checkbox"/> Servicios				
Es usted una persona con discapacidad (PcD) NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Cual?										
CORREO ELECTRÓNICO <i>perezpalma.diego@gmail.com</i>		DIRECCIÓN DE VIVIENDA <i>2158#93-199 torre 5B</i>		ESTRATO 4		DEPARTAMENTO VALLE				
MUNICIPIO CALI		BARRIO / VEREDA <i>GUADALUPE</i>		CÓDIGO 10978						
UBICACIÓN DE LA VIVIENDA <i>Unidad Residencial Terracota Centro Comercial GABRIEL</i>				TELÉFONO FIJO DE VIVIENDA _____		TELÉFONO CELULAR 3217090417				
TIPO DE VIVIENDA (Aplica para crédito)		<input checked="" type="checkbox"/> Propia	<input checked="" type="checkbox"/> Alquilada	HABITADA DESDE 03/2021		NOMBRE DEL ARRENDADOR (Si es alquilada) JESUS ROMAS		TELÉFONO DEL ARRENDADOR 3155714002		
DATOS LABORALES (No aplica para pensionados e independientes)										
CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA		NIT DE LA EMPRESA		NOMBRE DE LA EMPRESA						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		BARRIO		CÓDIGO 0		TELÉFONO DE LA EMPRESA		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			TIPO DE CONTRATO <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Obra o Labor <input type="checkbox"/> Prestación de Servicios		FECHA INGRESO		DD		MM	
UBICACIÓN DE LA EMPRESA		NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO			TELÉFONO CELULAR DEL JEFE INMEDIATO					
DATOS DE LA ACTIVIDAD O NEGOCIO (Diligenciar únicamente para crédito)										
NOMBRE DEL NEGOCIO CAPS STORE CALI				ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL NEGOCIO COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUYE PRENDAS)			CÓDIGO CIU 4771			
UBICACIÓN DEL NEGOCIO				FUNCIONAMIENTO DESDE 03/2019			TIPO DE LOCAL / TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO		<input type="checkbox"/> Plaza de Mercado <input type="checkbox"/> Itinerante <input type="checkbox"/> Residencia		<input type="checkbox"/> Propio		<input type="checkbox"/> Familiar				
<input type="checkbox"/> RURAL		<input checked="" type="checkbox"/> Local Comercial <input type="checkbox"/> Ambulante		<input checked="" type="checkbox"/> Alquilado						
NEGOCIO EN DOMICILIO		DIRECCIÓN DEL NEGOCIO (no aplica si está en domicilio) CR 4 NRO 14 69 LC 402			DEPARTAMENTO VALLE		MUNICIPIO CALI			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO										
BARRIO/VEREDA CENTRO		CÓDIGO 10016		UBICACIÓN DEL NEGOCIO CC COMERCIAL PLANETARIO						
TELÉFONO FIJO DEL NEGOCIO		TELÉFONO CELULAR 3217090417		NOMBRE DEL ARRENDADOR (Si es alquilada) pedro ruiz		TELÉFONO (S) DEL ARRENDADOR 310486423				

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FM 100 AGOSTO 2021

DATOS CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE
(Diligenciar únicamente para crédito, cuando el cónyuge no firma como codeudor o cuando firma y no aporta al crédito) (Opcional para pasivo)

CÓNYUGE FIRMA CRÉDITO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Permiso Especial de Permanencia	No. DOCUMENTO 29182242 FECHA VENCIMIENTO DOC. IDENTIFICACIÓN D M A A A A
--	--	---

PRIMER APELLIDO Londono	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE Yoleth	SEGUNDO/TERCER NOMBRE
TELÉFONO CELULAR 3103679761	Cónyuge vive con el Titular <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	OFICIO Independiente	DILIGENCIAR ÚNICAMENTE CUANDO EL CÓNYUGE NO VIVA CON EL TITULAR
DIRECCIÓN DE VIVIENDA		TELÉFONO FIJO DE VIVIENDA	

DATOS PERSONALES APODERADO, TUTOR, AUTORIZADO
(Solo para productos del pasivo)

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Permiso Especial de Permanencia <input type="checkbox"/> Nacional CAN o DNI <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería <input type="checkbox"/> Carné Diplomático	No. DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO DOC. IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE
PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
DIRECCIÓN DE VIVIENDA		TELÉFONO FIJO DE VIVIENDA
		TELÉFONO CELULAR

INFORMACIÓN FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES	205666667 \$ 199.000.000,00	TOTAL EGRESOS MENSUALES	184951165 \$ 140.000.000,00
OTROS INGRESOS MENSUALES	\$ 0,00	TOTAL ACTIVOS	826.800.000 \$ 800.000.000,00
TOTAL INGRESOS MENSUALES	205666667 \$ 199.000.000,00	TOTAL PASIVOS	411476533 \$ 300.000.000,00

Describa los otros ingresos diferentes a la actividad económica principal:

VINCULADOS

¿Tiene usted algún familiar empleado en el Banco Mundo Mujer S.A? SÍ NO En caso afirmativo indique el parentesco: _____ Nombre: _____ Cargo: _____

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tiene otra actividad económica relacionada con:
 Extracción y comercialización de metales preciosos Producción y comercialización de cannabis Casinos y Juegos de suerte y azar Prestamista Ninguna

¿Cuál es el propósito de la relación comercial?
 Ahorro Capital de Trabajo Manejo de recursos de su actividad económica Medio usual para el manejo de sus recursos Efectivo Cheque
 Inversión Liquidez Otro ¿Cuál? _____ Transferencia Todos

Estima recibir recursos de otros país:
 País 1 _____ Ciudad 1 _____ Valor estimado de los movimientos mensuales en cuenta de ahorros: \$0 - \$10.000.000 \$30.000.000 - \$50.000.000
 País 2 _____ Ciudad 2 _____ \$10.000.000 - \$30.000.000 > \$50.000.000
 País 3 _____ Ciudad 3 _____

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES, FONDOS Y PERFIL DEL CLIENTE
(Diligenciamiento obligatorio)

Me permito declarar:
 1. Los bienes, vehículos, muebles, enseres, inmuebles y en general todo lo que poseo han sido adquiridos a través de:
 Compra Donación Herencia No poseo bienes Otro ¿Cuál? **Actividades**

2. Los recursos que destino para ahorros, inversiones de CDT o para el pago de las obligaciones, provienen de las siguientes fuentes: _____

3. Declaro que los recursos que entregué no provienen de ninguna actividad ilícita.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con recursos provenientes de actividades ilícitas, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - PEPS

¿Es usted una Persona Públicamente Expuesta?
 SÍ Nacional Extranjera En caso afirmativo indique el cargo: _____
 NO

Fecha de vinculación al cargo o inicio de la actividad: _____ Fecha desvinculación al cargo: _____

¿Es usted Representante legal de la organización Internacional?
 SÍ NO

¿Es usted familiar de una Persona Públicamente Expuesta, en alguno de los siguientes grados de afinidad o consanguinidad? (Cónyuge, Hijos, Hijos adoptantes o adoptivos, Padres, Hermanos, Nietos, Abuelos, Suegros, Cuñados)
 SÍ NO En caso de ser afirmativo indique el parentesco: _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA FATCA - CRS

Tiene obligaciones tributarias con países diferentes a Colombia?
 SÍ NO ¿Cual(es)? 1 _____ No. id Tributaria _____
 2 _____ No. id Tributaria _____

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

AUTORIZACIÓN CON FINALIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL VÍNCULO CONTRACTUAL

Manifiesto que me han sido debidamente explicadas las razones por las cuales el Banco requiere esta Autorización.

Como titular de mi información personal, de manera previa, expresa y revocable, bajo el entendido que el Banco conservará la confidencialidad y la debida reserva bancaria, lo autorizo para que:

- Los datos que le he suministrado, incluyendo mis datos biométricos (entendidos estos como huellas dactilares, reconocimiento facial, reconocimiento vocal y/o exámenes de retina, entre otros), puedan ser incluidos, solicitados, recolectados, clasificados, catalogados, almacenados, administrados, usados, suprimidos, actualizados y rectificadas en sus bases de datos con el fin de:
 - Prevenir el fraude o mi suplantación
 - Ser utilizados como medio de prueba
 - Verificar mi identidad (incluso mediante biometría)
 - Realizar procesos de actualización de mi información
 - Dar cumplimiento a las obligaciones que hemos pactado
 - Dar atención oportuna a mis peticiones, quejas y/o reclamos
 - Realizar estudios para efectuar análisis de perfil de riesgos y calificación de cartera
 - Realizar estudios mediante encuestas para conocer la calidad y el nivel de satisfacción de los productos o servicios que he adquirido, y/o hábitos, gustos e intereses.
 - Gestionar, mediante actividades de cobranza jurídica o pre-jurídica, el cobro y el recaudo de las obligaciones crediticias que he contraído
 - Desarrollar los procesos que se requieran para la adecuada prestación de los productos y/o servicios que he adquirido
 - Consultar, reportar y actualizar la información y los datos relacionados con mi comportamiento financiero y comercial (cumplimiento de mis obligaciones contractuales)
 - Generar y/o enviar y/o entregar mensajería instantánea, correspondencia, mensajes y/o notificaciones mediante: llamada telefónica, mensaje de texto, mensaje de datos, correo electrónico, Facebook, Twitter, Instagram o cualquier red social de integración y/u otra mensajería ajustada a la Ley 527/99 haciendo uso de: correo electrónico, correo postal, teléfono fijo, celular, o medios similares
 - Realizar análisis de fraude, corrupción y otras actividades ilegales, así como lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Los datos que le he suministrado, puedan ser compartidos con las personas que, mediante contratos suscritos con el Banco, realicen las actividades o le presten los servicios anteriormente mencionados y que son necesarios para el adecuado desarrollo de nuestra relación contractual.

Manifiesto que he sido informado que estas personas pueden ser compañías aseguradoras, intermediarios de seguros, casas de cobranza de cartera, compañías de compra de cartera, compañías que realizan avalúos, compañías que realizan procesamiento y administración de datos (centrales de riesgo), entidades que garantizan créditos, redes de bajo valor, corresponsales bancarios, entidades gremiales, encuestadoras, entidades financieras estatales de segundo piso, depósitos centralizados de valores, compañías que realizan actividades de autenticación biométrica, compañías que realizan actividades de educación financiera o aquellas que realizan, en nombre del Banco, promoción y venta de sus productos y servicios. Los nombres comerciales de estas entidades podrán ser consultados en la página web: www.bmm.com.co/pdf/Listado-Terceros.pdf

VIGILADO por el Banco Mundial y el Banco de Colombia

FM 100 AGOSTO 2021

AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA CON FINALIDADES COMERCIALES

Manifiesto que he sido informado que si no otorgo una o todas las autorizaciones que se describen a continuación, ello no incidirá en el otorgamiento del producto o servicio financiero que estoy adquiriendo.

1. Como titular de mi información personal, de manera previa, expresa y revocable, bajo el entendido que el Banco conservará la confidencialidad y la debida reserva bancaria, lo autorizo para:
- a. Contactarme mediante visita, llamada telefónica, mensaje de texto, mensaje de datos, correo electrónico, cualquier red social de integración o mensajería instantánea y/u otra mensajería ajustada a la Ley 527/99, para el ofrecimiento de cualquier producto o servicio del Banco Mundo Mujer. SI NO
2. Como titular de mi información personal, de manera previa, expresa y revocable, bajo el entendido que el Banco conservará la confidencialidad y la debida reserva bancaria, lo autorizo para compartir mis datos personales con los siguientes tipos de empresas con las cuales el Banco tiene relaciones comerciales o contractuales con sus respectivas finalidades:
- a. Encuestadoras. Para hacer estudios sobre mis gustos, hábitos e intereses: SI NO
 - b. Aseguradoras. Para que me ofrezcan servicios financieros complementarios al que he adquirido con el Banco: SI NO
 - c. Intermediarios de Seguros. Para que me ofrezcan bienes, productos o servicios financieros o no financieros complementarios al que he adquirido con el Banco: SI NO
 - d. Centrales de información financiera para actualizar mi información de ingresos: SI NO
 - e. Compañías de Tecnología que administran solicitudes de crédito. Para fines comerciales y estadísticos: SI NO

Los nombres comerciales de estas entidades podrán ser consultadas en la página web: www.bmm.com.co/pdf/Listado-Terceros.pdf

Notas:

- Me ha sido informado que la Política de Protección de Datos Personales implementada por el Banco Mundo Mujer S.A. la puedo consultar en la página web <https://www.bmm.com.co/politica-proteccion-datos.html>
- Me ha sido explicado que estas Autorizaciones son de carácter permanente y estarán vigentes hasta que yo decida revocarlas mediante comunicación escrita dirigida al Banco o diligenciando el formulario de PQR en nuestra página web: <https://www.bmm.com.co/pqr.html> y que podré hacerlo cuando no tenga el deber legal o contractual de estar en la base de datos del Banco.

LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES IMPLEMENTADA POR EL BANCO MUNDO MUJER S.A., PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB WWW.BMM.COM.CO.

CANAL AUTORIZADO PARA ENVÍO DE INFORMACIÓN GENERAL Y NOTIFICACIONES

INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL VINCULO CONTRACTUAL

- Correo Electrónico Mensaje de Texto (SMS), cualquier mensaje de datos y cualquiera ajustado a la Ley 527/99 Cualquier oficina del Banco Cualquiera de las mencionadas anteriormente

CONTACTO Y ENVIO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON FINALIDADES COMERCIALES

- Vivienda Negocio Labora Correo Electrónico Teléfono fijo o celular Mensaje de Texto (SMS), cualquier mensaje de datos y cualquiera ajustado a la Ley 527/99 Cualquiera de las mencionadas anteriormente

AUTORIZACIONES

1. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A., a realizar el desembolso del crédito en:
- Abono en Cuenta de ahorros BMM del titular del crédito N° _____ Cheque a nombre del titular del crédito Efectivo
 - Abono en cuenta de ahorros BMM de un tercero N° _____ Cheque a favor de un tercero
2. La comisión correspondiente a la garantía adquirida con el Fondo Nacional de Garantías (FNG) o la garantía USAID será cancelada a través de:
- Débito de la cuenta de ahorros Pago en Efectivo en Caja
3. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A., para debitar de mi cuenta el valor correspondiente a la cuota de mi crédito en las fechas establecidas (DAC). SI NO
4. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A., para debitar de mi cuenta de ahorros el valor correspondiente a la cuota de manejo de la tarjeta débito autorizada en este formulario, el cual ha sido debidamente informado por el Banco y que se encuentra publicado en su página web. SI NO
- Cuenta de Ahorros: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
5. Autorizo al Banco Mundo Mujer a adicionar al valor de la cuota del crédito la suma de \$ _____; el cual será abonado en la cuenta de ahorros del desembolso. (Crediahorro) SI NO
6. Autorizo al Banco Mundo Mujer para debitar de mi cuenta de ahorros el valor correspondiente al (los) seguro (s) obligatorio (s) de acuerdo con las Políticas del Banco SI NO
7. Autorizo al Banco Mundo Mujer para debitar de mi cuenta de ahorros el valor correspondiente a los seguros voluntarios SI NO
8. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A., para debitar de mi cuenta de ahorros el valor correspondiente a la cuenta de ahorros autorizada en este formulario, en la fecha establecida. SI NO

CUENTA ORIGEN		CUENTA DESTINO			
Cuenta de Ahorros	_____	Cuenta de Ahorros 1	Día DAC:	DD MM AAAA	Valor \$ _____
CUENTA ORIGEN		CUENTA DESTINO			
Cuenta de Ahorros	_____	Cuenta de Ahorros 1	Día DAC:	DD MM AAAA	Valor \$ _____

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento.


Firma Decidir
Firma Decidir

_____ FIRMA DEL SOLICITANTE / APODERADO
 _____ FIRMA DEL CÓNYUGE (Aplica sólo para crédito)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL BMM					
ENTREVISTADOR	FECHA VISITA Y ENTREVISTA	HORA	SOLICITUD VIABLE	CAUSAL DE RECHAZO	
	17/10/2022	16:00	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Declaro que he cumplido con la ejecución de todos los procesos establecidos para conocimiento y vinculación del cliente, incluida la entrevista y referenciación, para constancia firmo esta solicitud.			FIRMA ENTREVISTADOR	CÓDIGO	USUARIO
				5118	Rebarra
AUTENTICACIÓN DE IDENTIDAD	Solicitante <input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Rechazado Causal _____		Cónyuge <input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Rechazado Causal _____		
DIRECTOR DE AGENCIA	Vo.Bo. RECHAZO	FECHA DE REACTIVACIÓN	Vo.Bo. REACTIVACIÓN	Vo.Bo. PEPS (Correo anexo Gerente Comercial Regional y formato PEPS)	
		DD MM AAAA			
OPERACIONES	NÚMERO DE CUENTA	NÚMERO DE LA OPERACIÓN		FIRMA ASESOR DE SERVICIOS	
		NÚMERO DE LA SUB-OPERACIÓN			

FM 100 AGOSTO 2021

AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA CON FINALIDADES COMERCIALES

Manifiesto que he sido informado que si no otorgo una o todas las autorizaciones que se describen a continuación, ello no incidirá en el otorgamiento del producto o servicio financiero que estoy adquiriendo.

1. Como titular de mi información personal, de manera previa, expresa y revocable, bajo el entendido que el Banco conservará la confidencialidad y la debida reserva bancaria, lo autorizo para:
- a. Contactarme mediante visita, llamada telefónica, mensaje de texto, mensaje de datos, correo electrónico, cualquier red social de integración o mensajería instantánea y/u otra mensajería ajustada a la Ley 527/99, para el ofrecimiento de cualquier producto o servicio del Banco Mundo Mujer. SI NO
2. Como titular de mi información personal, de manera previa, expresa y revocable, bajo el entendido que el Banco conservará la confidencialidad y la debida reserva bancaria, lo autorizo para compartir mis datos personales con los siguientes tipos de empresas con las cuales el Banco tiene relaciones comerciales o contractuales con sus respectivas finalidades:
- a. Encuestadoras. Para hacer estudios sobre mis gustos, hábitos e intereses: SI NO
 - b. Aseguradoras. Para que me ofrezcan servicios financieros complementarios al que he adquirido con el Banco: SI NO
 - c. Intermediarios de Seguros. Para que me ofrezcan bienes, productos o servicios financieros o no financieros complementarios al que he adquirido con el Banco: SI NO
 - d. Centrales de información financiera para actualizar mi información de ingresos: SI NO
 - e. Compañías de Tecnología que administran solicitudes de crédito. Para fines comerciales y estadísticos: SI NO

Los nombres comerciales de estas entidades podrán ser consultadas en la página web: www.bmm.com.co/pdf/Listado-Terceros.pdf

Notas:

- Me ha sido informado que la Política de Protección de Datos Personales implementada por el Banco Mundo Mujer S.A. la puedo consultar en la página web <https://www.bmm.com.co/politica-proteccion-datos.html>
- Me ha sido explicado que estas Autorizaciones son de carácter permanente y estarán vigentes hasta que yo decida revocarlas mediante comunicación escrita dirigida al Banco o diligenciando el formulario de PQR en nuestra página web: <https://www.bmm.com.co/pqr.html> y que podré hacerlo cuando no tenga el deber legal o contractual de estar en la base de datos del Banco.

LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES IMPLEMENTADA POR EL BANCO MUNDO MUJER S.A., PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB WWW.BMM.COM.CO.

CANAL AUTORIZADO PARA ENVÍO DE INFORMACIÓN GENERAL Y NOTIFICACIONES

INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL VINCULO CONTRACTUAL

Correo Electrónico Mensaje de Texto (SMS), cualquier mensaje de datos y cualquiera ajustado a la Ley 527/99 Cualquier oficina del Banco Cualquiera de las mencionadas anteriormente

CONTACTO Y ENVIO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON FINALIDADES COMERCIALES

Vivienda Negocio Labora Correo Electrónico Teléfono fijo o celular Mensaje de Texto (SMS), cualquier mensaje de datos y cualquiera ajustado a la Ley 527/99 Cualquiera de las mencionadas anteriormente

AUTORIZACIONES

1. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A., a realizar el desembolso del crédito en:

Abono en Cuenta de ahorros BMM del titular del crédito N° _____ Cheque a nombre del titular del crédito Efectivo
 Abono en cuenta de ahorros BMM de un tercero N° _____ Cheque a favor de un tercero

2. La comisión correspondiente a la garantía adquirida con el Fondo Nacional de Garantías (FNG) o la garantía USAID será cancelada a través de:

Débito de la cuenta de ahorros Pago en Efectivo en Caja

3. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A., para debitar de mi cuenta el valor correspondiente a la cuota de mi crédito en las fechas establecidas (DAC). SI NO

4. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A., para debitar de mi cuenta de ahorros el valor correspondiente a la cuota de manejo de la tarjeta débito autorizada en este formulario, el cual ha sido debidamente informado por el Banco y que se encuentra publicado en su página web. SI NO

Cuenta de Ahorros: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

5. Autorizo al Banco Mundo Mujer adicionar al valor de la cuota del crédito la suma de \$ _____; el cual será abonado en la cuenta de ahorros del desembolso. (Crediahorro) SI NO

6. Autorizo al Banco Mundo Mujer para debitar de mi cuenta de ahorros el valor correspondiente al (los) seguro (s) obligatorio (s) de acuerdo con las Políticas del Banco SI NO

7. Autorizo al Banco Mundo Mujer para debitar de mi cuenta de ahorros el valor correspondiente a los seguros voluntarios SI NO

8. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A., para debitar de mi cuenta de ahorros el valor correspondiente a la cuenta de ahorros autorizada en este formulario, en la fecha establecida. SI NO

CUENTA ORIGEN		CUENTA DESTINO				
Cuenta de Ahorros	Cuenta de Ahorros 1	Día DAC:	DD	MM	AAAA	Valor \$
CUENTA ORIGEN		CUENTA DESTINO				
Cuenta de Ahorros	Cuenta de Ahorros 1	Día DAC:	DD	MM	AAAA	Valor \$

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento.

[Firma]
 FIRMA DEL SOLICITANTE / APODERADO

[Firma]
 FIRMA DEL CÓNYUGE (Aplica sólo para crédito)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL BMM

ENTREVISTADOR	FECHA VISITA Y/O ENTREVISTA	HORA	SOLICITUD VIABLE	CAUSAL DE RECHAZO
	18/05/22	19:00	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Declaro que he cumplido con la ejecución de todos los procesos establecidos para conocimiento y vinculación del cliente, incluida la entrevista y referenciación, para constancia firmo esta solicitud.			FIRMA ENTREVISTADOR	CÓDIGO
			<i>[Firma]</i>	5118
AUTENTICACIÓN DE IDENTIDAD	Solicitante	<input type="checkbox"/> Aprobado	<input type="checkbox"/> Rechazado	Causal
		<input type="checkbox"/> Aprobado	<input type="checkbox"/> Rechazado	Causal
DIRECTOR DE AGENCIA	Vo.Bo. RECHAZO	FECHA DE REACTIVACIÓN	Vo.Bo. REACTIVACIÓN	Vo.Bo. PEPS (Correo anexo Gerente Comercial Regional y formato PEPS)
		DD MM AAAA		
OPERACIONES	NÚMERO DE CUENTA	NÚMERO DE LA OPERACIÓN	FIRMA ASESOR DE SERVICIOS	
		NÚMERO DE LA SUB-OPERACIÓN		

17 | 05 | 22

PRODUCTOS DE CRÉDITO									
TIPO DE PRODUCTO	<input type="checkbox"/> Microcrédito	<input checked="" type="checkbox"/> Pequeña Empresa	<input type="checkbox"/> Consumo	TIPO DE SOLICITUD	<input type="checkbox"/> Nuevo	<input checked="" type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Rotativo	<input type="checkbox"/> Modificación	
	<input type="checkbox"/> Microcrédito Rural	<input type="checkbox"/> Agropecuario			<input type="checkbox"/> Renovación	<input type="checkbox"/> Paralelo	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Reestructuración	
TIPO DE VINCULO	<input checked="" type="checkbox"/> Titular	<input type="checkbox"/> Cónyuge Codeudor	<input type="checkbox"/> Codeudor	DESTINO DEL CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/> Capital de trabajo	<input type="checkbox"/> Activo fijo	<input type="checkbox"/> Libre Inversión	VALOR SOLICITADO	
								\$ 100.000.000	
PRODUCTOS DE AHORRO E INVERSIÓN Y OTROS SERVICIOS									
TIPO DE INTEGRACIÓN	<input type="checkbox"/> Individual	<input type="checkbox"/> Conjunto	<input type="checkbox"/> Alternativo						
APERTURA CUENTA DE AHORROS									
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Chikileens	<input type="checkbox"/> Renta más	<input type="checkbox"/> Cuenta Tu Meta	Plazo _____ meses	Ahorro Mensual \$ _____	Monto Apertura \$ _____			
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO									
NUEVO	TIPO DE CDT	FORMA DE CONSTITUCIÓN		PLAZO	TASA	MONTO A INVERTIR			
	<input checked="" type="checkbox"/> Materializado	<input type="checkbox"/> Transferencia	<input type="checkbox"/> Efectivo	_____ días	_____ %EA	\$ _____			
	<input type="checkbox"/> Desmaterializado	<input type="checkbox"/> Cheque	<input type="checkbox"/> Débito Cuenta N° _____						
	PAGO DE INTERÉS			FORMA DE PAGO INTERESES					
	<input type="checkbox"/> Capitalizable	<input type="checkbox"/> Al vencimiento	<input type="checkbox"/> Periódico: _____	<input type="checkbox"/> Efectivo	<input type="checkbox"/> Cheque	<input type="checkbox"/> Cuenta ahorros BMM N° _____			
MANTENIMIENTO	N° CDT/OPERACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN		CÁMBIO DE INSTRUCCIONES					
		<input type="checkbox"/> Igual valor	<input type="checkbox"/> Aumento K	<input type="checkbox"/> Disminución K	Valor \$ _____	<input type="checkbox"/> Capitalizar CDT (K+I)	Nueva tasa de interés _____ %EA		
	TIPO DE CDT	INCREMENTO DE CAPITAL		PLAZO	<input type="checkbox"/> Prorroga Nueva tasa de interés _____ %EA				
	<input type="checkbox"/> Materializado	<input type="checkbox"/> Transferencia	<input type="checkbox"/> Efectivo	<input type="checkbox"/> CDT cancelado (Aplica para aumento de K)	_____ días	<input type="checkbox"/> Intereses cuenta por pagar CDT's			
	<input type="checkbox"/> Desmaterializado	<input type="checkbox"/> Cheque	<input type="checkbox"/> Débito de la cuenta N° _____	MONTO TOTAL	<input type="checkbox"/> Intereses Cuenta Ahorro				
	PAGO DE INTERÉS			FORMA DE PAGO INTERESES					
	<input type="checkbox"/> Capitalizable	<input type="checkbox"/> Al vencimiento	<input type="checkbox"/> Periódico: _____	<input type="checkbox"/> Efectivo	<input type="checkbox"/> Cheque	<input type="checkbox"/> Cuenta ahorros BMM N° _____			
OTROS SERVICIOS									
TARJETA DÉBITO			EXENCIÓN GMF (4 x 1.000)	NOVEDAD DE FIRMA	OTROS SERVICIOS				
<input type="checkbox"/> Nueva	<input type="checkbox"/> Cambio de Tarjeta	<input type="checkbox"/> Deterioro	<input type="checkbox"/> Vencimiento	<input type="checkbox"/> Marcación	<input type="checkbox"/> Actualizar	<input checked="" type="checkbox"/> Activación Cuenta			
		<input type="checkbox"/> Perdida	<input type="checkbox"/> Robo	<input type="checkbox"/> Desmarcación	<input type="checkbox"/> Adicionar	<input type="checkbox"/> Actualización Datos			
Tarjeta Débito N°: _____			<input type="checkbox"/> Cambio de clave	<input type="checkbox"/> Eliminar	<input type="checkbox"/> Débito automático entre cuentas				
			<input type="checkbox"/> Cancelación						
DATOS PERSONALES									
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad	<input type="checkbox"/> Registro civil-NUIP	<input type="checkbox"/> Nacional CAN o DNI	No. DOCUMENTO 16793039				
	<input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería	<input type="checkbox"/> Pasaporte	<input type="checkbox"/> Permiso Especial de Permanencia	<input type="checkbox"/> Carné Diplomático	FECHA VENCIMIENTO DOC. IDENTIFICACIÓN _____				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO / TERCER NOMBRE					
PEREZ	PALMA		DIEGO	FERNANDO					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO			NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL		PERSONAS A CARGO			
PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA	COLOMBIA	<input type="checkbox"/> Soltero	<input checked="" type="checkbox"/> Unión Libre	<input type="checkbox"/> Casado		
COLOMBIA	VALLE	CALI	23 08 1971				1		
NIVEL EDUCATIVO	<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/> Bachillerato	<input type="checkbox"/> Técnico	<input type="checkbox"/> Tecnólogo	<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/> Postgrado		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Aplica únicamente para pensionados y clientes del pasivo)			CIUI 4431	OFICIO	SECTOR				
			Vendedores, demostradores de tiendas y almacenes	<input checked="" type="checkbox"/> Comercio	<input type="checkbox"/> Producción	<input type="checkbox"/> Servicios			
Es usted una persona con discapacidad (PcD) NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Cual? _____									
CORREO ELECTRÓNICO		DIRECCIÓN DE VIVIENDA		ESTRATO	DEPARTAMENTO				
perezpalmadiego5@gmail.com		CL 58 NRO 93-199 TORRE 5B APTO 504		4	VALLE				
MUNICIPIO			BARRIO / VEREDA	CÓDIGO					
CALI			LILI	10200					
UBICACIÓN DE LA VIVIENDA			TELÉFONO FIJO DE VIVIENDA	TELÉFONO CELULAR					
unidad residencial terracota ciudad melendez				3217090417					
TIPO DE VIVIENDA		HABITADA DESDE		NOMBRE DEL ARRENDADOR (Si es alquilada)		TELÉFONO DEL ARRENDADOR			
<input checked="" type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Alquilada <input type="checkbox"/> Familiar		03 2021							
DATOS LABORALES									
CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA		NIT DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	BARRIO	CÓDIGO	TELÉFONO DE LA EMPRESA				
				0					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			TIPO DE CONTRATO	FECHA INGRESO	DD MM AAAA				
			<input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Obra o Labor <input type="checkbox"/> Prestación de Servicios						
UBICACIÓN DE LA EMPRESA		NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO		TELÉFONO CELULAR DEL JEFE INMEDIATO					
DATOS DE LA ACTIVIDAD O NEGOCIO									
NOMBRE DEL NEGOCIO		ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL NEGOCIO		CÓDIGO CIUI					
CAPS STORE CALI		COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUYE PRENDAS)		4771					
UBICACIÓN DEL NEGOCIO			FUNCIONAMIENTO DESDE		TIPO DE LOCAL / TERRENO				
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> Plaza de Mercado <input type="checkbox"/> Itinerante <input type="checkbox"/> Residencia			03 2019		<input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Familiar				
<input type="checkbox"/> RURAL <input checked="" type="checkbox"/> Local Comercial <input type="checkbox"/> Ambulante					<input checked="" type="checkbox"/> Alquilado				
NEGOCIO EN DOMICILIO		DIRECCIÓN DEL NEGOCIO (no aplica si está en domicilio)		DEPARTAMENTO					
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		CR 4 NRO 14 69 LC 402		VALLE					
BARRIO/VEREDA		CÓDIGO	UBICACIÓN DEL NEGOCIO						
CENTRO		10016	CC COMERCIAL PLANETARIO						
TELÉFONO FIJO DEL NEGOCIO		TELÉFONO CELULAR	NOMBRE DEL ARRENDADOR (Si es alquilada)		TELÉFONO (S) DEL ARRENDADOR				
		3217090417	pedro ruiz		3104486423				

VIGILA DD

FM 100/AUGUSTO 2021

DATOS CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE			
<small>(Obligatorio únicamente para crédito, cuando el cónyuge no firma como codueño o cuando firma y no aporta al crédito) (Opcional para pasivo)</small>			
CÓNYUGE FIRMA CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Permiso Especial de Permanencia	No. DOCUMENTO 2915 224	FECHA VENCIMIENTO DOC. IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO Londono	SEGUNDO APELLIDO Vinasco	PRIMER NOMBRE Yoliet	SEGUNDO/TERCER NOMBRE
TELÉFONO CELULAR 31036 4161	Cónyuge vive con el Titular <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	OFICIO Independiente	DIRECCIÓN DE VIVIENDA
DILIGENCIAR ÚNICAMENTE CUANDO EL CÓNYUGE NO VIVA CON EL TITULAR			
DIRECCIÓN DE VIVIENDA		TELÉFONO FIJO DE VIVIENDA	
DATOS PERSONALES APODERADO, TUTOR, AUTORIZADO			
<small>(Solo para productos del pasivo)</small>			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Permiso Especial de Permanencia <input type="checkbox"/> Nacional CAN o DNI <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería <input type="checkbox"/> Tarjeta Diplomático	No. DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO DOC. IDENTIFICACIÓN	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO/TERCER NOMBRE
PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO/VEREDA
DIRECCIÓN DE VIVIENDA		TELÉFONO FIJO DE VIVIENDA	TELÉFONO CELULAR
INFORMACIÓN FINANCIERA			
INGRESOS MENSUALES	\$ 205,666,667.00	TOTAL EGRESOS MENSUALES	\$ 189,951,165.00
OTROS INGRESOS MENSUALES	\$ 0.00	TOTAL ACTIVOS	\$ 1,086,800,000.00
TOTAL INGRESOS MENSUALES	\$ 205,666,667.00	TOTAL PASIVOS	\$ 411,476,533.00
Describa los otros ingresos diferentes a la actividad económica principal:			
VINCULADOS			
¿Tiene usted algún familiar empleado en el Banco Mundo Mujer S.A? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el parentesco: Nombre: Cargo:			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
Tiene otra actividad económica relacionada con <input type="checkbox"/> Extracción y comercialización de metales preciosos <input type="checkbox"/> Producción y comercialización de cannabis <input type="checkbox"/> Casinos y Juegos de suerte y azar <input type="checkbox"/> Prestamista <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna			
¿Cuál es el propósito de la relación comercial? <input type="checkbox"/> Ahorro <input checked="" type="checkbox"/> Capital de Trabajo <input type="checkbox"/> Manejo de recursos de su actividad económica <input type="checkbox"/> Inversión <input type="checkbox"/> Liquidez <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál? Medio usual para el manejo de sus recursos <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Transferencia <input type="checkbox"/> Todos			
Estima recibir recursos de otros país País 1 Ciudad 1 País 2 Ciudad 2 País 3 Ciudad 3 Valor estimado de los movimientos mensuales en cuenta de ahorros: <input type="checkbox"/> \$ 0 - \$10.000.000 <input type="checkbox"/> \$30.000.000 - \$50.000.000 <input checked="" type="checkbox"/> \$10.000.000 - \$30.000.000 <input type="checkbox"/> > \$50.000.000			
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES, FONDOS Y PERFIL DEL CLIENTE			
<small>(Obligatorio)</small>			
Me permito declarar: 1. Los bienes, vehículos, muebles, enseres, inmuebles y en general todo lo que poseo han sido adquiridos a través de: <input checked="" type="checkbox"/> Compra <input type="checkbox"/> Donación <input type="checkbox"/> Herencia <input type="checkbox"/> No poseo bienes <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál? <u>Otros</u> 2. Los recursos que destino para ahorros, inversiones de CDT o para el pago de las obligaciones, provienen de las siguientes fuentes: 3. Declaro que los recursos que entregué no provienen de ninguna actividad ilícita. 4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas con recursos provenientes de actividades ilícitas, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.			
PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - PEPS			
¿Es usted una Persona Públicamente Expuesta? SI <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Extranjera <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el cargo: Fecha de vinculación al cargo o inicio de la actividad: Fecha desvinculación al cargo: ¿Es usted Representante legal de su organización Internacional? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
¿Es usted familiar de una Persona Públicamente Expuesta, en alguno de los siguientes grados de afinidad o consanguinidad? (Cónyuge, Hijos, Hijos adoptivos o adoptivos, Padres, Hermanos, Nietos, Abuelos, Suegros, Cuñados) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso de ser afirmativo indique el parentesco:			
INFORMACIÓN TRIBUTARIA FATCA - CRS			
Tiene obligaciones tributarias con países diferentes a Colombia? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cual(es)? 1 No. id Tributaria 2 No. id Tributaria			
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS			
AUTORIZACIÓN CON FINALIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL VÍNCULO CONTRACTUAL			
Manifiesto que me han sido debidamente explicadas las razones por las cuales el Banco requiere esta Autorización. Como titular de mi información personal, de manera previa, expresa y revocable, bajo el entendido que el Banco conservará la confidencialidad y la debida reserva bancaria, lo autorizo para que: 1. Los datos que le he suministrado, incluyendo mis datos biométricos (entendidos estos como huellas dactilares, reconocimiento facial, reconocimiento vocal y/o exámenes de retina, entre otros), puedan ser incluidos, solicitados, recolectados, clasificados, catalogados, almacenados, administrados, usados, suprimidos, actualizados y rectificados en sus bases de datos con el fin de: i. Prevenir el fraude o mi suplantación ii. Ser utilizados como medio de prueba iii. Verificar mi identidad (incluso mediante biometría) iv. Realizar procesos de actualización de mi información v. Dar cumplimiento a las obligaciones que hemos pactado vi. Dar atención oportuna a mis peticiones, quejas y/o reclamos vii. Realizar estudios para efectuar análisis de perfil de riesgos y calificación de cartera viii. Realizar estudios mediante encuestas para conocer la calidad y el nivel de satisfacción de los productos o servicios que he adquirido, y/o hábitos, gustos e intereses. ix. Gestionar, mediante actividades de cobranza jurídica o pre-jurídica, el cobro y el recaudo de las obligaciones crediticias que he contraído x. Desarrollar los procesos que se requieran para la adecuada prestación de los productos y/o servicios que he adquirido xi. Consultar, reportar y actualizar la información y los datos relacionados con mi comportamiento financiero y comercial (cumplimiento de mis obligaciones contractuales) xii. Generar y/o enviar y/o entregar mensajería instantánea, correspondencia, mensajes y/o notificaciones mediante: llamada telefónica, mensaje de texto, mensaje de datos, correo electrónico, Facebook, Twitter, Instagram o cualquier red social de integración y/o otra mensajería ajustada a la Ley 527/89 haciendo uso de: correo electrónico, correo postal, teléfono fijo, celular, o medios similares xiii. Realizar análisis de fraude, corrupción y otras actividades ilegales, así como lavado de activos y financiación del terrorismo. 2. Los datos que le he suministrado, puedan ser compartidos con las personas que, mediante contratos suscritos con el Banco, realicen las actividades o le presten los servicios anteriormente mencionados y que son necesarios para el adecuado desarrollo de nuestra relación contractual. Manifiesto que he sido informado que estas personas pueden ser compañías aseguradoras, intermediarios de seguros, casas de cobranza de cartera, compañías de compra de cartera, compañías que realizan evaluos, compañías que realizan procesamiento y administración de datos (centrales de riesgo), entidades que garantizan créditos, redes de bajo valor, responsables bancarios, entidades gremiales, encuestadoras, entidades financieras estatales de segundo piso, depósitos centralizados de valores, compañías que realizan actividades de autenticación biométrica, compañías que realizan actividades de educación financiera o aquellas que realizan, en nombre del Banco, promoción y venta de sus productos y servicios. Los nombres comerciales de estas entidades podrán ser consultados en la página web: www.bmm.com.co/pdf/Listado-Terceros.pdf			

AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA CON FINALIDADES COMERCIALES

Manifiesto que he sido informado que si no otorgo una o todas las autorizaciones que se describen a continuación, ello no incidirá en el otorgamiento del producto o servicio financiero que estoy adquiriendo.

1. Como titular de mi información personal, de manera previa, expresa y revocable, bajo el entendido que el Banco conservará la confidencialidad y la debida reserva bancaria, lo autorizo para:

a. Contactarme mediante visita, llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, cualquier red social de integración o mensajería instantánea y/u otra mensajería ajustada a la Ley 527/99, para el ofrecimiento de cualquier producto o servicio del Banco Mundo Mujer. SI NO

2. Como titular de mi información personal, de manera previa, expresa y revocable, bajo el entendido que el Banco conservará la confidencialidad y la debida reserva bancaria, lo autorizo para compartir mis datos personales con los siguientes tipos de empresas con las cuales el Banco tiene relaciones comerciales o contractuales con sus respectivas finalidades:

- a. Encuestadoras. Para hacer estudios sobre mis gustos, hábitos e intereses: SI NO
- b. Aseguradoras. Para que me ofrezcan servicios financieros complementarios al que he adquirido con el Banco: SI NO
- c. Intermediarios de Seguros. Para que me ofrezcan bienes, productos o servicios financieros o no financieros complementarios al que he adquirido con el Banco: SI NO
- d. Centrales de información financiera para actualizar mi información de ingresos: SI NO
- e. Compañías de Tecnología que administran solicitudes de crédito. Para fines comerciales y estadísticos: SI NO

Los nombres comerciales de estas entidades podrán ser consultadas en la página web: www.bmm.com.co/pdf/Listado-Terceros.pdf

Notas:

- Me ha sido informado que la Política de Protección de Datos Personales implementada por el Banco Mundo Mujer S.A. la puedo consultar en la página web <https://www.bmm.com.co/politica-proteccion-datos.html>
- Me ha sido explicado que estas Autorizaciones son de carácter permanente y estarán vigentes hasta que yo decida revocarlas mediante comunicación escrita dirigida al Banco o diligenciando el formulario de PQR en nuestra página web: <https://www.bmm.com.co/pqr.html> y que podré hacerlo cuando no tenga el deber legal o contractual de estar en la base de datos del Banco.

LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES IMPLEMENTADA POR EL BANCO MUNDO MUJER S.A., PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB WWW.BMM.COM.CO.

CANAL AUTORIZADO PARA ENVÍO DE INFORMACIÓN GENERAL Y NOTIFICACIONES

INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL VINCULO CONTRACTUAL

Correo Electrónico Mensaje de Texto (SMS), cualquier mensaje de datos y cualquiera ajustado a la Ley 527/99 Cualquier oficina del Banco Cualquiera de las mencionadas anteriormente

CONTACTO Y ENVIO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON FINALIDADES COMERCIALES

Vivienda Negocio Labora Correo Electrónico Teléfono fijo o celular Mensaje de Texto (SMS), cualquier mensaje de datos y cualquiera ajustado a la Ley 527/99 Cualquiera de las mencionadas anteriormente

AUTORIZACIONES

1. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A., a realizar el desembolso del crédito en:

Abono en Cuenta de ahorros BMM del titular del crédito N° 141366012 Cheque a nombre del titular del crédito Efectivo
 Abono en cuenta de ahorros BMM de un tercero N° _____ Cheque a favor de un tercero

2. La comisión correspondiente a la garantía adquirida con el Fondo Nacional de Garantías (FNG) o la garantía USAID será cancelada a través de:

Débito de la cuenta de ahorros Pago en Efectivo en Caja

3. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A., para debitar de mi cuenta el valor correspondiente a la cuota de mi crédito en las fechas establecidas (DAC). SI NO

4. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A., para debitar de mi cuenta de ahorros el valor correspondiente a la cuota de manejo de la tarjeta débito autorizada en este formulario, el cual ha sido debidamente informado por el Banco y que se encuentra publicado en su página web. SI NO

Cuenta de Ahorros: _____

5. Autorizo al Banco Mundo Mujer adicionar al valor de la cuota del crédito la suma de \$ _____; el cual será abonado en la cuenta de ahorros del desembolso. (Crediahorro) SI NO

6. Autorizo al Banco Mundo Mujer para debitar de mi cuenta de ahorros el valor correspondiente al (los) seguro (s) obligatorio (s) de acuerdo con las Políticas del Banco SI NO

7. Autorizo al Banco Mundo Mujer para debitar de mi cuenta de ahorros el valor correspondiente a los seguros voluntarios SI NO

8. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A., para debitar de mi cuenta de ahorros el valor correspondiente a la cuenta de ahorros autorizada en este formulario, en la fecha establecida. SI NO

CUENTA ORIGEN		CUENTA DESTINO			
Cuenta de Ahorros	Cuenta de Ahorros 1	Día DAC:	MM	AAAA	Valor \$
Cuenta de Ahorros	Cuenta de Ahorros 1	Día DAC:	MM	AAAA	Valor \$

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento.

[Firma]
FIRMA DEL SOLICITANTE / APODERADO

Huella Dactilar

[Firma]
FIRMA DEL CÓNYUGE (Aplica sólo para crédito)

Huella Dactilar

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL BMM

ENTREVISTADOR	FECHA VISITA / ENTREVISTA	HORA	SOLICITUD VIABLE	CAUSAL DE RECHAZO		
	<u>10/01/22</u>	<u>1600</u>	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		FIRMA ENTREVISTADOR	CODIGO
Declaro que he cumplido con la ejecución de todos los procesos establecidos para conocimiento y vinculación del cliente, incluida la entrevista y referenciación, para constancia firmo esta solicitud.						USUARIO
AUTENTICACIÓN DE IDENTIDAD	Solicitante <input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Rechazado Causal _____	Cónyuge <input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Rechazado Causal _____				
DIRECTOR DE AGENCIA	Vo.Bo. RECHAZO _____	FECHA DE REACTIVACIÓN _____	Vo.Bo. REACTIVACIÓN _____	Vo.Bo. PEPs (Correo anexo Garante Comercial Regional y formato PEPs)		
OPERACIONES	NÚMERO DE CUENTA	<u>141366012</u>	NÚMERO DE LA OPERACIÓN	<u>6949055</u>	FIRMA ASESOR DE SERVICIOS	<u>[Firma]</u>
			NÚMERO DE LA SUB-OPERACIÓN	<u>01</u>		

Ciudad: Cali

 Agencia: CALI LA INDEPENDENCIA

 Fecha: 24/05/2022
CRÉDITO

 N° Crédito: 6949055
CUENTA DE AHORROS Y ENTREGA DE TARJETA DÉBITO

 No. de Cuenta: 820--141366012-01

 Tipo de Cuenta: CUENTA AHORRO TRADICIONAL

 Tipo de Manejo: INDIVIDUAL

 Tarjeta Débito: SI NO No. -----

Datos del Cliente

Nombre	Tipo de Documento	No. Documento	Titularidad
DIEGO FERNANDO PEREZ PALMA	CEDULA CIUDADANIA	16793039	TITULAR

TRANSPARENCIA CON EL CONSUMIDOR FINANCIERO
Manifiesto que el Asesor de Servicios del Banco Mundo Mujer S.A. me informó de manera clara y comprensible:

- Acerca de a. Los requisitos mínimos para apertura. b. Condiciones de funcionamiento. c. La tasa de interés, indicando periodicidad, si es fija o variable, su equivalencia en tasa efectiva anual. d. Base de capital sobre la que se aplicará la tasa de interés. e. Tasa de interés de mora. f. Comisiones y recargos a aplicar. g. Impuestos y gravámenes aplicables. h. Plazo del préstamo. i. Condiciones de prepago. j. Términos de cancelación, prórrogas y renovaciones de los productos y/o servicios que he adquirido. k. Derechos del Banco en caso de incumplimiento por parte de deudor. l. Derechos y obligaciones en mi calidad de deudor o depositante. m. Las fechas, forma de pago y valor de la cuota de manejo de la tarjeta débito. n. Los mecanismos que tengo disponibles para la defensa de mis derechos, es decir que de originarse alguna inconformidad acerca de un servicio o producto del Banco podré acudir directamente a la entidad y/o a la Defensoría del Consumidor Financiero y/o a la Superintendencia Financiera, sin que esto me genere algún costo. o. En general todo lo relevante y necesario para comprender los derechos y obligaciones del Banco y los mecanismos que aseguran su eficaz ejercicio.
 SI NO
- El Analista de Crédito, la Fuerza Comercial de Captación y los funcionarios de la Oficina me brindaron asesoría, orientación financiera, y me suministraron información clara sobre el proceso de estudio de crédito y en general, como parte del programa de educación financiera del Banco "Aprendamos en Familia", me transmitieron su conocimiento sobre la adecuada utilización del producto adquirido.
 SI NO
- Que está disponible en carteleras en las agencias del Banco, para mi consulta las tasas, tarifas y comisiones de todos los productos y/o servicios, y los derechos y deberes.
 SI NO
- Las condiciones de seguridad para el adecuado manejo de los productos y/o servicios ofrecidos por el Banco.
 SI NO
- Que el Banco se encuentra inscrito en FOGAFIN y que en consecuencia los productos de ahorro e inversión que están cubiertos con este Seguro de Depósito son: Certificados de Depósito a término fijo (CDT) y todas las cuentas de ahorro; así mismo podrá consultar el detalle del seguro de depósito en cuanto a: las condiciones para que opere, titulares amparados y valor máximo asegurado que este seguro cubre.
 SI NO
- Las condiciones de la garantía que otorga el Fondo Nacional de Garantías; aplica para créditos que se hayan tomado con esta garantía. Las garantías de la línea **UNIDOS POR COLOMBIA** cuentan con un subsidio del Estado, por lo tanto, su uso para un propósito distinto a dotar de capital de trabajo a la empresa podría constituir una infracción del artículo 311 del Código Penal, según el cual "El que con destino a actividades fomentadas por el Estado obtenga crédito oficialmente regulado y no le dé la aplicación a que está destinado, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses.
 SI NO
- Los canales gratuitos que ofrece el Banco para la atención de peticiones, quejas y reclamos:
 - Todas las agencias a nivel país.
 - Página web www.bmm.com.co. Sección consumidor financiero/PQR
 - Línea gratuita nacional 018000910666SI NO
- Los canales gratuitos que ofrece la Defensoría del Consumidor Financiero para la atención de peticiones, quejas y reclamos:
 - Mundo Mujer el Banco de la Comunidad cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero, Principal Dr. Luis Humberto Ustáriz González, Suplente Dr. José Federico Ustáriz González, quienes podrán atender sus quejas, ser voceros y conciliadores entre usted y el Banco. Puede contactarlos de lunes a viernes entre las 8 am y las 6 pm en la Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity Bogotá D.C., al correo electrónico defensoriamundomujer@ustarizabogados.com, teléfono (601) 6108161 en la ciudad de Bogotá, en Aplicación Móvil (APP): "Defensoría del Consumidor Financiero" o en su página web <https://www.ustarizabogados.com>SI NO
- En cuanto a los Seguros obligatorios y voluntarios: requisitos de ingreso, amparos, exclusiones, consecuencias de la mora en el pago de la prima de seguro, periodo de vigencia de la póliza, valor asegurado, valor de la prima, formas de pago, procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la reclamación del siniestro, consecuencias de una declaración inexacta o reticente.
 - Seguro de deuda: que tengo la libertad de contratar con la compañía de seguros que a mi libre disposición elija para amparar el crédito, cumpliendo los requisitos establecidos por el Banco, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Banco.
 - Seguros que amparan las garantías hipotecarias y de vehículos: que tengo la libertad de contratar con la compañía de seguros que a mi libre disposición elija para amparar la garantía, cumpliendo los requisitos establecidos por el Banco, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Banco.
 - Seguros voluntarios: Que tengo la libertad de contratar cualquiera de los seguros voluntarios que me fueron ofrecidos.SI NO
- La posibilidad de solicitar al Banco la información sobre la calificación de riesgo de las obligaciones que tengo con la institución y las razones que originan dicha calificación.
 SI NO
- Sobre los efectos que tendrá el proceso de reestructuración de mi crédito, en los reportes ante los operadores de bancos de datos. (Aplica para productos de crédito reestructurados).
 SI NO

12. Sobre la permanencia de los reportes negativos ante los operadores de bancos de datos. SI NO
13. El Banco podrá enviarme correspondencia y notificaciones a la lista de correo rural (Se utilizarán listas de correo rural, cuando no se cuente con una dirección o nomenclatura exacta) como lo indica el formato FM-100. Formulario de Vinculación y Solicitud de productos y servicios persona natural. SI NO
14. Que todo retiro de cuenta de ahorros genera GMF (4 x 1000) siempre y cuando no esté exenta o estando exenta haya superado los topes legales establecidos. SI NO
15. Que está disponible en la página web del Banco www.bmm.com.co, sección consumidor financiero para mi consulta: SI NO
- Los derechos y obligaciones en mi calidad de deudor o depositante.
 - Las tasas, tarifas y comisiones de todos los productos y/o servicios
 - Información y datos de contacto del Defensor del Consumidor Financiero
 - Información relacionada con el seguro de depósitos de **Fogafin**
 - Los contratos y reglamentos de ahorro e inversión y tarjeta débito.
 - Información sobre productos y/o servicios.
 - Información sobre los servicios, ubicación y horarios que prestan los canales de atención.
 - Información referente a la atención preferencial para las personas con discapacidad y adultos mayores.
 - Características y condiciones de los seguros.
 - Los convenios de recaudo que tiene el Banco para recibir los pagos.
 - El documento con la información de Cobranza Prejudicial en el Banco Mundo Mujer
 - Política de protección de datos personales
 - Los terceros con los cuales el Banco tiene relaciones comerciales
 - Requisitos para endoso de pólizas de Seguro de deuda, y garantías que respaldan créditos con el Banco y que son adquiridas a través de otra compañía de seguros.

Declaro que recibí:

1. Calendario de pagos (Aplica para productos de crédito). SI NO
2. Proyección del valor total unificado (VTU) para el producto adquirido. SI NO
3. A satisfacción los productos y/o servicios que solicité al Banco. SI NO

Como consecuencia de haber leído, entendido y aceptado, que se resolvieron mis dudas e inquietudes en forma previa a la adquisición del producto y/ o servicio y que he respondido las preguntas relacionadas con el aparte de transparencia con el Consumidor Financiero, firmo en la ciudad y fecha del presente documento.

Firma de la titular o Representante Legal o Apoderado
 Doc. N°: 16793039 IDV

Firma de la titular o Representante Legal o Apoderado
 Doc. N°: _____

Firma funcionario del Banco LS

Detalle de pagos

Número de crédito	Nombre del cliente	Producto	Monto del crédito	Plazo total del crédito en meses	Tasa de Interés E.A.	Tasa de Mora E.A.	Estado	Fecha de desembolso del crédito	Fecha de vencimiento del crédito
6949055	DIEGO FERNANDO PEREZ PALMA	CREDEmpresa Cial	100.000.000,00	24	27.45	28.17	EN MORA	24/05/2022	09/06/2024

Fecha de Pago	No. de Cuota	Valor pagado	Capital	Intereses corrientes	Intereses de mora	Intereses de mora condonados	Seguro de deuda (normal y extraprima)	Seguro de incendio y terremoto	Seguro Codeudor	Comisión	IVA sobre comisiones	Saldo a capital	Días de atraso
09/07/2022	1	5.549.805,74	2,302,582.27	3,062,773.70	0.00	0.00	163,050.00	0.00	0.00	17,983.00	3,416.77	97,697,417.89	0
09/07/2022	1	50.000,00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	97,647,417.73	0
09/08/2022	2	5.500.000,07	3,397,487.15	1,993,812.92	0.00	0.00	108,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,249,930.51	0
09/09/2022	3	5.500.000,07	3,466,858.71	1,924,441.36	0.00	0.00	108,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,783,071.80	0
08/10/2022	4	5.500.000,07	3,537,646.73	1,853,653.34	0.00	0.00	108,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,245,425.07	0
09/11/2022	5	5.500.000,07	3,609,880.14	1,781,419.93	0.00	0.00	108,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,635,544.93	0
09/12/2022	6	5.500.000,07	3,683,588.45	1,707,711.62	0.00	0.00	108,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,951,956.48	0
10/01/2023	7	5.500.000,07	3,758,801.76	1,632,498.31	0.00	0.00	108,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,193,154.72	1
23/02/2023	8	5.512.320,57	3,809,606.75	1,555,749.25	38,264.57	0.00	108,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,383,547.97	14
23/02/2023	9	17.679,50	0.00	0.00	0.00	0.00	17,679.50	0.00	0.00	0.00	0.00	72,383,548.04	0
09/03/2023	9	5.500.000,07	3,931,016.75	1,477,962.82	0.00	0.00	91,020.50	0.00	0.00	0.00	0.00	68,452,531.22	0
27/04/2023	10	5.525.294,39	3,967,658.61	1,397,697.39	51,238.39	0.00	108,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,484,872.61	18
27/04/2023	11	705,68	0.00	0.00	0.00	0.00	705.68	0.00	0.00	0.00	0.00	64,484,872.68	0
07/06/2023	11	5.557.586,62	4,048,672.21	1,316,683.79	84,236.30	0.00	107,994.32	0.00	0.00	0.00	0.00	60,436,200.40	29
07/06/2023	12	42.413,45	0.00	0.00	0.00	0.00	42,413.45	0.00	0.00	0.00	0.00	60,436,200.47	0
18/07/2023	12	5.547.238,93	4,131,339.99	1,234,016.02	115,596.37	0.00	66,286.55	0.00	0.00	0.00	0.00	56,304,860.41	39
18/07/2023	13	761,14	0.00	0.00	0.00	0.00	761.14	0.00	0.00	0.00	0.00	56,304,860.48	0
Total:		66.303.805,90	43,695,139.52	20,938,420.45	289,335.63	0.00	1,359,510.53	0.00	0.00	17,983.00	3,416.77		101

Detalle de pagos

Número de cuotas pendientes de pago	12
SALDO TOTAL DE SU CRÉDITO A LA FECHA DE GENERACIÓN:	
Saldo Capital	56,304,860.48
Más Intereses Corrientes	7,709,738.70
Más Intereses Mora	11,467,789.40
Más Seguro de deuda	1,303,638.86
Más Seguro Incendio y Terremoto	0.00
Más Seguro codeudor	0.00
Más Comisiones	0.00
Más IVA	0.00
TOTAL:	76,786,027.44
El valor de los intereses corrientes mencionados en este saldo están calculados a la fecha de generación de este documento	

Estimado cliente, recuerde que:

- * Los productos de crédito no se encuentran amparados por un seguro de depósitos de Fogafín.
- * Si desea realizar el pago total de su crédito, consulte el valor total a pagar y pague el mismo día en las cajas de cualquier oficina del Banco. El valor del saldo a la fecha de corte, puede cambiar por cada día que pasa, debido a los intereses corrientes y/o de mora.
- * Si desea realizar abonos a capital, podrá hacerlo escogiendo entre dos opciones: disminuir plazo o disminuir el valor de la cuota, y podrá hacerlo únicamente en las cajas de cualquier oficina del Banco; infórmele al cajero cómo quiere aplicar su pago.
- * Los pagos de cuotas de su crédito podrá hacerlos en cualquier oficina del Banco o en nuestros corresponsales bancarios y convenios de recaudo; tenga en cuenta que cuando pague en corresponsales y convenios deberá cancelar el valor por comisión de recaudo. Consulte corresponsales, convenios y tarifas en: www.bmm.com.co
- * Mundo Mujer El Banco de La Comunidad cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero, Principal Dr. Luis Humberto Ustáriz González, Suplente Dr. José Federico Ustáriz González, quienes podrán atender sus quejas, ser voceros y conciliadores entre usted y el Banco. Puede contactarlos de lunes a viernes entre las 8 am y las 6 pm en la Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity Bogotá D.C., al correo electrónico defensoriamundomujer@ustarizabogados.com, teléfono (601)6108161 en la ciudad de Bogotá, en Aplicación Móvil (APP): "Defensoría del Consumidor Financiero" o en su página web <https://www.ustarizabogados.com>
- * El adecuado manejo de su crédito es su mejor referencia. Si su obligación se encuentra en mora, lo invitamos a ponerse al día cuanto antes. Evite un reporte negativo en las Centrales de Riesgo, el cual perjudicará la calificación de su crédito con la institución y en el sistema financiero, así como un posible traslado de sus obligaciones crediticias a cobro jurídico.
- * Un reporte negativo tiene una permanencia en las Centrales de Riesgo de doble del tiempo de la mora para quienes cancelen o normalicen sus obligaciones antes de dos (2) años y un máximo de cuatro (4) años para quienes han presentado mora por más de dos (2) años consecutivos.
- * Mundo Mujer realizará el reporte ante las Centrales de Riesgo, pasados 20 días calendario a partir de la fecha del envío de la respectiva notificación (Art 12 Ley 1266 de 2008).

MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD ¡JUNTOS CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO!.

Seguros*	Incendio y Terremoto (Valor Asegurado)	Vida Deudor (Valor Asegurado Desembolsado)
Monto asegurado	\$ 0,00	100,000,000.00
Tasa de prima de seguro mensual %	0	1,087.00 por millón
Prima de seguro	\$ 0,00	108,700.00

* Ver condiciones particulares de los seguros en el siguiente link:
<https://bmm.com.co/seguros.html>

Se informa que el costo del servicio de recaudo que El Banco cobra a la Aseguradora Adjudicataria del Seguro de Incendio y Terremoto Deudor, es del 12% mensual más IVA, por cada una de las primas netas facturadas y efectivamente recaudadas. El Banco no cuenta con corredor de seguros por lo tanto no se cobra ningún porcentaje por concepto de corretaje.

FECHA DE SOLICITUD			INICIO DE VIGENCIA							
Día	Mes	Año	Fecha Inicial			Hora	Fecha Final			Hora
24	05	2022	Día	Mes	Año	Desde las 00:00	Día	Mes	Año	Hasta las 00:00
			24	05	2022		09	06	2024	

TOMADOR	Poliza Número	59	Crédito Número	6949055
BANCO MUNDO MUJER S.A.	Identificación Nit:	900.768.933-8	COD. AGENCIA	820
	NOMBRE AGENCIA	Cali La Independencia		

DATOS DEL SOLICITANTE									
Nombres y Apellidos	No de Identificación	Fecha de Nacimiento			Edad	Sexo			
		Días	Mes	Año		F	M	X	
PEREZ PALMA DIEGO FERNANDO	16793039	23	08	1971	50	F		M	X
Actividad /Ocupación u Oficio que Desempeña (Detalle)	Dirección de la Residencia	Ciudad	Departamento			Teléfono			
COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUYE PRENDAS DEPORTIVAS)	CL 58 NRO 93-199 TORRE 5B APTO 504	CALI	VALLE						
No de Celular	Correo Electrónico	Valor del Crédito \$ / Asegurado \$			Plazo del Crédito. No Meses				
3217090417	perezpalmadiego5@gmail.com	100000000.00			24				

BENEFICIARIOS DEL SEGURO			
NOMBRES Y APELLIDOS	NO IDENTIFICACION	PARENTESCO	PORCENTAJE
BANCO MUNDO MUJER	900.768.933-8	-	Hasta por el Saldo insoluto de la deuda
YULIETH LONDOÑO VINASCO	29182242	Esposo(a)	100% del Excedente

El número de identificación puede ser: cédula de ciudadanía (C.C), Cédula de extranjería (C.E), tarjeta de Identidad (T.I), registro civil (NUIP)

Forma de pago mensual: Tarifa (MENSUAL POR CADA \$ millón): \$ 1087

AMPAROS OTORGADOS A ESTE SEGURO	Edad Mínima de Ingreso	Edad Máxima de Ingreso	Edad Máxima de Permanencia	SI	No
VIDA (Amparo Básico de Muerte)	18 Años	73 Años + 364 días	Hasta la finalización de la Deuda	X	
Incapacidad Total Y Permanente	18 Años	72 Años + 364 días	Hasta la finalización de la deuda Máximo 74 Años + 364 días.	X	
Amparo de Enfermedades Graves como anticipo del Amparo Básico de Vida al 70%	18 Años	64 Años + 364 días	67 Años + 364 días	X	
Anexo de asistencia médica telefónica	18 Años	73 Años + 364 días	Hasta la finalización de la Deuda	X	

DECLARACION DE ASEGURABILIDAD

1. Según su leal saber y entender tiene o ha tenido padecimientos de índole cardiovascular (como ataques cardíacos, enfermedades de las arterias coronarias o de las válvulas del corazón, insuficiencia, falla cardíaca, infarto del miocardio u otros), o de índole neurológico (como hemorragias, trombosis, aneurismas), o ha padecido o padece enfermedades como hipertensión arterial, cáncer, leucemia, asma, enfisema pulmonar, insuficiencia renal, diabetes, cálculos, enfermedades de la sangre o los ganglios linfáticos, o padecimientos relacionados con el Sida, o enfermedades mentales (como psicosis, trastorno bipolar, esquizofrenia) Indique en observaciones la afección o enfermedad, fecha de diagnóstico y tratamiento.	SI	No
2. Tiene algún defecto o limitación física o mental que incida en su estado de salud? Indique cuál	SI	No
3. Le han indicado la necesidad de alguna cirugía o tratamiento que no se ha realizado aún? Indique cuál	SI	No
4. Practica algún deporte de los considerados de alto riesgo, como paracaidismo, motociclismo, carrera de karts, alas delta, parapente? Indique cuáles y periodicidad	SI	No
5. Solo para mujeres. ¿Se encuentra en estado de embarazo o sufre algún trastorno ginecológico (tumores o enfermedades de los senos, ovarios, útero)?	SI	No

IMPORTANTE: a. Este documento es una solicitud de seguro. Se entenderá aceptado el riesgo en las condiciones declaradas por el solicitante cuando se desembolse el crédito excepto que se haya aceptado en condiciones especiales o se haya rechazado por parte de la aseguradora, casos en los cuales se notificará al solicitante por escrito. La cobertura de la póliza iniciará para los créditos nuevos desde la fecha de desembolso del crédito y para los créditos en curso desde la fecha de aceptación del riesgo por parte de AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. La vigencia de la cobertura individual para cada uno de los asegurados corresponderá al período de existencia del crédito, incluyendo prorrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones y ampliaciones. No obstante dicha duración de cobertura está limitada al período de vigencia del programa de seguros y a las disposiciones que se adopten en relación con las primas impagadas que el tomador llegare a asumir.

b. Además de las causales de terminación contempladas en la ley, el presente seguro termina cuando: 1. Por la falta de pago de la prima, vencido un plazo de 30 días calendario. 2. Cuando tu o el Banco Mundo Mujer S.A. revoquen por escrito la póliza. 3. Cuando dejes de pertenecer al grupo asegurado. 4. Cuando la obligación crediticia se extinga íntegramente. 5. Cuando AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. te indemnice por la cobertura de incapacidad total y permanente.

c. En virtud de las disposiciones legales y normativas en materia de PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, te recomendamos mantenerte informado al respecto consultando de forma periódica nuestro portal web: <https://www.axacolpatria.co/portal/SAC/ArticleId/78/smId/413/ArticleCategory/20/Aviso-de-Privacidad>, o en defensoria@consuelovalero.com

d. Te recomendamos consultar todas las condiciones generales de la presente póliza, ingresando a través de www.axacolpatria.com

DECLARACIONES: Declaro:

PRIMERO - Autenticidad de los datos: Que lo anotado en esta solicitud de seguro es verídico.

SEGUNDO - Actividades Lícitas: Que las actividades a las que me dedico son lícitas, las ejerzo dentro de los marcos legales y no generan ningún riesgo ni amenaza contra mi vida.

TERCERO - Vigencia del seguro: Que entiendo que la duración de la vigencia del seguro respecto de cada asegurado, dependerá de la periodicidad de pago de la prima. Este seguro se renovará automáticamente por el mismo periodo inicialmente contratado, siempre que se realice el pago de la prima, o podrá rechazarse su renovación solicitando la revocación del seguro antes de que se renueve de conformidad con lo establecido en las condiciones de la póliza.

CUARTO - Que he leído, revisado, entendido y recibido todas y cada una de las condiciones de la presente carátula y el clausulado de la póliza, que conozco su contenido, cuales son mis deberes, obligaciones, derechos, los costos y gastos que le son inherentes y sus consecuencias legales y con mi firma acepto integralmente su contenido.

QUINTO - Compañía responsable del seguro: Que entiendo y acepto que este seguro es un producto emitido y administrado por AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

AUTORIZACIONES: a. Autorizo al Banco Mundo Mujer S.A. para que me incluya en la presente póliza de Vida Grupo.

b. Autorizo a AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A., para que trate los datos que he consignado en la presente solicitud de seguro, de conformidad con su política de tratamiento de datos personales que ha establecido para tales efectos. Sin embargo, AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A., solo podrá tratar estos datos personales para el desarrollo y/o mantenimiento del presente contrato de seguro. La política de tratamiento de datos personales de AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. puede ser consultada en la página web: www.axacolpatria.com, ingresando al enlace: servicio al cliente / protección de datos.

c. Autorización Historia Clínica: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 o cualquier otra norma que la desarrolle, complemente, amplíe, modifique o reemplace, autorizo expresamente a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. o a cualquiera que esta designe, para verificar y/o solicitar ante cualquier médico o institución clínica, médica u hospitalaria la información que sea necesaria, incluyendo la historia clínica respectiva o carta dental. Esta autorización comprende igualmente la facultad para obtener copia certificada de mi historia clínica aún después de mi fallecimiento.

d. El envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.

e. Autorizo a AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. para que, con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero, comercial, crediticio y personal desde el momento de la solicitud de seguro o vinculación, a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estimen conveniente, en los términos o el tiempo en que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

En caso de ser aceptado el seguro aplican las condiciones generales de la póliza de seguro de vida Grupo 10/12/2020-1404-P-34-V1600/DICIE/2020-D001 depositadas en la Superintendencia Financiera y las condiciones particulares del presente programa de seguros que se encuentran al respaldo.

Como consecuencia de haber leído, entendido y aceptado lo incluido en este documento, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo en constancia de ello, el presente documento en la Ciudad de CALI a los 24 días del mes de MAYO de 2.022

AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A
Firma Autorizada

FIRMA DEL SOLICITANTE
C.C No. 16.793039 CALI

LISTADO DE PLAN DE PAGOS ORIGINAL

DATOS GENERALES

Producto CREDIEmpresa Cial
Sucursal CALI LA INDEPENDENCIA
Especie BILLETES
Cuenta 141366012 PEREZ PALMA DIEGO FERNANDO
Fecha Valor 20220524
Tasa 24.50219
Tasa Mora 25.077164
Periodo Mora 30
TEA 27.45

Modalidad FRANCÉS
Moneda PESO COLOMBIANO
Precio 0.00000000
Operacion 6949055
Fecha Vto 20240609
Cod. Asesor 5118 Asesor JHOHAN ZAPATA IBARRA
Cant. Cuotas 24
Plazo en Dias 735

PLAN DE PAGOS

Nro	Fecha D.	Fecha H.	Plazo	Saldo Capital	Capital	Interes	Seguro	Comision	Impuesto	Cuota
1	20220524	20220709	45	100,000,000.00	2,302,582.27	3,062,773.80	163,050.00	17,983.00	3,416.77	5,549,805.84
2	20220709	20220809	30	97,697,417.73	3,370,522.13	1,994,833.94	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
3	20220809	20220909	30	94,326,895.60	3,439,343.11	1,926,012.96	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
4	20220909	20221009	30	90,887,552.49	3,509,569.31	1,855,786.76	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
5	20221009	20221109	30	87,377,983.18	3,581,229.42	1,784,126.65	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
6	20221109	20221209	30	83,796,753.76	3,654,352.72	1,711,003.35	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
7	20221209	20230109	30	80,142,401.04	3,728,969.10	1,636,386.97	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
8	20230109	20230209	30	76,413,431.94	3,805,109.02	1,560,247.05	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
9	20230209	20230309	30	72,608,322.92	3,882,803.61	1,482,552.46	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
10	20230309	20230409	30	68,725,519.31	3,962,084.60	1,403,271.47	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
11	20230409	20230509	30	64,763,434.71	4,042,984.40	1,322,371.67	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
12	20230509	20230609	30	60,720,450.31	4,125,536.04	1,239,820.03	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
13	20230609	20230709	30	56,594,914.27	4,209,773.27	1,155,582.80	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
14	20230709	20230809	30	52,385,141.00	4,295,730.49	1,069,625.58	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
15	20230809	20230909	30	48,089,410.51	4,383,442.83	981,913.24	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
16	20230909	20231009	30	43,705,967.68	4,472,946.12	892,409.95	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
17	20231009	20231109	30	39,233,021.56	4,564,276.93	801,079.14	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
18	20231109	20231209	30	34,668,744.63	4,657,472.59	707,883.48	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
19	20231209	20240109	30	30,011,272.04	4,752,571.15	612,784.92	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
20	20240109	20240209	30	25,258,700.89	4,849,611.49	515,744.58	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
21	20240209	20240309	30	20,409,089.40	4,948,633.24	416,722.83	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
22	20240309	20240409	30	15,460,456.16	5,049,676.87	315,679.20	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
23	20240409	20240509	30	10,410,779.29	5,152,783.66	212,572.41	108,700.00	0.00	0.00	5,474,056.07
24	20240509	20240609	30	5,257,995.63	5,257,995.63	107,360.34	108,700.00	0.00	0.00	5,474,055.97

LISTADO DE PLAN DE PAGOS ORIGINAL

DATOS GENERALES

Producto CREDIEmpresa Cial
Sucursal CALI LA INDEPENDENCIA
Especie BILLETES
Cuenta 141366012 PEREZ PALMA DIEGO FERNANDO
Fecha Valor 20220524
Tasa 24.50219
Tasa Mora 25.077164
Periodo Mora 30
TEA 27.45

Modalidad FRANCÉS
Moneda PESO COLOMBIANO
Precio 0.00000000
Operacion 6949055
Fecha Vto 20240609
Cod. Asesor 5118 Asesor JHOHAN ZAPATA IBARRA
Cant. Cuotas 24
Plazo en Dias 735

PLAN DE PAGOS

Nro	Fecha D.	Fecha H.	Plazo	Saldo Capital	Capital	Interes	Seguro	Comision	Impuesto	Cuota
-----	----------	----------	-------	---------------	---------	---------	--------	----------	----------	-------

RESUMEN

Total Capital	100,000,000.00
Total Interes	28,768,545.58
Total Impuestos	3,416.77
Total Seguros	2,663,150.00
Total Comisiones	17,983.00
Total a Pagar	131,453,095.35



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:19
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nemVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER
Nit : 900768933-8
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 145912
Fecha de matrícula: 16 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2024
Grupo NIEF : GRUPO I - NIEF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 11 NÓ. 5-56 - Valencia
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
Teléfono comercial 1 : 8339494
Teléfono comercial 2 : 3104009986
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 11 NO. 5-56 - Valencia
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : cumplimiento.normativo@bmm.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2014, con el No. 35023 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:19
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nemVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sit.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de septiembre de 2114.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto del banco consiste en desarrollar las actividades autorizadas por la ley a los bancos comerciales. Además, el banco podrá desarrollar, de acuerdo con los requisitos que la ley establece, operaciones y servicios financieros nuevos, que no versen sobre actividades propias de entidades que sean intermediarios del mercado de valores. En el desarrollo de su objeto social y dentro de las actividades autorizadas a los establecimientos bancarios, el banco llevará a cabo la actividad de microfinanzas como eje principal de su actividad crediticia. El banco podrá celebrar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad del banco.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 180.000.000.000,00
No. Acciones	180.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 172.310.000.000,00
No. Acciones	172.310.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 172.310.000.000,00
No. Acciones	172.310.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dirección y administración: El banco tendrá los siguientes órganos principales de dirección y administración: junta directiva, y presidencia. Funciones: Son funciones indelegables de la junta directiva: A. Fijar la orientación general de los negocios del banco, las políticas que se observarán en la gestión de los negocios sociales de este así como también su estrategia global de largo plazo y sus planes de negocios, hacerle seguimiento al cumplimiento de las mencionadas políticas y establecer, en caso de que a juicio de la misma sea necesario, su ajuste o reorientación. Esta función comprende el control periódico del desempeño del banco y del giro ordinario de sus negocios; b.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:19
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nemVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estudiar y aprobar el presupuesto general del banco; c. Aprobar la estructura administrativa del banco y establecer las políticas de personal de la entidad; d. Establecer, suprimir o trasladar, previos los requisitos legales, las agencias que estime convenientes; e. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; f. Resolver, con arreglo a la ley, sobre la conveniencia de la participación del banco en otras sociedades o entidades y autorizar las inversiones permanentes de capital en las entidades que la ley lo permita; g. Presentar a la asamblea general de accionistas, en asocio con el presidente del banco, las cuentas, documentos y balances generales y proponer, con sujeción al ordenamiento legal aplicable, la distribución de utilidades a que pueda haber lugar, previa deducción de la parte de ellas que deba destinarse a la reserva legal y a las demás que se establezcan; h. Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, conjuntamente con el presidente del banco, el informe sobre la marcha del banco, sobre la prospectiva del mismo y sobre las acciones que se recomiende adoptar, para el mejor desarrollo del objeto social, informe que puede ser en todo o en parte el mismo del presidente del banco e, igualmente, el informe del comité de auditoría; i. Decretar la emisión de acciones en reserva, y expedir el reglamento de suscripción correspondiente, en concordancia con las decisiones que en la materia deba adoptar la asamblea de accionistas; j. Considerar los balances mensuales o de prueba que le presente la administración del banco; k. Autorizar la celebración por el banco de operaciones y servicios financieros nuevos, diferentes a las operaciones autorizadas en la normatividad legal a los establecimientos bancarios, que no versen sobre actividades propias de entidades vigiladas por la superintendencia financiera; l. Autorizar al presidente del banco para que reciba activos, pasivos o contratos resultantes de una operación de cesión de activos, pasivos y contratos o de una operación de exclusión de activos y pasivos que otra institución financiera se proponga adelantar; m. Aprobar el código de buen gobierno que le sea presentado por el presidente del banco, hacerle seguimiento a su cumplimiento, y aprobar las reformas del mismo, y, en general; aprobar la política de gobierno corporativo, así como aprobar el informe anual de gobierno corporativo; n. Autoevaluar el cumplimiento de sus funciones conforme a los criterios dispuestos en el código de buen gobierno, por medio de la evaluación y autoevaluación que realicen sus miembros, y evaluar a los ejecutivos del banco cuyas funciones se describen en el mencionado código; o. Recomendar a la asamblea de accionistas, sin perjuicio de la autonomía que ese órgano tiene en todo caso para tomar las decisiones que le competen, la aprobación de cualquier propuesta de escisión (incluyendo la denominada escisión impropia), fusión, adquisición o cesión de activos, pasivos y contratos, del banco, o en general, la celebración de cualquier acuerdo de integración o reorganización empresarial que involucre al banco, o la adquisición, venta, gravamen o enajenación a cualquier otro título, de todos o una parte sustancial de los activos estratégicos que a juicio de la junta directiva resulten esenciales para el desarrollo de la actividad del banco o cuando, en la práctica, estas operaciones puedan devenir en una modificación efectiva del objeto social o cualquier determinación que conlleve una modificación significativa de la estructura financiera o patrimonial del banco, así como las inversiones, desinversiones u operaciones del otro tipo,



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:20
Recibo No.: S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nemVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diferentes a las anteriores, que por su cuantía y/o características puedan calificarse como estrategias o que afectan activos o pasivos estratégicos del banco; p. Recomendar a la asamblea de accionistas, sin perjuicio de la autonomía que ese órgano tiene en todo caso para tomar las decisiones que le competen, cualquier aumento del capital suscrito del banco, en los casos en los cuales el aumento de capital requiera la previa aprobación de dicho órgano social la emisión de bonos convertibles en acciones u otros instrumentos convertibles en capital del banco, incluyendo los aumentos de capital suscrito que se proponga realizar mediante capitalización de utilidades, y de acuerdo con las decisiones de la asamblea de accionistas adoptar las medidas necesarias para implementar las medidas aprobadas; q. Aprobar, sin previa autorización de la asamblea de accionistas, los aumentos de capital suscrito del banco para cumplir con las normas vigentes sobre capital mínimo o sobre patrimonio técnico, o los que deban efectuarse para atender ordenes impartidas por la superintendencia financiera de Colombia, o los que se disponga efectuar para que el banco logre alcanzar o mantener la relación de solvencia mínima regulatoria exigida; r. Proponer a la asamblea de accionistas cualquier reforma de los estatutos; s. Recomendar a la asamblea de accionistas la adopción de decisiones que conlleven cambiar el alcance de la actividad primaria del banco o disponer que la actividad primaria deje de ser la actividad principal del banco; t. Previa la autorización de la asamblea de accionistas, listar las acciones del banco en alguna bolsa de valores, o disponer que las acciones del banco dejen de cotizarse en alguna bolsa de valores en la que hayan sido listadas; u. Establecer las cuantías máximas hasta las cuales los administradores y otros funcionarios del banco estarán facultados para celebrar actos o contratos que estén comprendidos dentro del objeto social del mismo, sin que para hacerlo se requiera la autorización previa de la junta directiva o alguno de los comités del banco, o de otro órgano del banco que la misma junta establezca. V. Determinar cuales contratos con partes relacionadas, debe ser autorizados por la junta directiva. W. Aprobar la planta de personal del banco y las modificaciones que se pretendan introducir a la misma, así como aprobar también la designación de cualquier persona que sea propuesta por el presidente del banco para ejercer el cargo de vicepresidente, de auditor del banco y de oficial de cumplimiento; x. Aprobar la política de remuneración y evaluación de la alta gerencia, así como conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la alta gerencia. Y. Presentar a consideración de la asamblea general de accionistas las operaciones relacionadas con inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que por su cuantía y/o características puedan calificarse como estratégicas o que afectan activos o pasivos estratégicos del banco; z. Aprobar la política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, los mercados, grupos de interés y la opinión pública en general. Aa. Aprobar de la política de riesgos y el conocimiento y monitoreo periódico de los principales riesgos del banco, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance; bb. Aprobar, la implantación y seguimiento de los sistemas del control interno adecuados, incluyendo las operaciones con empresas off shore, que deberán hacerse de conformidad con los procedimientos, sistemas de control de riesgos y alarmas que hubiera aprobado la misma junta directiva; cc. Aprobar las políticas de sucesión de la alta gerencia; dd. Proponer, para su aprobación por la asamblea general de accionistas,



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:20
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nēmVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las políticas de sucesión de la junta directiva; aprobar las políticas relacionadas con los sistemas de denuncias anónimas sobre situaciones que conlleven conductas indebidas, deshonestas o ilegales que afecten o puedan afectar al banco, o que se generen por funcionarios o personas vinculadas o relacionadas con el banco y puedan afectar a terceros; ee. En general, aprobar las restantes políticas que de acuerdo con la determinación del máximo órgano social, se determine que deben ser competencia de la junta directiva, y recomendar a la asamblea general de accionistas la determinación de otras políticas que deban quedar sujetas a su aprobación. ff. Designar, determinar la remuneración, realizar la evaluación y decidir sobre la remoción del presidente del banco; gg. Nombrar, a propuesta del presidente del banco, a los miembros de la alta gerencia y, en algunos supuestos que en el reglamento de la junta directiva se determinen, ordenar su destitución. hh. Aprobar los sistemas retributivos de los miembros de alta gerencia, así como sus cláusulas de indemnización; ii. Aprobar la creación de comités técnicos, estatégicos, de gestión y todos aquellos que considere convenientes para el adecuado desarrollo del objeto del banco, así como la aprobación de los reglamentos internos de funcionamiento de estos comités; jj. Proponer a la asamblea general de accionistas la política de remuneración de la junta directiva. kk. Proponer a la asamblea general la contratación del revisor fiscal, previo el análisis de su experiencia y disponibilidad de tiempo y recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar su labor. ll. Aprobar la constitución o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliarias en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga, que por su complejidad pongan en riesgo la transparencia del banco; mm. Conocer y administrar los conflictos de interés entre la sociedad y los accionistas, miembros de la junta directiva y la alta gerencia, según lo dispuesto en el código de buen gobierno, e informar al respecto a la asamblea general de accionistas para lo de su competencia; nn. Conocer y aprobar las operaciones que el banco realiza con accionistas controlantes o significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad del banco, o representados en la junta directiva; con los miembros de la junta directiva y otros administradores o con personas a ellos vinculadas (operaciones con partes vinculadas), así como con empresas del conglomerado al que pertenece; oo. Organizar el proceso de evaluación anual de la junta directiva, tanto como órgano colegiado de administración como de sus miembros individualmente considerados; pp. Actuar como enlace entre el banco y sus accionistas; qq. Supervisar la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de información interna con base, entre otros, en los informes de auditoría interna y de los representantes legales; rr. Supervisar la información, financiera y no financiera, que por su condición de emisor el banco deba hacer pública periódicamente, en el marco de las políticas de información y comunicación al respecto establecidas; ss. Supervisar la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna. tt. Supervisar la eficiencia de las prácticas de gobierno corporativo implementadas, y el nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por el banco; uu. Velar porque el proceso de proposición y elección de los miembros de la junta directiva se efectúe de acuerdo con las normatividades previstas por el banco. vv. Nombrar y remover al presidente y al



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:20
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nemVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vicepresidente de la junta directiva. Ww. Las demas que le otorguen la ley, estos estatutos o las autoridades de supervision. Funciones del presidente: Son funciones del presidente las siguientes: A. Dirigir el funcionamiento general del banco y adoptar las medidas para procurar el mejor cumplimiento de su objeto social, atribucion que se ejercera sin perjuicio de las funciones especificas que corresponden a las vicepresidencias y a las demas areas del banco; b. Adoptar las medidas que a su juicio sean requeridas con miras a controlar la conformidad entre el desarrollo de la actividad social y las politicas, planes y programas aprobados por los organos societarios competentes y adoptar, de ser necesario, las medidas que en su parecer se requieran para corregir situaciones que asi lo ameriten, o para mejorar el desempeño del banco; c. Llevar la representacion de la entidad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades conforme lo previstó en los presentes estatutos sociales; d. Someter a la aprobacion de la junta directiva el proyecto de presupuesto anual del banco; e. Someter a la aprobacion de la junta directiva la estructura organica del banco, asi como la apertura, traslado o cierre de oficinas; f. Proveer y distribuir los cargos previstos en la planta de personal que se apruebe por la junta directiva y asignar las remuneraciones para los distintos cargos, sin perjuicio de lo que se indica en el literal subsiguiente respecto de la designacion de vicepresidentes, de auditor interno del banco y de oficial de cumplimiento; g. Proponer para aprobacion de la junta directiva a cualquier persona que vaya a ser designada como vicepresidente del banco, como auditor del banco, pudiendo proponer a la junta directiva la desvinculacion de cualesquiera de tales personas. Tambien debera proponer a la junta directiva los candidatos para ocupar la posicion de oficial de cumplimiento; h. Presentar a la junta directiva el proyecto de estados financieros de fin de ejercicio, que se proyecta poner en consideracion de la asamblea general de accionistas; i. Presentar a la junta directiva el proyecto de informe sobre la marcha del banco, su prospectiva y acciones cuya adopcion se plantea recomendar, para el mejor desarrollo del objeto social; j. Proponer para aprobacion de la junta directiva, a representantes legales para asuntos especiales, asi como apoderados generales o especiales, que podran tener el caracter de apoderados judiciales y extrajudiciales con facultades de representacion; k. Presentar a la junta directiva para su aprobacion el codigo de buen gobierno y anunciar al publico su adopcion, asi como las modificaciones o enmiendas que al mismo se introduzcan; l. Presentar a la junta directiva el informe del comite de auditoria que se llevara a la reunion ordinaria de la asamblea general de accionistas; m. Convocar la asamblea general y la junta directiva cuando lo juzgue necesario, y a la primera, ademas, cuando proceda hacerlo conforme con los estatutos o la ley. N. Representar al banco en todos los actos y negocios de este, directamente o por medio de apoderados, asi como para celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad, dentro de los limites que establezcan la junta directiva de acuerdo con lo previsto en el literal u) del articulo 35 anterior. O. Las demas que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos. C e r t i f i c a : Funciones representante legal fines judiciales: Para que adelante en representacion del banco las siguientes actividades: A. Representar al banco ante autoridades públicas, judiciales, administrativas, de orden nacional, departamental, municipal,



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:21
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nemVWzXN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

centralizado y descentralizado, organismos de control y vigilancia, en que el banco, tenga que intervenir directa o indirectamente, sea demandante, demandado, tercero, coadyuvante, litis consorte, agente ocioso; b. Para que surta notificación personal en los procesos judiciales, administrativos, fiscales, disciplinarios, sancionatorios y policivos ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer; c. Asistir a (las) audiencia(s) de conciliación extraprocésal, judicial, administrativa en representación del banco, con plenas facultades para conciliar, transar, suscribir la respectiva acta, prevaleciendo y velando siempre por la protección de los intereses del banco; d. Conferir poder(es) especial(es) a funcionario(s) de la entidad designadas) mediante encargo, para que surta trámite(s) de notificación personal, ante autoridades judiciales, administrativas, policivas, fiscales, tributarias, asista e intervenga en diligencia(s), audiencias) y/o actuaciones, de carácter judicial(es), administrativas), de cualquier clase; e. Otorgar poder especial amplio y suficiente a profesionales del derecho para que adelante acciones) de cobro de cartera, por la vía ejecutiva, acogiendo previas instrucciones del superior inmediato y sujetándose a las políticas y reglamentos institucionales del banco. Se otorgan las siguientes actividades al representante legal para asuntos laborales: - Representar al banco en asuntos laborales ante autoridades judiciales, en el que el banco, tenga que intervenir directa o indirectamente, sea demandante, demandado, tercero, coadyuvante, litis consorte, agente oficioso; -Para que surta notificación personal en los procesos laborales ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer. - Asistir a (las) audiencia (s) de conciliación extraprocésal o judicial en representación del banco con plenas facultades para conciliar, suscribir la respectiva acta, prevaleciendo y velando siempre por la protección de los intereses del banco. Vicepresidentes: El Banco podrá tener uno o varios vicepresidentes, de acuerdo con la planta de personal adoptada por la junta directiva, quienes ejercerán las funciones generales que adelante se señalan, las cuales se concretarán y delimitarán, en cada caso, de acuerdo con las directrices que establezca el Presidente del Banco, quien así mismo podrá fijar las funciones adicionales que se estimen necesarias para el buen funcionamiento del Banco: a) Dirigir el área que les haya sido asignada y colaborar con el Presidente en la dirección del funcionamiento general del banco, así como también en la definición de las medidas de que se consideren apropiadas con miras a controlar la conformidad entre el desarrollo de la actividad social y las políticas, planes y programas aprobados por los órganos societarios competentes y en la adopción de las medidas que se estimen necesarias para corregir situaciones detectadas que así lo ameriten o para mejorar el desempeño del Banco; b) Adoptar las medidas para la ejecución de las decisiones de la Junta Directiva y las órdenes e instrucciones del Presidente del banco, de acuerdo con su respectiva competencia funcional; c) Ejercer la representación legal del banco en todos los actos y negocios de acuerdo con su competencia; d) Celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social del banco, hasta por la cuantía que les señale el Presidente del banco, de acuerdo con los rangos generales que establezca la Junta Directiva.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:21
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nemVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 109 del 22 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2022 con el No. 54056 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL PRESIDENTE	JOSE VICENTE VELASCO MELO	C.C. No. 76.305.690

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de POPAYAN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2015 con el No. 36228 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA	C.C. No. 76.305.339
VICEPRESIDENTE JURIDICO REPRESENTANTE LEGAL	WALTER HARVEY PINZON FUENTES	C.C. No. 79.407.387

Por Acta No. 27 del 21 de octubre de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2016 con el No. 40534 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE DE RIESGOS Y REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR DANIEL MOSQUERA PEÑA	C.C. No. 76.314.150

Por Acta No. 84 del 26 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2021 con el No. 50426 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE OPERACIONES Y TECNOLOGIA Y RPTA LEGAL	RICARDO SANCHEZ LOPEZ	C.C. No. 79.277.887

Por Acta No. 45 del 16 de marzo de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2018 con el No. 43443 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:21
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nemVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES MARTHA LORENA CALDERON SILVA C.C. No. 60.381.790

Por Acta No. 110 del 30 de enero de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 54614 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Y REP. LEGAL	EDGAR ALBERTO GONZALEZ ARAGON	C.C. No. 16.703.095

Por Acta No. 106 del 26 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2022 con el No. 53782 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL RESTRINGIDO PARA ASUNTOS LABORALES	OSCAR RAMIRO SARMIENTO PATIÑO	C.C. No. 91.296.132

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
JUNTA DIRECTIVA	ALVARO JOSE PEDROZA CAMPO	C.C. No. 16.638.168
JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ALFREDO ARRIOLA BONJOUR	PAS. No. D463787
JUNTA DIRECTIVA	JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO	C.C. No. 16.694.882
JUNTA DIRECTIVA	SERGIO LÓPEZ GAITAN	C.C. No. 80.426.956
JUNTA DIRECTIVA	MARIA LEONOR VELASCO MELO	C.C. No. 34.567.435

Por Acta No. 16 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021 con el No. 50139 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	ALVARO JOSE PEDROZA CAMPO	C.C. No. 16.638.168

Por Extracto del Acta No. 18 del 17 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022 con el No. 53288 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:21
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nemVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ALFREDO ARRIOLA BONJOUR	PAS. No. D463787

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de POPAYAN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2015 con el No. 35773 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO	C.C. No. 16.694.882

Por Acta No. 21 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023 con el No. 55420 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	SERGIO LOPEZ GAITAN	C.C. No. 80.426.956

Por Acta No. 4 del 20 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2015 con el No. 38459 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	MARIA LEONOR VELASCO MELO	C.C. No. 34.567.435

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de POPAYAN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2015 con el No. 35837 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL FIRMA	KPMG SAS	NIT No. 860.900.846-4	-

Por Certificación del 06 de agosto de 2024 de la Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024 con el No. 58616 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:21
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nemVWzXN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecarinas.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL HUGO ALONSO MAGAÑA SALAZAR C.C. No. 94.523.031 86619-T

Por documento privado del 10 de julio de 2023 de la Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023 con el No. 55577 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	KELLY JOHANNA CONTRERAS OSORIO	C.C. No. 1.107.072.774	209567-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 32 del 15 de enero de 2015 de la Notaria Segunda Popayán	35633 del 21 de enero de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1057 del 14 de abril de 2015 de la Notaria Segunda Popayán	36194 del 07 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 973 del 16 de abril de 2016 de la Notaria Segunda Del Circuito Notarial De Popayán Popayán	39457 del 26 de abril de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 2615 del 19 de agosto de 2016 de la Notaria Segunda Popayán	40122 del 07 de septiembre de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 985 del 12 de abril de 2018 de la Notaria Segunda Popayán	43221 del 20 de abril de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 941 del 15 de abril de 2019 de la Notaria Segunda Del Circulo De Popayán Popayán	45465 del 29 de abril de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 2095 del 26 de julio de 2019 de la Notaria Segunda Del Circulo De Popayán Popayán	46126 del 31 de julio de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 928 del 20 de abril de 2022 de la Notaria Segunda Del Circulo De Popayán Popayán	52579 del 30 de abril de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 3839 del 11 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda Del Circulo Notarial De Popayan Popayán	56462 del 12 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y La Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:21
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nemVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 20 de octubre de 2014 de el Representante Legal de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2014, con el No. 35194 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Inscripción configuración grupo empresarial: Matriz: Fundación mundo mujer: Controladas: Baninca sas, inbayan sas, banco mundo mujer sa.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** FUNDACION MUNDO MUJER

SITUACION DE CONTROL

Identificación: 8000651809
Nacionalidad: COLOMBIANO/A

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER

Domicilio: Popayán, Cauca
País: Colombia

ACLARACION A SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Objeto social. El objeto de la fundación mundo mujer es promover el desarrollo de la mujer y su familia incorporandolos a la actividad productiva y economica del país, con acciones encaminadas a la educación, la generación y fortalecimiento del empleo, el deporte, la cultura, la generación y gestión de programas comunitarios y, en general, la ejecución de proyectos o negocios que permitan el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población que atiende.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6412
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(lós) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:21
Recibo No.: S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nemVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sij.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO MUNDO MUJER S.A.
Matrícula No.: 145929
Fecha de Matrícula: 17 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 11 NO. 5-56 - Valencia
Municipio: Popayán, Cauca

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN VALENCIA
Matrícula No.: 148672
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 11 NO. 5 - 70 - Valencia
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER TIMBIO
Matrícula No.: 148673
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 17 NO. 18 - 37 BARRIO CENTRO
Municipio: Timbio, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN JOSE MARIA OBANDO
Matrícula No.: 148674
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 5 NO. 22 - 21
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER EL TAMBO
Matrícula No.: 148675
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 2 NO. 7 - 45
Municipio: Tambo, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER EL BORDO
Matrícula No.: 148679



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:21
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nēmVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : AVENIDA PANAMERICANA NRO. 6 - 95 - Otro No Codificado (el Bor)
Municipio: Patía - El Bordo, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER BOLIVAR
Matrícula No.: 148680
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 4 NO. 5 - 14 - 16 BRR CENTRO
Municipio: Bolívar, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER MERCADERES
Matrícula No.: 148681
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 3 NO. 6 - 12 BARRIO SOCAVON
Municipio: Mercaderes, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER BALBOA
Matrícula No.: 148682
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 5 NO. 3 - 67 BARRIO SANTA FE
Municipio: Balboa, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER PIENDAMO
Matrícula No.: 148683
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 5 NO. 9 - 03 BARRIO FATIMA
Municipio: Piendamó, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER SANTANDER DE QUILICHAO
Matrícula No.: 148685
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 11 NO. 5 - 71 - El Centro



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:21
Recibo No. S000980991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN niemVWZxN9ú:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER PUERTO TEJADA
Matrícula No.: 148687
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 20 NO. 17 - 18
Municipio: Puerto Tejada, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN CIUDAD JARDIN
Matrícula No.: 148734
Fecha de Matrícula: 10 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 9 NO. 18N - 143 BARRIO CATAY
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER BELLAVISTA
Matrícula No.: 160226
Fecha de Matrícula: 29 de junio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 9 NO. 63N - 117 - Bella Vista
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER SANTANDER CENTENARIO
Matrícula No.: 183705
Fecha de Matrícula: 22 de agosto de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 11 NO. 14 - 16 ESQUINA - El Libertador
Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER LA VEGA
Matrícula No.: 193396
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 3 NO. 8 - 33 BARRIO SANTA MARÍA
Municipio: La Vega, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:21
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nemVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$971.697.756.799,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : K6412.

CERTIFICAS ESPECIALES

C E R T I F I C A :

Que según oficio sin número de fecha 05 de febrero del 2021 suscrito por la superintendencia financiera de Colombia, registrado en esta cámara de comercio el 11 de marzo de 2021, bajo el número 49444 del libro ix del registro mercantil, se realizó inscripción en el registro nacional de valores y emisores (autorización para la emisión de bonos).

C E R T I F I C A :

Que según contrato de representación legal de tenedores de bonos 2020 Banco Mundo Mujer, de fecha 26 de enero de 2021, inscrito en esta cámara de comercio el día 16 de marzo de 2021, bajo el número 49482 del libro IX, se inscribe contrato de representación legal de tenedores de bonos celebrado entre banco mundo mujer SA y Fiduciaria Corficolombiana SA.

C E R T I F I C A :

Que según contrato de representación legal de tenedores de bonos 2020 Banco Mundo Mujer, de fecha 26 de enero de 2021, inscrito en esta cámara de comercio el día 16 de marzo de 2021, bajo el número 49483 del libro IX, se inscribe designación de representante legal de los tenedores de bonos a Fiduciaria Corficolombiana SAS.

CERTIFICA ACLARACIÓN A LAS CUANTÍAS PARA CONTRATAR :

Que, en reunión de Junta Directiva del 30 de Enero de 2023, se determinó la siguiente tabla de cuantías límites para la contratación de los administradores y otros funcionarios del Banco: 1. Directores de agencia límite superior 5 smmlv, 2. Jefatura de abastecimiento límite superior 50 smmlv, 3. Gerencia administrativa límite superior 350 smmlv, 4. Representantes legales límite superior 20000 smmlv, 5. Junta directiva límite superior sin límite smmlv. Facultad para suscripción de contratos hasta ese



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2024 - 08:14:21
Recibo No. S000990991, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nainVWZxN9u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

límite. Cada rango tendrá competencia desde cero pesos (\$0). Para el rango 4, Los temas deben contar con conformidad del comité de compras y contratación. Por norma general, los contratos serán firmados por el vicepresidente financiero y administrativa, en su ausencia, por cualquiera de los representantes legales. Para el rango 5, los temas deben contar con conformidad del comité ejecutivo. El contrato lo firma el vicepresidente financiero y administrativo.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

¡IMPORTANTE! La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá D.C. - Teléfono: 261 2000

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

cadena.

República de Colombia



Ca496022303

Aa099563604

---- NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE POPAYÁN ----

No. 2.179 -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: -----

DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: CUATRO (04) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)-----

Carol Pinzón-----

-----SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-----

-----IDENTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA-----

Clase de Acto: Otorgamiento de PODER GENERAL-----

De: BANCO MUNDO MUJER S.A., NIT. No. 900.768.933-8, por intermedio de su representante legal WALTER HARVEY PINZÓN FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.407.387 de Bogotá D.C. (Poderdante)-----

A: SEBASTIAN LEGARDA VENACHI; identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.804.989 expedida en Popayán - Cauca, Tarjeta Profesional No. 371045 del Consejo Superior de la Judicatura. (Apoderado)-----

=====

En la ciudad de Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a los CUATRO (04) días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), ante mí, MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA, Notaria Segunda del Circulo Notarial de Popayán, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: - -----

----- ACTO. PODER GENERAL. -----

-----COMPARENCIA. -----

Compareció con minuta en medio Digital el señor WALTER HARVEY PINZÓN FUENTES mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía número 79.407.387 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de Vicepresidente Jurídico y obrando en nombre y representación legal del BANCO MUNDO MUJER S.A., con NIT No.

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Aa099563604

Ca496022303



11424KCaSUIKASA

26-04-24

12-06-24

cadena.net

900.768.933-8, establecimiento de crédito legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Popayán, capital del Departamento del Cauca, en adelante el BANCO, tal como consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa al presente instrumento público para su protocolización, manifestó:-----

PRIMERO: Que mediante el presente instrumento se confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente a el señor **SEBASTIAN LEGARDA VENACHI**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.804.989 expedida en Popayán, de profesión Abogado, portador de Tarjeta Profesional No. 371045 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO MUNDO MUJER S.A. ejecute los siguientes actos:-----

a) Representar al BANCO ante Autoridades Judiciales; Centros de Conciliación; de orden nacional, departamental, municipal, centralizado y descentralizado en que los que el BANCO, tenga que intervenir directa o indirectamente, sea demandante, demandado, vinculado, interviniente, tercero, coadyuvante, litis consorte, agente oficioso o haya sido llamado a comparecer.-----

b) Para que surta notificación personal en los procesos judiciales, administrativos, fiscales, disciplinarios, sancionatorios y policivos ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el BANCO sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer.-----

c) Asistir a la(s) audiencia(s) de conciliación extraprocesal, judicial, administrativa en representación del BANCO, con plenas facultades para conciliar, transar, suscribir la respectiva acta, prevaleciendo y velando siempre por la protección de los intereses del BANCO.-----

d) En su calidad de profesional del derecho, para que represente Judicialmente al Banco y realice todas las acciones que conlleva el presente poder, entre ellas, presentar demandas, contestar demandas, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, presentar excepciones, contestar excepciones, acudir a las audiencias, presentar solicitud de

cadena.

República de Colombia



Aa099563605

Ca496022304

medidas cautelares, realizar trámites de notificación, y en general, todas las necesarias dentro del curso del proceso. hasta su finalización. -----

El apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del poder, en especial las de recibir, conciliar, no conciliar, suscribir actas, transigir, renunciar, sustituir, reasumir, rendir todo tipo de declaraciones ante su Despacho, aportar, tachar y objetar toda clase de pruebas; asistir, intervenir en la Audiencia y demás facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, que permitan el cumplimiento a cabalidad del mandato.-----

e) En su calidad de profesional del derecho, en acciones constitucionales de tutela que se tramiten ante Despacho Judiciales, y con plenas facultades para i). Notificarse de las acciones de tutela. ii). Presentar y contestar las acciones de tutela. iii). Aportar y solicitar pruebas. iv). Presentar recursos ante las decisiones por parte de los despachos judiciales en cualquier instancia. V). Todas las demás inherentes a la gestión de las acciones constitucionales de tutela, sin que en ningún momento pueda predicarse que carece de facultades.-----

------(HASTA AQUÍ PODER QUE SE OTORGA)-----

El compareciente hace constar que ha verificado sus nombres completos, los números de sus documentos de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.-ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO y AUTORIZACIÓN: A los otorgantes se les pone de presente el contenido del artículo 9 del Decreto 960 de 1.970, que dispone: "Los Notarios responden de la regularidad formal de los instrumentos que autorizan, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de éstos para celebrar el acto o contrato respectivo".- Conocen la Ley y saben que La Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. La Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con



Aa099563605

Ca496022304



11425A9K5aK5UJKA

26-04-24

12-08-24

cadena. notary

posterioridad a la firma de los otorgantes y de La Notaria. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por quienes intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Artículo 102 Decreto Ley 960/1.970).- Leído que fue este instrumento los comparecientes lo aprueban, aceptan y firman ante mí La Notaria de lo cual doy fe. -----

LA NOTARIA DEJA CONSTANCIA QUÉ LOS COMPARECIENTES FUERON IDENTIFICADOS MEDIANTE COTEJO BIOMETRICO Y/O MEDIANTE HUELLA DACTILAR FISICA. -----

Derechos: \$81.900,00.-----

IVA: \$34.105,00.-----

Recaudos: \$17.400,00.- -----

Resolución 773 del 2024,.- Hojas de papel utilizadas Nos: Aa099563604, Aa099563605, Aa099563606. -----

LOS COMPARECIENTES:

EL PODERDANTE,

FIRMA: _____

NOMBRE: WALTER HARVEY PINZÓN FUENTES

C.C. No. 79.407.387 de Bogotá D.C.

ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRONICO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN



Ca496022306

Certificado Generado con el Pin No: 5165153903380331

Generado el 10 de julio de 2024 a las 11:16:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: "BANCO MUNDO MUJER S.A." O "MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD" O "MUNDO MUJER" Y EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SE HARA REFERENCIA AL MISMO COMO "EL BANCO"

NIT: 900768933-8

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad mercantil por acciones, de la especie de las anónimas. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaría 2 de POPAYAN (CAUCA). el domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, pero podrá establecer sucursales o agencias en todo el territorio nacional y en el exterior. bajo la denominación "BANCO MUNDO MUJER S.A." o "MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD" o "MUNDO MUJER" y en los presentes estatutos se hará referencia al mismo como "el Banco"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F.C. 2240 del 18 de diciembre de 2014

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente que será designado por la Junta Directiva, quién tendrá el carácter de Representante Legal de la entidad. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente las siguientes: a) Dirigir el funcionamiento general del Banco y adoptar las medidas para procurar el mejor cumplimiento de su objeto social, atribución que se ejercerá sin perjuicio de las funciones específicas que corresponden a las Vicepresidencias y a las demás áreas del Banco; b) Adoptar las medidas que a su juicio sean requeridas con miras a controlar la conformidad entre el desarrollo de la actividad social y las políticas, planes y programas aprobados por los órganos societarios competentes y adoptar, de ser necesario, las medidas que en su parecer se requieran para corregir situaciones que así lo ameriten, o para mejorar el desempeño del Banco; c) Llevar la representación de la entidad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades, conforme lo previsto en los presentes estatutos sociales; d) Someter a la aprobación de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual del Banco; e) Someter a la aprobación de la Junta Directiva la estructura orgánica del Banco, así como la apertura, traslado o cierre de oficinas; f) Proveer y distribuir los cargos previstos en la planta de personal que se apruebe por la Junta Directiva y asignar las remuneraciones para los distintos cargos, sin perjuicio de lo que se indica en el literal subsiguiente respecto de la designación de Vicepresidentes, de Auditor Interno del Banco y de Oficial de Cumplimiento; g) Proponer para aprobación de la Junta Directiva a cualquier persona que vaya a ser designada como Vicepresidente del Banco, como Auditor del Banco, pudiendo proponer a la Junta Directiva la desvinculación de cualesquiera de tales personas. También deberá proponer a la Junta Directiva los candidatos para ocupar la posición de Oficial de Cumplimiento; h) Presentar a la Junta Directiva el proyecto de estados financieros de fin de ejercicio, que se proyecta poner en consideración de la Asamblea General de Accionistas; i) Presentar a la Junta Directiva el proyecto de informe sobre la marcha del Banco, su prospectiva y acciones cuya adopción se plantea recomendar, para el mejor desarrollo del objeto social; j) Proponer para aprobación de la Junta Directiva, a representantes legales para asuntos especiales, así como apoderados generales o especiales, que podrán

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca496022306

12-08-24

cadena. No. 8963030



Certificado Generado con el Pin No: 5165153903380331

Generado el 10 de julio de 2024 a las 11:16:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

tener el carácter de apoderados judiciales y extrajudiciales con facultades de representación; k) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Código de Buen Gobierno y anunciar al público su adopción, así como las modificaciones o enmiendas que al mismo se introduzcan; l) Presentar a la Junta Directiva el informe del Comité de Auditoría que se llevará a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas; m) Convocar la Asamblea General y la Junta Directiva cuando lo juzgue necesario, y a la primera, además cuando proceda hacerlo conforme con los estatutos o la ley; n) Representar al Banco en todos los actos y negocios de éste, directamente o por medio de apoderados, así como para celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad; dentro de los límites que establezca la Junta Directiva de acuerdo con lo previsto en el literal u) del artículo 37 anterior; o) Las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos. VICEPRESIDENTES: El Banco podrá tener uno o varios Vicepresidentes, de acuerdo con la planta de personal adoptada por la Junta Directiva, quienes ejercerán las funciones generales que adelante se señalan, las cuales se concretarán y delimitarán, en cada caso, de acuerdo con las directrices que establezca el Presidente del Banco, quien así mismo podrá fijar las funciones adicionales que se estimen necesarias para el buen funcionamiento del Banco; a) Dirigir el área que les haya sido asignada y colaborar con el Presidente en la dirección del funcionamiento general del Banco, así como también en la definición de las medidas de que se consideren apropiadas con miras a controlar la conformidad entre el desarrollo de la actividad social y las políticas, planes y programas aprobados por los órganos societarios competentes y en la adopción de las medidas que se estimen necesarias para corregir situaciones detectadas que así lo ameriten o para mejorar el desempeño del Banco; b) Adoptar las medidas para la ejecución de las decisiones de la Junta Directiva y las órdenes e instrucciones del Presidente del Banco, de acuerdo con su respectiva competencia funcional; c) Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de acuerdo con su competencia; d) Celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social del Banco, hasta por la cuantía que les señale el Presidente del Banco, de acuerdo con los rangos generales que establezca la Junta Directiva. REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS: Podrán ser representantes legales del Banco, además del Presidente, los Vicepresidentes, y las personas a quienes se confiere representación legal restringida para asuntos especiales. El Banco podrá tener apoderados generales y especiales, quienes ejercerán sus funciones con sujeción a las facultades que se les otorguen. Las facultades de los Directores de las Agencias, que están circunscritas a los asuntos propios de dichas Agencias, se harán constar en escritura pública o en documento privado legalmente reconocido y se inscribirán en el registro mercantil. PARAGRAFO: Son administradores del Banco los miembros de Junta Directiva, el Presidente, los Vicepresidentes y los Gerentes de primera línea. (Escritura Pública 941 del 15 de abril de 2019 Notaría Segunda de Popayán)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José Vicente Velasco Melo Fecha de inicio del cargo: 01/01/2023	CC - 76305690	Presidente
Diego Fernando Muñoz Portilla Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 76305339	Vicepresidente Ejecutivo
Walter Harvey Pinzon Fuentes Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 79407387	Vicepresidente Jurídico
Victor Daniel Mosquera Peña Fecha de inicio del cargo: 01/12/2016	CC - 76314150	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Riesgos
Édgar Alberto González Aragón Fecha de inicio del cargo: 02/03/2023	CC - 16703095	Vicepresidente Financiero y Administrativo
Oscar Ramiro Sarmiento Patiño Fecha de inicio del cargo: 30/09/2022	CC - 91296132	Representante Legal para asuntos laborales
Ricardo Sánchez López Fecha de inicio del cargo: 03/06/2021	CC - 79277887	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Martha Lorena Calderón Silva Fecha de inicio del cargo: 02/04/2018	CC - 60381790	Representante Legal Restringida para Fines Judiciales



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN



Ca496022307

Certificado Generado con el Pin No: 5165153903380331

Generado el 10 de julio de 2024 a las 11:16:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NATALIA GUERRERO RAMÍREZ

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



COPIA
CERTIFICADO VÁLIDO EN TODO EL TERRITORIO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Ca496022307

12-08-24

cadena. No. 590903390

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14
Recibo No. S000964155, Valor 7900



Ca496022308

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXzZB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER
NIT : 900768933-8
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 145912
Fecha de matrícula: 16 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 11 NO. 5-56 - Valencia
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
Teléfono comercial 1 : 8339494
Teléfono comercial 2 : 3104009986
Teléfono comercial 3 : No reportó.
Dirección para notificación judicial : CARRERA 11 NO. 5-56 - Valencia
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : cumplimiento.normativo@bmm.com.co

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2014, con el No. 35023 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER.

TÉRMINO DE DURACIÓN





CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:11
Recibo No. S000964155, Valor 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de septiembre de 2114.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto del banco consiste en desarrollar las actividades autorizadas por la ley a los bancos comerciales. Además, el banco podrá desarrollar, de acuerdo con los requisitos que la ley establece, operaciones y servicios financieros nuevos, que no versen sobre actividades propias de entidades que sean intermediarios del mercado de valores. En el desarrollo de su objeto social y dentro de las actividades autorizadas a los establecimientos bancarios, el banco llevará a cabo la actividad de microfinanzas como eje principal de su actividad crediticia. El banco podrá celebrar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad del banco.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 180.000.000.000,00
No. Acciones	180.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 172.310.000.000,00
No. Acciones	172.310.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 172.310.000.000,00
No. Acciones	172.310.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dirección y administración: El banco tendrá los siguientes órganos principales de dirección y administración: junta directiva, y presidencia. Funciones: Son funciones indelegables de la junta directiva: A. Fijar la orientación general de los negocios del banco, las políticas que se observarán en la gestión de los negocios sociales de este así como también su estrategia global de largo plazo y sus planes de negocios, hacerle seguimiento al cumplimiento de las mencionadas políticas y establecer, en caso de que a juicio de la misma sea necesario, su ajuste o reorientación. Esta función comprende el control periódico del desempeño del banco y del giro ordinario de sus negocios; b.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:11
Recibo No. S000964155, Valor 7900



Ca496022309

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estudiar y aprobar el presupuesto general del banco; c. Aprobar la estructura administrativa del banco y establecer las políticas de personal de la entidad; d. Establecer, suprimir o trasladar, previos los requisitos legales, las agencias que estime convenientes; e. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; f. Resolver, con arreglo a la ley, sobre la conveniencia de la participación del banco en otras sociedades o entidades y autorizar las inversiones permanentes de capital en las entidades que la ley lo permita; g. Presentar a la asamblea general de accionistas, en asocio con el presidente del banco, las cuentas, documentos y balances generales y proponer, con sujeción al ordenamiento legal aplicable, la distribución de utilidades a que pueda haber lugar, previa deducción de la parte de ellas que deba destinarse a la reserva legal y a las demás que se establezcan; h. Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, conjuntamente con el presidente del banco, el informe sobre la marcha del banco, sobre la perspectiva del mismo y sobre las acciones que se recomiende adoptar, para el mejor desarrollo del objeto social, informe que puede ser en todo o en parte el mismo del presidente del banco e, igualmente, el informe del comité de auditoría; i. Decretar la emisión de acciones en reserva, y expedir el reglamento de suscripción correspondiente, en concordancia con las decisiones que en la materia deba adoptar la asamblea de accionistas; j. Considerar los balances mensuales o de prueba que le presente la administración del banco; k. Autorizar la celebración por el banco de operaciones y servicios financieros nuevos, diferentes a las operaciones autorizadas en la normatividad legal a los establecimientos bancarios, que no versen sobre actividades propias de entidades vigiladas por la superintendencia financiera; l. Autorizar al presidente del banco para que reciba activos, pasivos o contratos resultantes de una operación de cesión de activos, pasivos y contratos o de una operación de exclusión de activos y pasivos que otra institución financiera se proponga adelantar; m. Aprobar el código de buen gobierno que le sea presentado por el presidente del banco, hacerle seguimiento a su cumplimiento, y aprobar las reformas del mismo, y, en general; aprobar la política de gobierno corporativo, así como aprobar el informe anual de gobierno corporativo; n. Autoevaluar el cumplimiento de sus funciones conforme a los criterios dispuestos en el código de buen gobierno, por medio de la evaluación y autoevaluación que realicen sus miembros, y evaluar a los ejecutivos del banco cuyas funciones se describen en el mencionado código; o. Recomendar a la asamblea de accionistas, sin perjuicio de la autonomía que ese órgano tiene en todo caso para tomar las decisiones que le competen, la aprobación de cualquier propuesta de escisión (incluyendo la denominada escisión impropia), fusión, adquisición o cesión de activos, pasivos y contratos, del banco, o en general, la celebración de cualquier acuerdo de integración o reorganización empresarial que involucre al banco, o la adquisición, venta, gravamen o enajenación a cualquier otro título, de todos o una parte sustancial de los activos estratégicos que a juicio de la junta directiva resulten esenciales para el desarrollo de la actividad del banco o cuando, en la práctica, estas operaciones puedan devenir en una modificación efectiva del objeto social o cualquier determinación que conlleve una modificación significativa de la estructura financiera o patrimonial del banco, así como las inversiones, desinversiones u operaciones del otro tipo,

República de Colombia cadena.

Ca496022309



12-08-24

cadena. No. Expediente



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:12
Recibo No. S000964155, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diferentes a las anteriores, que por su cuantía y/o características puedan calificarse como estrategias o que afectan activos o pasivos estratégicos del banco; p. Recomendar a la asamblea de accionistas, sin perjuicio de la autonomía que ese órgano tiene en todo caso para tomar las decisiones que le competen, cualquier aumento del capital suscrito del banco, en los casos en los cuales el aumento de capital requiera la previa aprobación de dicho órgano social la emisión de bonos convertibles en acciones u otros instrumentos convertibles en capital del banco, incluyendo los aumentos de capital suscrito que se proponga realizar mediante capitalización de utilidades, y de acuerdo con las decisiones de la asamblea de accionistas adoptar las medidas necesarias para implementar las medidas aprobadas; q. Aprobar, sin previa autorización de la asamblea de accionistas, los aumentos de capital suscrito del banco para cumplir con las normas vigentes sobre capital mínimo o sobre patrimonio técnico, o los que deban efectuarse para atender ordenes impartidas por la superintendencia financiera de Colombia, o los que se disponga efectuar para que el banco logre alcanzar o mantener la relación de solvencia mínima regulatoria exigida; r. Proponer a la asamblea de accionistas cualquier reforma de los estatutos; s. Recomendar a la asamblea de accionistas la adopción de decisiones que conlleven cambiar el alcance de la actividad primaria del banco o disponer que la actividad primaria deje de ser la actividad principal del banco; t. Previa la autorización de la asamblea de accionistas, listar las acciones del banco en alguna bolsa de valores, o disponer que las acciones del banco dejen de cotizarse en alguna bolsa de valores en la que hayan sido listadas; u. Establecer las cuantías máximas hasta las cuales los administradores y otros funcionarios del banco estarán facultados para celebrar actos o contratos que estén comprendidos dentro del objeto social del mismo, sin que para hacerlo se requiera la autorización previa de la junta directiva o alguno de los comités del banco, o de otros órganos del banco que la misma junta establezca. V. Determinar cuales contratos con partes relacionadas, debe ser autorizados por la junta directiva. W. Aprobar la planta de personal del banco y las modificaciones que se pretendan introducir a la misma, así como aprobar también la designación de cualquier persona que sea propuesta por el presidente del banco para ejercer el cargo de vicepresidente, de auditor del banco y de oficial de cumplimiento; x. Aprobar la política de remuneración y evaluación de la alta gerencia, así como conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la alta gerencia. Y. Presentar a consideración de la asamblea general de accionistas las operaciones relacionadas con inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que por su cuantía y/o características puedan calificarse como estrategias o que afectan activos o pasivos estratégicos del banco; z. Aprobar la política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, los mercados, grupos de interés y la opinión pública en general. Aa. Aprobar de la política de riesgos y el conocimiento y monitoreo periódico de los principales riesgos del banco, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance; bb. Aprobar, la implantación y seguimiento de los sistemas del control interno adecuados, incluyendo las operaciones con empresas off shore, que deberán hacerse de conformidad con los procedimientos, sistemas de control de riesgos y alarmas que hubiera aprobado la misma junta directiva; cc. Aprobar las políticas de sucesión de la alta gerencia; dd. Proponer, para su aprobación por la asamblea general de accionistas,

República de Colombia cadena.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:18
Recibo No. S000964155, Valor 7900



Ca496022310

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las políticas de sucesion de la junta directiva; aprobar las políticas relacionadas con los sistemas de denuncias anonimas sobre situaciones que conlleven conductas indebidas, deshonestas o ilegales que afecten o puedan afectar al banco, o que se generen por funcionarios o personas vinculadas o relacionadas con el banco y puedan afectar a terceros; ee. En general, aprobar las restantes políticas que de acuerdo con la determinacion del maximo organo social, se determine que deben ser competencia de la junta directiva, y recomendar a la asamblea general de accionistas la determinacion de otras políticas que deban quedar sujetas a su aprobacion. Ff. Designar, determinar la remuneracion, realizar la evaluacion y decidir sobre la remocion del presidente del banco; gg. Nombrar, a propuesta del presidente del banco, a los miembros de la alta gerencia y, en algunos supuestos que en el reglamento de la junta directiva se determinen, ordenar su destitucion. Hh. Aprobar los sistemas retributivos de los miembros de alta gerencia, asi como sus clausulas de indemnizacion; ii. Aprobar la creacion de comites tecnicos, estartegicos, de gestion y todos aquellos que considere convenientes para el adecuado desarrollo del objeto del banco, asi como la aprobacion de los reglamentos internos de funcionamiento de estos comites; jj. Proponer a la asamblea general de accionistas la politica de remuneracion de la junta directiva. Kk. Proponer a la asamblea general la contratacion del revisor fiscal, previo el analisis de su experiencia y disponibilidad de tiempo y recursos humanos y tecnicos necesarios para desarrollar su labor. Ll. Aprobar la constitucion o adquisicion de participaciones en entidades de proposito especial o domiciliarias en paises o territorios que tengan la consideracion de paraisos fiscales, asi como otras transacciones u operaciones de naturaleza analoga, que por su complejidad pongan en riesgo la transparencia del banco; mm. Conocer y administrar los conflictos de interes entre la sociedad y los accionistas, miembros de la junta directiva y la alta gerencia, segun lo dispuesto en el codigo de buen gobierno, e informar al respecto a la asamblea general de accionistas para lo de su competencia; nn. Conocer y aprobar las operaciones que el banco realiza con accionistas controlantes o significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad del banco, o representados en la junta directiva; con los miembros de la junta directiva y otros administradores o con personas a ellos vinculadas (operaciones con partes vinculadas), asi como con empresas del conglomerado al que pertenece; oo. Organizar el proceso de evaluacion anual de la junta ditectiva, tanto como organo colegiado de administracion como de sus miembros individualmente considerados; pp. Actuar como enlace entre el banco y sus accionisas; qq. Supervisar la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de informacion interna con base, entre otros, en los informes de auditoria interna y de los representantes legales; rr. Supervisar la informacion, financiera y no financiera, que por su condicion de emisor el banco deba hacer publica periodicamente, en el marco de las políticas de informacion y comunicacion al respecto establecidas; ss. Supervisar al indepenendencia y eficiencia de la funcion de auditoria interna. Tt. Supervisar la eficiencia de las practicas de gobierno corporativo implementadas, y el nivel de cumplimiento de las normas eticas y de conducta adoptadas por el banco; uu. Velar porque el proceso de proposicion y eleccion de los miembros de la junta directiva se efectue de acuerdo con las normatividades previstas por el banco. Vv. Nombrar y remover al presidente y al

Ca496022310



12-06-24

cadena. N. 8909330



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:13
Recibo No. S000964155, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vicepresidente de la junta directiva. Ww. Las demas que le otorguen la ley, estos estatutos o las autoridades de supervision. Funciones del presidente: Son funciones del presidente las siguientes: A. Dirigir el funcionamiento general del banco y adoptar las medidas para procurar el mejor cumplimiento de su objeto social, atribucion que se ejercera sin perjuicio de las funciones especificas que corresponden a las vicepresidencias y a las demas areas del banco; b. Adoptar las medidas que a su juicio sean requeridas con miras a controlar la conformidad entre el desarrollo de la actividad social y las politicas, planes y programas aprobados por los organos societarios competentes y adoptar, de ser necesario, las medidas que en su parecer se requieran para corregir situaciones que asi lo ameriten, o para mejorar el desempeño del banco; c. Llevar la representacion de la entidad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades conforme lo previsto en los presentes estatutos sociales; d. Someter a la aprobacion de la junta directiva el proyecto de presupuesto anual del banco; e. Someter a la aprobacion de la junta directiva la estructura organica del banco, asi como la apertura, traslado o cierre de oficinas; f. Proveer y distribuir los cargos previstos en la planta de personal que se apruebe por la junta directiva y asignar las remuneraciones para los distintos cargos, sin perjuicio de lo que se indica en el literal subsiguiente respecto de la designacion de vicepresidentes, de auditor interno del banco y de oficial de cumplimiento; g. Proponer para aprobacion de la junta directiva a cualquier persona que vaya a ser designada como vicepresidente del banco, como auditor del banco, pudiendo proponer a la junta directiva la desvinculacion de cualesquiera de tales personas. Tambien debera proponer a la junta directiva los candidatos para ocupar la posicion de oficial de cumplimiento; h. Presentar a la junta directiva el proyecto de estados financieros de fin de ejercicio, que se proyecta poner en consideracion de la asamblea general de accionistas; i. Presentar a la junta directiva el proyecto de informe sobre la marcha del banco, su prospectiva y acciones cuya adopcion se plantea recomendar, para el mejor desarrollo del objeto social; j. Proponer para aprobacion de la junta directiva, a representantes legales para asuntos especiales, asi como apoderados generales o especiales, que podran tener el caracter de apoderados judiciales y extrajudiciales con facultades de representacion; k. Presentar a la junta directiva para su aprobacion el codigo de buen gobierno y anunciar al publico su adopcion, asi como las modificaciones o enmiendas que al mismo se introduzcan; l. Presentar a la junta directiva el informe del comite de auditoria que se llevara a la reunion ordinaria de la asamblea general de accionistas; m. Convocar la asamblea general y la junta directiva cuando lo juzgue necesario, y a la primera, ademas, cuando proceda hacerlo conforme con los estatutos o la ley. N. Representar al banco en todos los actos y negocios de este, directamente o por medio de apoderados, asi como para celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad, dentro de los limites que establezcan la junta directiva de acuerdo con lo previsto en el literal w) del artículo 35 anterior. O. Las demas que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos. C e r t i f i c a : Funciones representante legal fines judiciales: Para que adelante en representacion del banco las siguientes actividades: A. Representar al banco ante autoridades públicas, judiciales, administrativas, de orden nacional, departamental, municipal,



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:53
Recibo No. S000964155, Valor 7900



Ca496022101

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia cadena.

centralizado y descentralizado, organismos de control y vigilancia, en que el banco, tenga que intervenir directa o indirectamente, sea demandante, demandado, tercero, coadyuvante, litis consorte, agente ocioso; b. Para que surta notificación personal en los procesos judiciales, administrativos, fiscales, disciplinarios, sancionatorios y policivos ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer; c. Asistir a (las) audiencia(s) de conciliación extraprocesal, judicial, administrativa en representación del banco, con plenas facultades para conciliar, transar, suscribir la respectiva acta, prevaleciendo velando siempre por la protección de los intereses del banco; d. Conferir poder(es) especial(es) a funcionario(s) de la entidad designadas) mediante encargo, para que surta trámite(s) de notificación personal, ante autoridades judiciales, administrativas, policivas, fiscales, tributarias, asista e intervenga en diligencia(s), audiencias) y/o actuaciones, de carácter judicial(es), administrativas), de cualquier clase; e. Otorgar poder especial amplio y suficiente a profesionales del derecho para que adelante acciones) de cobro de cartera, por la vía ejecutiva, acogiendo previas instrucciones del superior inmediato y sujetándose a las políticas y reglamentos institucionales del banco. Se otorgan las siguientes actividades al representante legal para asuntos laborales: - Representar al banco en asuntos laborales ante autoridades judiciales, en el que el banco, tenga que intervenir directa o indirectamente, sea demandante, demandado, tercero, coadyuvante, litis consorte, agente ocioso; -Para que surta notificación personal en los procesos laborales ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer. - Asistir a (las) audiencia (s) de conciliación extraprocesal o judicial en representación del banco con plenas facultades para conciliar, suscribir la respectiva acta, prevaleciendo y velando siempre por la protección de los intereses del banco. Vicepresidentes: El Banco podrá tener uno o varios vicepresidentes, de acuerdo con la planta de personal adoptada por la junta directiva, quienes ejercerán las funciones generales que adelante se señalan, las cuales se concretarán y delimitarán, en cada caso, de acuerdo con las directrices que establezca el Presidente del Banco, quien así mismo podrá fijar las funciones adicionales que se estimen necesarias para el buen funcionamiento del Banco: a) Dirigir el área que les haya sido asignada y colaborar con el Presidente en la dirección del funcionamiento general del banco, así como también en la definición de las medidas de que se consideren apropiadas con miras a controlar la conformidad entre el desarrollo de la actividad social y las políticas, planes y programas aprobados por los órganos societarios competentes y en la adopción de las medidas que se estimen necesarias para corregir situaciones detectadas que así lo ameriten o para mejorar el desempeño del Banco; b) Adoptar las medidas para la ejecución de las decisiones de la Junta Directiva y las órdenes e instrucciones del Presidente del banco, de acuerdo con su respectiva competencia funcional; c) Ejercer la representación legal del banco en todos los actos y negocios de acuerdo con su competencia; d) Celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social del banco, hasta por la cuantía que les señale el Presidente del banco, de acuerdo con los rangos generales que establezca la Junta Directiva.

Ca496022101



12-08-24

cadena. No. 8903390



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:13
Recibo No. S000964155, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 109 del 22 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2022 con el No. 54056 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL PRESIDENTE	JOSE VICENTE VELASCO MELO	C.C. No. 76.305.690

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de POPAYAN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2015 con el No. 36228 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA	C.C. No. 76.305.339
VICEPRESIDENTE JURIDICO REPRESENTANTE LEGAL	WALTER HARVEY PINZON FUENTES	C.C. No. 79.407.387

Por Acta No. 27 del 21 de octubre de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2016 con el No. 40534 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE DE RIESGOS Y REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR DANIEL MOSQUERA PEÑA	C.C. No. 76.314.150

Por Acta No. 84 del 26 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2021 con el No. 50426 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE OPERACIONES Y TECNOLOGIA Y RPTÉ LEGAL	RICARDO SANCHEZ LOPEZ	C.C. No. 79.277.887

Por Acta No. 45 del 16 de marzo de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2018 con el No. 43443 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:18
Recibo No. S000964155, Valor 7900



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES MARTHA LORENA CALDERON SILVA C.C. No. 60.381.790

Por Acta No. 110 del 30 de enero de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 54614 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Y REP. LEGAL	EDGAR ALBERTO GONZALEZ ARAGON	C.C. No. 16.703.095

Por Acta No. 106 del 26 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2022 con el No. 53782 del libro IX, se designó

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL RESTRINGIDO PARA ASUNTOS LABORALES	OSCAR RAMIRO SARMIENTO PATIÑO	C.C. No. 91.296.132

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
JUNTA DIRECTIVA	ALVARO JOSE PEDROZA CAMPO	C.C. No. 16.638.168
JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ALFREDO ARRIOLA BONJOUR	PAS. No. D463767
JUNTA DIRECTIVA	JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO	C.C. No. 16.694.882
JUNTA DIRECTIVA	SERGIO LOPEZ GAITAN	C.C. No. 80.426.956
JUNTA DIRECTIVA	MARIA LEONOR VELASCO MELO	C.C. No. 34.567.435

Por Acta No. 16 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021 con el No. 50139 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	ALVARO JOSE PEDROZA CAMPO	C.C. No. 16.638.168

Por Extracto del Acta No. 18 del 17 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022 con el No. 53288 del libro IX, se designó a:

Ca496022102
12-08-24
cadena. No. Expedición



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:13
Recibo No. S000964155, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ALFREDO ARRIOLA BONJOUR	PAS. No. D463787

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de POPAYAN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2015 con el No. 35773 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO	C.C. No. 16.694.882

Por Acta No. 21 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023 con el No. 55420 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	SERGIO LOPEZ GAITAN	C.C. No. 60.426.956

Por Acta No. 4 del 20 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2015 con el No. 38459 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	MARIA LEONOR VELASCO MELO	C.C. No. 34.567.435

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de POPAYAN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2015 con el No. 35837 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL FIRMA	KPMG SAS	NIT No. 860.000.84644	-

Por Oficio del 02 de mayo de 2019 de el Representante Legal de CALI, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2019 con el No. 45645 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:18
Recibo No. S000964155, Valor 7900



Ca496022103

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL WILSON ROMERO MONTAÑEZ C.C. No. 16.750.503 40552-T

Por documento privado del 10 de julio de 2023 de la Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023 con el No. 55577 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	KELLY JOHANNA CONTRERAS OSORIO	C.C. No. 1.107.072.774	209567-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
* E.P. No. 32 del 15 de enero de 2013 de la Notaria Segunda Popayán	35633 del 21 de enero de 2015 del libro IX
* E.P. No. 1057 del 14 de abril de 2013 de la Notaria Segunda Popayán	36194 del 07 de mayo de 2015 del libro IX
* E.P. No. 973 del 16 de abril de 2016 de la Notaria Segunda Del Circuito Notarial De Popayan Popayán	39457 del 26 de abril de 2016 del libro IX
* E.P. No. 2615 del 19 de agosto de 2016 de la Notaria Segunda Popayán	40122 del 07 de septiembre de 2016 del libro IX
* E.P. No. 335 del 12 de abril de 2018 de la Notaria Segunda Popayán	43121 del 20 de abril de 2018 del libro IX
* E.P. No. 941 del 15 de abril de 2019 de la Notaria Segunda Del Circuito De Popayan Popayán	45465 del 29 de abril de 2019 del libro IX
* E.P. No. 2095 del 26 de julio de 2019 de la Notaria Segunda Del Circuito De Popayan Popayán	46126 del 31 de julio de 2019 del libro IX
* E.P. No. 328 del 20 de abril de 2022 de la Notaria Segunda Del Circuito De Popayan Popayán	52579 del 30 de abril de 2022 del libro IX
* E.P. No. 3839 del 11 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda Del Circuito Notarial De Popayan Popayán	56462 del 12 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Ca496022103
12-08-24
cadena. No. 890903590



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:13
Recibo No. S000964155, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista-plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 20 de octubre de 2014 de el Representante Legal de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2014, con el No. 35194 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Inscripción configuración grupo empresarial: Matriz: Fundación mundo mujer: Controladas: Baninca sas, inbayan sas, banco mundo mujer sa.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : FUNDACION MUNDO MUJER**

Identificación: 8000651809

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER**

Domicilio: Popayán, Cauca

País: Colombia

ACLARACION A SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Objeto social. El objeto de la fundación mundo mujer es promover el desarrollo de la mujer y su familia incorporandolos a la actividad productiva y economica del país, con acciones encaminadas a la educación, la generación y fortalecimiento del empleo, el deporte, la cultura, la generación y gestión de programas comunitarios y, en general, la ejecución de proyectos o negocios que permitan el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población que atiende.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6412

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el (los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BANCO MUNDO MUJER S.A.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:13
Recibo No. S000964155. Valor 7900



Ca496022104

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 145929
Fecha de Matrícula: 17 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 11 NO. 5-56 - Valencia
Municipio: Popayán, Cauca

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN VALENCIA
Matrícula No.: 148672
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 11 NO. 5 - 70 - Valencia
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER TIMBIO.
Matrícula No.: 148673
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 17 NO. 18 - 37 BARRIO CENTRO
Municipio: Timbío, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN JOSE MARIA OBANDO
Matrícula No.: 148674
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 5 NO. 22 - 21
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER EL TAMBO
Matrícula No.: 148675
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 2 NO. 7 - 45
Municipio: Tambo, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER EL BORDO
Matrícula No.: 148679
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015

Ca496022104



12-08-24

cadena. No. 89698980



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:13
Recibo No. S000964155, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024

Categoría: Agencia

Dirección : AVENIDA PANAMERICANA NRO. 6 - 95 - Otro No Codificado (el Bor)

Municipio: Patía - El Bordo, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER BOLIVAR

Matrícula No.: 148680

Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015

Último año renovado: 2024

Categoría: Agencia

Dirección : CARRERA 4 NO. 5 - 14 - 16 BRR CENTRO

Municipio: Bolívar, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER MERCADERES

Matrícula No.: 148681

Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015

Último año renovado: 2024

Categoría: Agencia

Dirección : CARRERA 3 NO. 6 - 12 BARRIO SOCAVON

Municipio: Mercaderes, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER BALBOA

Matrícula No.: 148682

Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015

Último año renovado: 2024

Categoría: Agencia

Dirección : CALLE 5 NO. 3 - 67 BARRIO SANTA FE

Municipio: Balboa, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER PIENDAMO

Matrícula No.: 148683

Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015

Último año renovado: 2024

Categoría: Agencia

Dirección : CARRERA 5 NO. 9 - 03 BARRIO FATIMA

Municipio: Piendamó, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER SANTANDER DE QUILICHAO

Matrícula No.: 148685

Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015

Último año renovado: 2024

Categoría: Agencia

Dirección : CARRERA 11 NO. 5 - 71 - El Centro

Municipio: Santander de Quilichao, Cauca



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:18
Recibo No. S000964155, Valor 7900



Ca496022105

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO MUNDO MUJER PUERTO TEJADA
Matrícula No.: 148687
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 20 NO. 17 - 18
Municipio: Puerto Tejada, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN CIUDAD JARDIN
Matrícula No.: 148734
Fecha de Matrícula: 10 de febrero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 9 NO. 18N - 143 BARRIO CATAY
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER BELLAVISTA
Matrícula No.: 160226
Fecha de Matrícula: 29 de junio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 9 NO. 63N - 117 - Bella Vista
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER SANTANDER CENTENARIO
Matrícula No.: 183705
Fecha de Matrícula: 22 de agosto de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 11 NO. 14 - 16 ESQUINA - EL Libertador
Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER LA VEGA
Matrícula No.: 193396
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 3 NO. 8 - 33 BARRIO SANTA MARÍA
Municipio: La Vega, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Ca496022105



12-08-24

cadena. No. 890903390



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:13
Recibo No. S000964155, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$971.697.756.799,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6412.

CERTIFICAS ESPECIALES

CERTIFICA:

Que según oficio sin número de fecha 05 de febrero del 2021 suscrito por la superintendencia financiera de Colombia, registrado en esta cámara de comercio el 11 de marzo de 2021, bajo el número 49444 del libro IX del registro mercantil, se realizó inscripción en el registro nacional de valores y emisores (autorización para la emisión de bonos).

CERTIFICA:

Que según contrato de representación legal de tenedores de bonos 2020 Banco Mundo Mujer, de fecha 26 de enero de 2021, inscrito en esta cámara de comercio el día 16 de marzo de 2021, bajo el número 49482 del libro IX, se inscribe contrato de representación legal de tenedores de bonos celebrado entre banco mundo mujer SA y Fiduciaria Corficolombiana SA.

CERTIFICA:

Que según contrato de representación legal de tenedores de bonos 2020 Banco Mundo Mujer, de fecha 26 de enero de 2021, inscrito en esta cámara de comercio el día 16 de marzo de 2021, bajo el número 49483 del libro IX, se inscribe designación de representante legal de los tenedores de bonos a Fiduciaria Corficolombiana SAS.

CERTIFICA ACLARACION A LAS CUANTIAS PARA CONTRATAR:

Que, en reunión de Junta Directiva del 30 de Enero de 2023, se determinó la siguiente tabla de cuantías límites para la contratación de los administradores y otros funcionarios del Banco: 1. Directores de agencia límite superior 5 smmlv, 2. Jefatura de abastecimiento límite superior 50 smmlv, 3. Gerencia administrativa límite superior 350 smmlv, 4. Representantes legales límite superior 20000 smmlv, 5. Junta directiva límite superior sin límite smmlv. Facultad para suscripción de contratos hasta ese límite. -Cada rango tendrá competencia desde cero pesos (\$0). Para el rango 4, Los temas deben contar con conformidad del comité de compras y contratación. Por norma general, los contratos serán firmados por el vicepresidencia financiera y



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2024 - 14:14:43
Recibo No. S000964155, Valor 7900



Ca496022106

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UsDvuVXZzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa, en su ausencia, por cualquiera de los representantes legales. Para el rango 5, los temas deben contar con conformidad del comité ejecutivo. El contrato lo firma el vicepresidente financiero y administrativo.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para la validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

República de Colombia

cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública. Certificado de autenticidad del archivo adjunto.

Ca496022106



cadena. No. 89093310 12-08-24

ESPACIO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN

ESPACIO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN



Ca496022107



ACTA DE GRADO N° 43 del 7 de septiembre de 2021

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, el día martes siete (7) de septiembre de 2021 y en cumplimiento de la Resolución R-495 del 7 de septiembre de 2021 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó el proceso de grados para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. El Rector de la Universidad afirma que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios y le otorga el título de:

ABOGADO

A:

SEBASTIAN LEGARDA VENACHI
CC. 1.061.804.989 de POPAYAN

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Abogado

Se registra en el Libro de Diplomas N° 085; Folio N°:1258 ; Diploma N°:1258-21

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector ; EDGAR CAMACHO GODOY - Decano Encargado de la Facultad de Derecho , Ciencias Políticas y Sociales; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a siete (7) de septiembre de 2021.

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Sonia G.

033654



Ca496022107

12-08-24

cadena. No. 894936340

ESPACIO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN

ESPACIO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN



cadena.

República de Colombia



Aa099563606



Ca496022305

En mi condición de vicepresidente Jurídico - Representante Legal y obrando en nombre y representación del BANCO MUNDO MUJER S.A., con NIT No. 900.768.933-8,

VIENE DE LA H Aa099563605

ACEPTO:

Firma:

Nombre: SEBASTIAN LEGARDA VENACHI

C.C. No. 1.061.804.989

T.P. No. 371045

ESTADO CIVIL: Soltero

DIRECCIÓN: Carrera 1AE #10 -41

TELÉFONO: 3219568653

CORREO ELECTRONICO: sebastianlegarda@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Abogado

MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA,
Notaria Segunda del Círculo Notarial de Popayán
NOTARIA TITULAR

República de Colombia

cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Aa099563606

Ca496022305



11421JKAGASKJAU5

26-04-24

12-08-24

Cadena Notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

11465a0BABCCEMG5


Notaria
segunda
del circulo de Popayán

Primera Copia consta de Once (15) Hojas

Se expide para: Uso del
Intercambio

Popayán 10 de 09 de 2024

MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA
NOTARIA SEGUNDA

